

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

1

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

CANAL CAPITAL (En adelante CAPITAL) es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

CAPITAL se plantea como misión contribuir a la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá- Región, a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.

En concordancia con la misión y objetivos de CAPITAL de ubicar a la ciudadanía en el centro y fomentar la inteligencia colectiva, en agosto de 2021, CAPITAL lanzó al aire su segunda señal de TDT con 24 horas de programación infantil dirigida a niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de promover la participación y la construcción ciudadana desde la infancia. EUREKA, es un proyecto que responde a unos principios inspirados en la línea ciudadanía, cultura y educación de CAPITAL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, que tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos, dirigido a niños y niñas de tres (3) a diecisés (16) años que habitan la Bogotá Región. La nueva señal reconoce a los niños, niñas y jóvenes como ciudadanos activos que participan como fuentes, protagonistas y cocreadores en el diseño, producción, circulación y evaluación de contenidos audiovisuales y estrategias digitales, así como en experiencias fuera de las pantallas.

Desde la perspectiva de la comunicación pública, las entidades tienen la necesidad de establecer vínculos efectivos con sus usuarios, de manera que su oferta de servicios aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades, en razón a ello, CAPITAL y EUREKA tienen el desafío que interpelar a sus audiencias, con estrategias comunicativas integrales, que les trate con respeto y con dignidad.

### **Manifiesto CAPITAL**

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural:** la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de



 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------	---	---

2

asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.

- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.
- **CAPITAL es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía, cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.

*"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". Artículo 20, Constitución Política de Colombia.*

### Manifiesto EUREKA

- Tú eres el centro de EUREKA: nuestra audiencia e inspiración; te vemos, te escuchamos y creamos contigo proyectos maravillosos.
- En Eureka, tú y los casi un millón y medio de chicos, chicas y jóvenes bogotanos que viven en la ciudad y en el campo pueden expresarse tan diferentes como son: únicos, auténticos y poderosos.
- Dentro de ti está el poder de transformar tu realidad, comparte tus ideas brillantes y contagia tu espíritu rebelde lleno de ganas de un mundo mejor. ¡Eres poderoso y en Eureka lo vas a descubrir!
- Nuestros canales, programas y actividades están a tu servicio, queremos que conozcas y que vivas tus derechos. Te invitamos a compartir tu creatividad, ideas y opiniones para hacer de Bogotá y del mundo un lugar mejor.
- ¡Participa! ¡Es tu derecho! Esa es nuestra razón de existir. Preguntamos siempre tu opinión, queremos oír todas las formas que tienes de hacerte escuchar. Si eres tímido, encontraremos la manera de que intervengas para que juntos creemos otras mil formas de expresarnos.
- Nos gustan los colores de tu cuarto, la ropa que usas y los afiches que pegas en las paredes. Te ofrecemos varios medios y plataformas con actividades digitales y reales sobre temas que te interesan, te divierten y te intrigan. Somos cambiantes, parte de tu mundo y reflejo de ti.
- Tus preguntas son también nuestras. Queremos saber si conoces tus derechos y cómo los vives, cómo te relacionas con la ciudad, qué ideas tienes para cuidar el medio ambiente, qué piensas de la equidad de género y cómo crees que se puede afrontar el bullying y otros temas que te interesan.
- En Eureka te ofrecemos un lugar de encuentro que te conecta con las voces de otros tan distintos y tan iguales como tú, no importa la edad ni la procedencia. Somos la invitación de Capital Sistema de Comunicación Pública a participar en un Canal de Televisión de TDT, una

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

3

franja de televisión en CAPITAL, un micrositio WEB, un canal de YouTube y un Fan Page de Facebook y de experiencias presenciales.

### **Ciudadanía, cultura y educación**

La línea de Ciudadanía, Cultura y Educación de CAPITAL se inspira en el marco de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo como propósitos afines a la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

La inteligencia o sabiduría colectiva abarca todas las dimensiones del ser humano la física, la emocional, todas las capacidades de pensamiento e incluso la espiritual, entendida como el sentido y propósito de la vida, la trascendencia. CAPITAL busca hacer visible esta inteligencia que reconoce y enriquece mutuamente a las personas a través de la resolución de sus problemas de manera activa y consciente.

### **Propósitos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación**

Producir contenidos y experiencias:

- Fomentar la participación de los ciudadanos en distintos roles, como fuente, como protagonista, como participante y como cocreador.
- Promover la empatía, el cuidado, el respeto y la responsabilidad con uno mismo, con el otro, con la ciudad, con el país y con el planeta.
- Contribuir a la formación ciudadana para promover el ejercicio y disfrute de los derechos políticos, sociales y culturales.
- Plantear soluciones creativas, innovadoras, abiertas y sostenibles sobre problemas contemporáneos locales y globales.
- Hacer visibles procesos y resultados de inteligencia colectiva entre ciudadanos con formaciones y experiencias diversas, que sirvan de referente a otros ciudadanos.
- Contribuir al descubrimiento y apropiación de distintas versiones y posibilidades de Bogotá, que promuevan el disfrute de la ciudad y que ayuden a ampliar y transformar el imaginario centrado en aspectos negativos.
- Fomentar la industria audiovisual a través de convocatorias públicas y otros procesos de creación
- Promover retos creativos de formatos y procesos de producción innovadores con infraestructuras livianas y acciones colaborativas.
- Inspirar a una comunidad ciudadana interesada en nuestros contenidos con ejercicios de participación digital que complementen la participación.

### **Ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación**

Se plantean unos horizontes temáticos de interés para CAPITAL, sin embargo, es claro que son tópicos que se tejen e intersectan entre sí, pero se busca que haya énfasis en algunos de estos planteamientos:

- **Creatividad e innovación para la solución de problemas contemporáneos.**
  - Inteligencia Colectiva.
  - Procesos individuales y colectivos que transformen las localidades desde perspectivas sociales, ambientales, culturales, políticas, económicas, educativas, científicas y tecnológicas.
  - Empoderamiento de los ciudadanos.
  - Objetivos de desarrollo sostenible.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

4

- **Ciudadanía.**
  - Ciudadanía del cuidado: autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de la ciudad, del planeta.
  - Autoconocimiento e inteligencia emocional desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida.
  - Participación.
- **Género.**
  - Identidades de género, nuevas familias, nuevas individualidades, nuevas masculinidades, equidad de género, diversidad.
- **Bogotá como escenario de posibilidades.**
  - Bogotá como escenario y como espacio de construcción de todos, contada desde las percepciones individuales y colectivas de la ciudad, como encuentro y diversidad de identidades.
  - Redescubrimiento y apropiación del patrimonio material e inmaterial de Bogotá desde puntos de vista distintos a los usuales.
  - Prospectiva de Bogotá.
- **Expresiones artísticas, culturales.**
  - Actividades recreativas.
  - Arte y cultura (artistas, espacios, oficios, escenarios).
  - Espectáculos.
  - Aficiones y recreación barrial y cotidiana.
  - Deportes y competiciones.
- **Infancia (EUREKA).**
  - Derechos de los niños y las niñas.
  - Cuidado del planeta.
  - Prevención del bullying.
  - Equidad de género.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se asignaron recursos para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, con la finalidad de realizar el diseño y la producción de contenidos que fomenten la construcción de ciudadanía, el acceso a la cultura y la educación.

CAPITAL busca profundizar sus ejes temáticos de ciudadanía, cultura y educación para aportar herramientas para ejercer mejor nuestro papel como ciudadano en distintos ámbitos sociales, culturales, políticos, ambientales y personales. Se prioriza la audiencia femenina que ha tenido un aumento significativo en su proporción en los últimos dos años y las audiencias infantiles para nutrir tanto la franja infantil de CAPITAL que se ha expandido hacia los fines de semana y el surgimiento del nuevo canal infantil EUREKA. Así pues se destacan temas afines a estos grupos de interés.

Buscamos el diseño, producción y postproducción de proyectos temáticos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples plataformas que exploren en las temáticas mencionadas y aprovechen diversas formas y dispositivos de narración disponibles.



	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

5

La coyuntura de la pandemia en todo el planeta como consecuencia del virus COVID-19 se ha extendido por más de casi dos años y ha retado a la industria audiovisual a crear proyectos flexibles en sus modelos de producción, que se adapten fácilmente a las medidas temporales o permanentes que puedan ser declaradas por las autoridades sanitarias y que contemplen en todos los casos los protocolos de bioseguridad vigentes. CAPITAL ha diseñado fichas para proyectos que puedan ser producidos durante esta coyuntura respetando los debidos protocolos de seguridad. Sin embargo, en caso de que hubiera medidas extremas, el modelo de producción debe prever alternativas para avanzar en el proyecto en esas condiciones.

En virtud de lo anterior, y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación, en su numeral 1 del Capítulo II del Título III – CONVOCATORIA PÚBLICA, CAPITAL propone la apertura de un proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer esta necesidad de producción y también, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 00021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC del 18 de enero de 2022 “por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA.” y de la Resolución 922-2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en relación a que la ejecución del veinte por ciento (20%) de la asignación de los recursos, se realice a través de la realización de convocatorias públicas.

Esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano y en virtud de lo expresado en la Resolución normativa 922-2020 en la sección 3, artículo 15 numeral f. Obligaciones a cargo de los operadores públicos de televisión: *“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión “Contenidos de programación educativa y cultura multiplataforma” del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o contratación de servicios.”* Abriendo la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

Los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son:

PROYECTO	No de CAPÍTULOS	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	8	10 minutos	\$ 558.000.000	6 meses	Infantil 7 a 12
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	10	12 minutos	\$ 558.000.000	6 meses	Adolescent e 13 a 16
3. FICCIÓN FEMINIDADES.	10	12 minutos	\$ 558.000.000	6 meses	Adultos
4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	13	8 minutos	\$ 558.000.000	6 meses	Adultos

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

6

5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	26	3 minutos	\$ 279.000.000	6 meses	Infantil 4 a 6
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES.	20	4 minutos	\$ 279.000.000	6 meses	Adolescent e 13 a 16

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición realizado para el año 2022 soportada para tal fin con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 954, 955, 960, 961, 962, 963 del 26 de abril de 2022, con rubro: 423011605560000007505.

## 2. ESTUDIO DEL SECTOR

### ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR AUDIOVISUAL

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos.

Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares. Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica.

Las empresas productoras privadas que han alcanzado un mayor tamaño suelen dedicar gran parte de su producción a la demanda de programación de los canales privados, nacionales y recientemente a las diferentes plataformas de televisión pagas o gratuitas: estas empresas que han realizado producciones técnicamente complejas y novedosas han sido adquiridas por canales internacionales.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta cuenta permanentemente con unas cabezas encargadas de la producción y la administración. La dirección está en manos de equipos donde se combinan los talentos administrativos, creativos y técnicos, pero que se especializan en labores administrativas. De manera temporal, de acuerdo con los proyectos, se arman y contratan los equipos creativos y técnicos necesarios para llevarlos a cabo. Desde el director, pasando por el equipo técnico, hasta llegar a los actores que sectores se contratan por el periodo que duren las producciones. Las contrataciones de personal creativo-directivo (actores, directores) se realizan de manera personal con la empresa o por administraciones delegadas; mientras los técnicos suelen contratarse a través de operadores logísticos o una empresa cooperativa. El vínculo para cada producción puede ser de varios meses, en el caso de las producciones de televisión. En otras ocasiones se contratan "especialistas" por fuera de las cooperativas proveedoras de técnicos, a través de las casas de alquiler de equipos, cuando se requieren equipos especiales que no los poseen las unidades móviles.

También se encuentran las empresas productoras de los canales privados nacionales y locales, y públicos nacionales y regionales. La principal diferencia entre los canales estriba en su carácter público o

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

7

privado. Aunque los canales privados y públicos son al mismo tiempo productores y compradores de audiovisual, los canales privados cuentan con estructuras de producción más robustas y con mayores presupuestos para las producciones propias, que se financian a través de la pauta publicitaria. Los canales privados son los mayores empleadores del sector audiovisual (así como de empleos de tiempo completo), aunque el crecimiento de los canales públicos ha empezado a dar competencia en todos los terrenos. Los canales privados, son los que tienen el mayor tiempo de constituidos y recientemente no solo producen programas de televisión, sino que también producen para los subsectores de publicidad y cine. En estos canales, a diferencia de las empresas productoras, el personal es contratado no por proyectos, sino de manera más permanente.

Según cifras de la CCB, tan solo en Bogotá existen más de 10.264 empresas registradas en el sector de las industrias creativas y de contenidos, con alrededor de 48.000 empleos generados, dedicados a actividades de producción, postproducción, distribución y exhibición de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; creación audiovisual y publicidad<sup>1</sup>.

### MARCO ECONÓMICO DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

Bogotá cuenta con la presencia de todas las instituciones de nivel gubernamental, lo que permite el acceso a financiamiento, apoyo y acompañamiento para la producción de contenido audiovisual. Esto también hace a Bogotá un centro competitivo en términos de costos, pues permite encontrar todos los servicios en un mismo lugar.

Dentro del marco económico, el sector audiovisual en Colombia está constituido por las siguientes entidades:

- MINTIC: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, que es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- MINISTERIO DE CULTURA: El Ministerio de Cultura lidera la formulación de la política integral de la economía creativa en el Gobierno Nacional y desarrolla programas y proyectos en los términos señalados en la ley. Al Ministerio de Cultura le corresponde liderar el proceso de coordinación intersectorial para fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa (economía naranja).
- DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS DEL MINISTERIO DE CULTURA: La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura se encarga de fomentar la creación y fortalecer la industria cinematográfica propia y estable en Colombia. El Ministerio de Cultura lleva a cabo estas tareas en articulación con el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia y la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
- FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO: La Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano gestiona la preservación y conservación del Archivo Nacional Audiovisual.
- PROIMAGENES COLOMBIA: Es una corporación civil sin ánimo de lucro creada bajo la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) que busca consolidar y solidificar el sector cinematográfico colombiano, convirtiéndose en un escenario privilegiado para la concertación de políticas públicas y sectoriales, y para la articulación de reglas del juego que concreten e impulsen la industria cinematográfica del país.
- DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES: La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura busca fortalecer a los creadores de contenidos para que desarrollem, produzcan y circulen en los

<sup>1</sup> [Cluster de Industrias Creativas y Contenidos, CCB](#)

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

8

medios de comunicación mensajes de calidad, incluyentes y pertinentes, que contribuyan a una cultura democrática y al reconocimiento de nuestra riqueza cultural. Entre estos creadores se incluye a realizadores de televisión cultural, productores de contenidos digitales, radialistas comunitarios y de emisoras de interés público, canales regionales, comunitarios y locales sin ánimo de lucro, realizadores independientes, periodistas culturales y en general todos aquellos que trabajan en la creación de cultura desde la comunicación.

- INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES: Gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, está comprometido con aumentar la confianza de los artistas, gestores y ciudadanía en el sector de las artes en Bogotá.
- CFB - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ: Durante los últimos años, Bogotá se ha posicionado como un centro de referencia en el país y a nivel regional para la producción y postproducción de contenido audiovisual. Esto se ha fortalecido por el trabajo de entidades creadas como la CFB (Comisión Fílmica de Bogotá), el cual es un programa de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de la Alcaldía de Bogotá que trabaja en la promoción de la ciudad como destino fílmico para lograr ser epicentro del audiovisual en Latinoamérica, facilita y orienta la realización de las producciones audiovisuales en la ciudad, ofrece el talento humano que compone la industria audiovisual local y fortalece las industrias audiovisuales a través de programas de cualificación, estímulos y otras estrategias para la organización del sector. Es el gestor del aprovechamiento económico del espacio público encargado de regular y verificar las filmaciones audiovisuales en la ciudad de Bogotá a través del PUFA (Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales), que facilita los permisos necesarios de todas las entidades del Distrito.<sup>2</sup>
- ASOMEDIOS: La Asociación Nacional de Medios de Comunicación es una corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto representar los intereses, necesidades y aspiraciones de sus afiliados, y ejercer su representación ante los poderes públicos, ante otras organizaciones gremiales y en general ante personas y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, CRC (anteriormente la CRT, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones) es un ente regulatorio que promueve la competencia y regula el mercado de las redes y los servicios de comunicaciones en Colombia.
- CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ: Es una institución privada sin fines de lucro que se encarga de administrar los registros mercantiles de las empresas y sociedades que se crean en Bogotá. Otorga formalidad a la actividad económica y crea alianzas para la formación de empresas.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR: Es un organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.
- En la actualidad existen las siguientes siete (7) Sociedades de Gestión Colectiva:

<sup>2</sup> [https://www.filmingbogota.gov.co/la\\_comision](https://www.filmingbogota.gov.co/la_comision)

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

9

SAYCO: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, la cual cuenta con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante las Resoluciones No. 001 del 17 de noviembre de 1982 y 070 del 5 de junio de 1997, respectivamente.



ACINPRO: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante las Resoluciones No. 002 del 24 de diciembre de 1982 y 125 del 5 de agosto de 1997, respectivamente.



CEDER (CDR): Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la DNDA mediante las Resoluciones No. 088 del 14 de julio de 2000 y 035 del 18 de febrero de 2002, respectivamente.



EGEDA: Entidad de Gestión Colectiva de Productores Audiovisuales de Colombia, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la DNDA mediante las Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006, respectivamente.



ACTORES: Actores Sociedad Colombiana de Gestión, con personería jurídica reconocida y confirmada mediante las Resoluciones 0028 del 29 de noviembre de 1989 y 018 del 21 de febrero de 1997, respectivamente; y autorización de funcionamiento reconocida a través de la Resolución Número 275 del 28 de septiembre de 2011.



Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana DASC, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de autor mediante la Resolución No. 078 del 26 de marzo de 2018.



Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías –REDES–, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la DNDA mediante la Resolución 330 del 12 de diciembre 2018.



En el año 2021, el BAM Bogotá Audiovisual Market - sigue consolidándose como la plataforma de negocios más importante de la industria audiovisual colombiana y le sigue apostando al fortalecimiento de la industria audiovisual que ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años; junto con Proimágenes Colombia se realizó la XII edición, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación-MINTIC, compuesto por una programación de 13 actividades, con 20 expertos invitados, más de 1.000 asistentes virtuales y 10 mesas redondas de relacionamiento de negocios y de industria.

En las ruedas de negocios participaron 938 acreditados de 26 países, 1.917 citas efectivas, con expectativa del negocio sobre \$21 millones de dólares según el proveedor Datexco.

Con el propósito de convocar nuevos sectores del país y garantizar la participación de otras ciudades, la exitosa iniciativa de regiones reunió agentes del sector de Ibagué, Bucaramanga, Leticia, Medellín y Barranquilla.<sup>3</sup>

<sup>3</sup>[Cámara de comercio de Bogotá - Informe de gestión al 31 de diciembre 2021](#)

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

10

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

<b>Sectores Del DANE</b> <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas.</b>																																							
<p>El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presenta los resultados de la encuesta mensual de servicios (EMS), mediante el boletín técnico del 14 de febrero de 2022 que refiere el comportamiento del mes de abril del sector de servicios y su evolución en el corto plazo del mismo año:</p> <p>En diciembre de 2021, dieciséis (16) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020.</p> <p>En diciembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2020.</p> <p>En diciembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2020.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Encuesta Mensual de Servicios (EMS)</b></p> <p style="text-align: center;">Diciembre de 2021</p> <p>Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios      Total nacional      Diciembre 2021<sup>p</sup></p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subsector de servicios</th> <th>Variación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Producción de películas cinematográficas y programas de televisión</td><td>64,2</td></tr> <tr><td>Almacenamiento y actividades complementarias al transporte</td><td>13,3</td></tr> <tr><td>Restaurantes, catering y bares</td><td>11,5</td></tr> <tr><td>Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo</td><td>10,6</td></tr> <tr><td>Publicidad</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>Otros servicios de entretenimiento y otros servicios</td><td>11,9</td></tr> <tr><td>Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias</td><td>11,3</td></tr> <tr><td>Actividades profesionales científicas y técnicas</td><td>11,5</td></tr> <tr><td>Educación superior privada</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>Comer y servicios de mensajería</td><td>11,7</td></tr> <tr><td>Salud humana privada con internación</td><td>14,9</td></tr> <tr><td>Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios</td><td>12,4</td></tr> <tr><td>Actividades de centros de llamadas (Call center)</td><td>12,2</td></tr> <tr><td>Telecomunicaciones</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>Salud humana privada sin internación</td><td>5,1</td></tr> <tr><td>Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos</td><td>2,0</td></tr> <tr><td>Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center</td><td>4,8</td></tr> <tr><td>Actividades de edición</td><td>2,3</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DANE - EMS      p Cifra provisional</p>	Subsector de servicios	Variación (%)	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	64,2	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	Restaurantes, catering y bares	11,5	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,6	Publicidad	10,8	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,9	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,3	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,5	Educación superior privada	10,8	Comer y servicios de mensajería	11,7	Salud humana privada con internación	14,9	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	Telecomunicaciones	10,8	Salud humana privada sin internación	5,1	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,0	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	4,8	Actividades de edición	2,3
Subsector de servicios	Variación (%)																																						
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	64,2																																						
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3																																						
Restaurantes, catering y bares	11,5																																						
Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,6																																						
Publicidad	10,8																																						
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,9																																						
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,3																																						
Actividades profesionales científicas y técnicas	11,5																																						
Educación superior privada	10,8																																						
Comer y servicios de mensajería	11,7																																						
Salud humana privada con internación	14,9																																						
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4																																						
Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2																																						
Telecomunicaciones	10,8																																						
Salud humana privada sin internación	5,1																																						
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,0																																						
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	4,8																																						
Actividades de edición	2,3																																						

**Sectores Del DANE - Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas**



## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



11

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presenta los resultados de la encuesta mensual de servicios (EMS), mediante el boletín técnico del 14 de febrero de 2022 que refiere a los subsectores con las variaciones más altas en comparación de variación anual: diciembre 2021 / diciembre 2020

### Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

En diciembre de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 664,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 12,2% y los salarios registraron un incremento de 48,9%, en comparación con diciembre de 2020.

En comparación con el mismo mes de 2020, en diciembre de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 664,2%, que se explica por el incremento de 513,1% en los ingresos por servicios, de 1.013,1% en la venta de mercancías y de 3.617,6% en otros ingresos operacionales. En diciembre de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 12,2%, en comparación con diciembre de 2020, que se explica por el incremento de 288,1% en el personal contratado a través agencias y de 18,2% en el personal permanente. Por su parte el personal temporal directo registró una disminución de 37,7%. Mientras que los salarios en diciembre de 2021 presentaron un aumento de 48,9%, en comparación con diciembre de 2020, que se explica por el incremento de 35,0% en los salarios del personal permanente.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional  
Diciembre 2021<sup>a</sup>

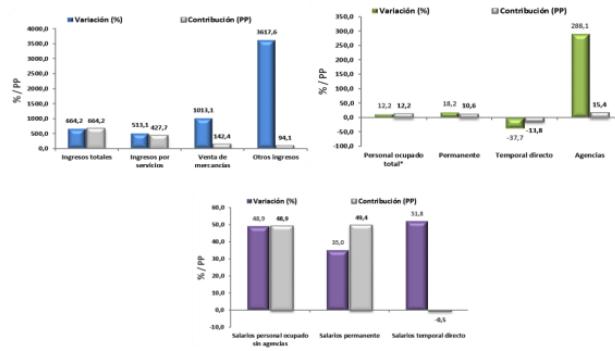
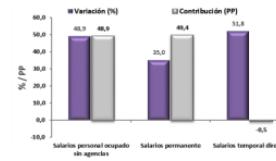


Gráfico 3. Variación anual y contribución de los salarios nominales por tipo de contratación

Total nacional

Diciembre 2021<sup>a</sup>



 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

12

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su información técnica de fecha 5 de febrero de 2022, que refiere el comportamiento del mes de enero de 2022 informa:

En enero de 2022 la variación mensual del IPC fue - 1.67% y la anual 6,94%.

En enero de 2022, la variación anual del IPC fue 6,94%, es decir, 5,34 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,60%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2022 fue de 1,67% y se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Prendas de vestir y calzado (4,03%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%).



Bogotá D. C.  
5 de febrero de 2022

## Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Enero de 2022

**En enero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,67%**

### Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total nacional  
2021-2022 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual	Variación Anual		
2022	2021	2022	2021	
IPC total	<b>1,67</b>	0,41	<b>6,94</b>	1,60

Fuente: DANE, IPC.



## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN

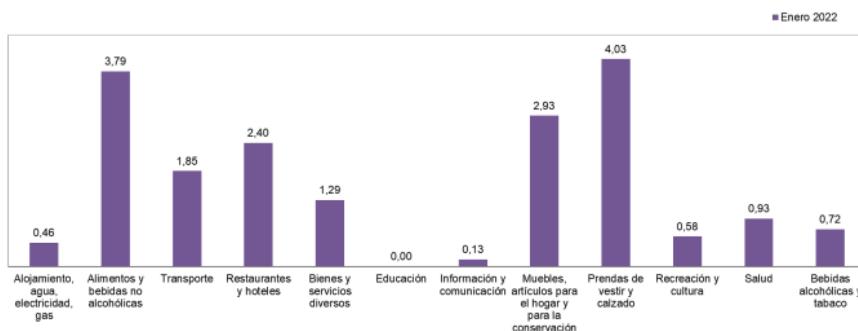


13

En enero de 2022, la variación anual del IPC total fue 6,94%, frente a enero de 2021. El comportamiento anual del IPC total en enero de 2022 se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La estadística descrita nos permite conocer la variación porcentual promedio en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por divisiones  
2022 (enero)



## PIB Participación

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presenta los resultados del cuarto trimestre del año 2021:

En el año 2021pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% con respecto al año 2020p, en su serie original.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el PIB crece 10,8% en su serie original, respecto al mismo trimestre del año 2020p.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2021pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 21,2% y contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación

DANE  
INFORMACIÓN PARA TODOS

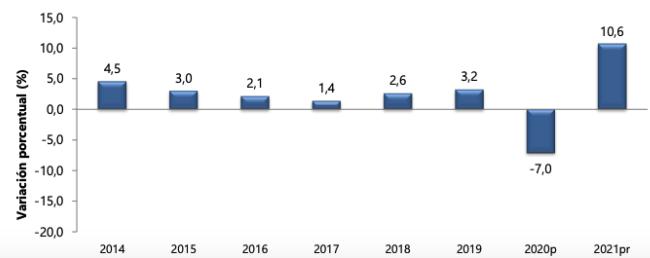
Bogotá D.C.  
15 de febrero de 2022

## Comunicado de prensa

Producto Interno Bruto (PIB)  
Cuarto trimestre y año 2021pr

### En el año 2021pr, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 10,6%

Producto Interno Bruto (PIB)  
Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2014-2021<sup>pr</sup>



 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	VERSIÓN: 15	
	FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
	RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

14

anual del valor agregado, en su serie original.

Tasa de desempleo																																			
<p>La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), tiene por objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país.</p> <p>Para diciembre de 2021, la tasa de desempleo fue de 11,0% y comparada con el mismo mes de 2020 (13,4%) tuvo una reducción de 2,4 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 59,8%, lo que significó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (61,7%), variaciones estadísticamente significativas. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 53,2%, lo que representó un descenso de 0,2 puntos porcentuales comparado con diciembre de 2020 (53,4%).</p>	<p><b>DANE</b> INFORMACIÓN PARA TODOS</p> <p><b>Comunicado de prensa</b></p> <p>Bogotá D. C. 31 de enero de 2022</p> <p>Indicadores de mercado laboral Diciembre de 2021</p> <p><b>En diciembre de 2021, la tasa de desempleo en el total nacional fue 11,0% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%</b></p> <p>Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre (2021-2020)</p> <table border="1" data-bbox="856 982 1264 1182"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tasas (%)</th> <th colspan="2">Total Nacional</th> <th colspan="2">Total 13 ciudades y áreas metropolitanas</th> </tr> <tr> <th>Diciembre 2021</th> <th>Diciembre 2020</th> <th>Diciembre 2021</th> <th>Diciembre 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TGP</td> <td><b>59,8*</b></td> <td>61,7</td> <td><b>61,3*</b></td> <td>63,7</td> </tr> <tr> <td>TO</td> <td><b>53,2</b></td> <td>53,4</td> <td><b>54,2</b></td> <td>53,8</td> </tr> <tr> <td>TD</td> <td><b>11,0*</b></td> <td>13,4</td> <td><b>11,6*</b></td> <td>15,6</td> </tr> <tr> <td>TSS</td> <td>24,1</td> <td>25,2</td> <td><b>19,6*</b></td> <td>24,1</td> </tr> <tr> <td>TSO</td> <td>9,3</td> <td>10,1</td> <td><b>8,9*</b></td> <td>10,7</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Variación estadísticamente significativa. Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).</p>	Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		Diciembre 2021	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2020	TGP	<b>59,8*</b>	61,7	<b>61,3*</b>	63,7	TO	<b>53,2</b>	53,4	<b>54,2</b>	53,8	TD	<b>11,0*</b>	13,4	<b>11,6*</b>	15,6	TSS	24,1	25,2	<b>19,6*</b>	24,1	TSO	9,3	10,1	<b>8,9*</b>	10,7
Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas																																
	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2020																															
TGP	<b>59,8*</b>	61,7	<b>61,3*</b>	63,7																															
TO	<b>53,2</b>	53,4	<b>54,2</b>	53,8																															
TD	<b>11,0*</b>	13,4	<b>11,6*</b>	15,6																															
TSS	24,1	25,2	<b>19,6*</b>	24,1																															
TSO	9,3	10,1	<b>8,9*</b>	10,7																															
<p>En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.594 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento; Construcción y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.</p>	<p><b>Tasa global de participación, ocupación y desempleo</b> Total nacional - diciembre (2020 - 2021)</p>  <p>Fuente: DANE</p>																																		

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

15

## ECONOMÍA NARANJA

La Economía Naranja es un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones.

Este modelo cuenta con herramientas de desarrollo cultural, social y económico. Se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos, que se pueden proteger por los derechos de propiedad intelectual.

Su objetivo es propiciar las condiciones para generar empleo digno en el sector cultural, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores, fortalecer los saberes ancestrales, las prácticas del patrimonio cultural y la transmisión de conocimientos tradicionales.<sup>4</sup>

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Naranja<sup>5</sup>:

## ¿Qué actividades conforman la Economía Naranja?

Artes y Patrimonio		Industrias Creativas Nuevos Medios y Software de Contenidos		Industrias Culturales	
Artes Visuales	Pintura, escultura, fotografía, video arte y performance.	Medios Digitales	Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps (código programación) y animación. Agencias de noticias y otros servicios de información.	Editorial	Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura.
Artes Escénicas	Conciertos, ópera, circo, orquestas, danza y teatro.	Diseño	Interiorismo, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda y mobiliario.	Fonográfica	Música grabada.
Turismo y Patrimonio Cultural	Museos, cocinas tradicionales, gastronomía, parques naturales, bibliotecas, archivos, festivales y carnavales.	Publicidad	Servicios de asesoría; servicios creativos; servicios de diseño y producción; publicación de medios de difusión; creación y realización de campañas de publicidad; campañas de mercado y otros servicios publicitarios.	Audiovisual	Cine, televisión, video y radio.
Educación	Formación en oficios de las artes y el patrimonio; formación en prácticas artísticas, formación en gestión y emprendimiento cultural.				
Gastronomía	Cocinas tradicionales y bebidas alcohólicas tradicionales.				
Artesanías	Indígena, tradicional popular y contemporánea.				

El área de las Industrias Culturales de la Economía Naranja son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos y difundidos masivamente, y que son tradicionalmente reconocidas por tener una estrecha relación con la cultura.

En Colombia, la llamada Economía Naranja representa cerca del 3,3 % del Producto Interno Bruto (PIB), genera 1,1 millones de empleos y se ubica por encima de sectores como el café o la minería; todo esto de acuerdo con informes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.<sup>6</sup>

Debido a su auge y a su relevancia en el desarrollo del país, el Congreso de la República decidió apostar y aprobar la Ley Naranja, cuyo propósito es "desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias

<sup>4</sup> [Economía Naranja](#)

<sup>5</sup> [Tercer reporte Economía Naranja](#)

<sup>6</sup> [Colombia incentiva las industrias creativas con la Ley Naranja](#)

 <b>Capital</b> <small>Caja de Comunicación Pública</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

16

creativas, entendidas como aquellas que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual".

Esta Ley, que ya recibió sanción presidencial es pionera en Latinoamérica y la tercera en su tipo a nivel mundial, buscará identificar y promover actores que fortalezcan este campo, a través de las 7i: Información, Instituciones, Industria, Infraestructura, Integración, Inclusión, Inspiración.

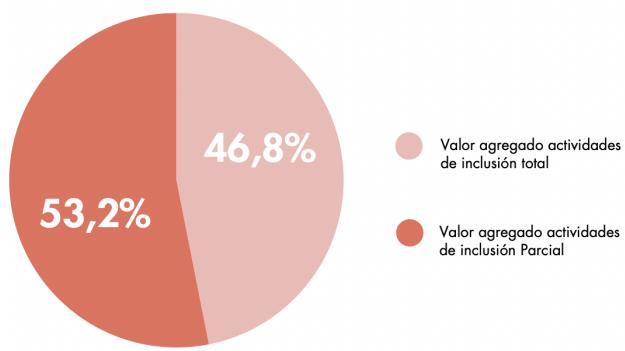
Existen además beneficios para incentivar la Economía Naranja en Colombia, entre los cuales se destacan:

- Se otorgarán incentivos fiscales para personas naturales y jurídicas que promuevan, patrocinen y auspicien las actividades de las Industrias Creativas y Culturales.
- El Estado trabajará mancomunadamente con el sector privado para proteger los derechos de los creadores.
- Se contemplará la opción de crear zonas francas temporales para facilitar el desarrollo de festivales y carnavales.
- La ley buscará una articulación entre la comunidad artística, cultural y creativa con el sector TIC, para que los contenidos se proyecten a través de Internet, mediante el sello "Creado en Colombia".

## ESTADÍSTICAS GENERALES

La información que se presenta a continuación sobre el peso relativo del valor agregado de la Economía Naranja con respecto al valor agregado del total de la economía nacional es el resultado de la medición de 101 actividades económicas. En el promedio de la serie 2014-2020pr, el 53,2% del valor agregado total generado por la Cultura y Economía Naranja corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial, el restante 46,8% corresponde a las actividades de inclusión total<sup>7</sup>.

Composición del valor agregado según actividades de inclusión total y parcial en la Economía Naranja  
Promedio 2014-2020<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja - CSCEN  
pr: preliminar

Las actividades de inclusión total son las actividades culturales y creativas, en las cuales el total de los productos generados están protegidos por el derecho de autor, mientras que las actividades de inclusión parcial son aquellas en las cuales no todos los productos están protegidos por el derecho de autor.

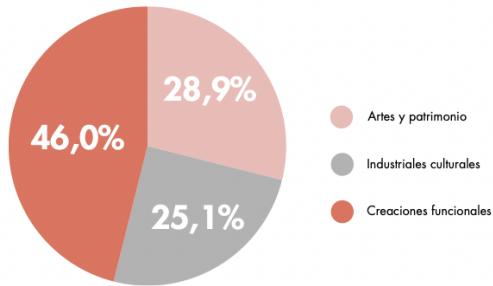
<sup>7</sup> [Economía Naranja - Quinto reporte](#)



 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

17

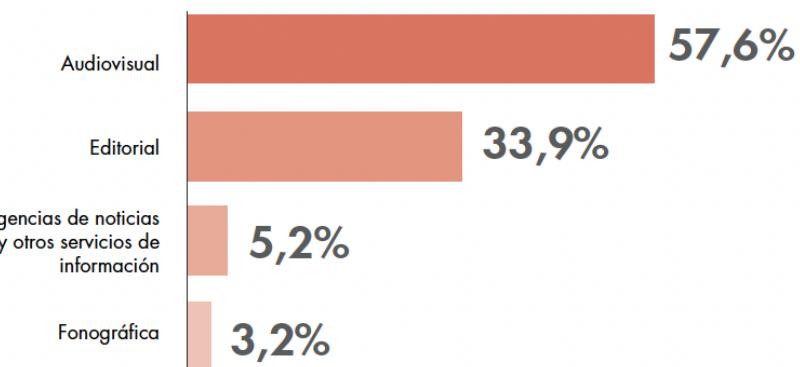
Composición del valor agregado según áreas de la Economía Naranja  
Promedio 2014-2020<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja - CSCEN  
pr: preliminar

La composición del valor agregado por cada una de las áreas de la Economía Naranja es: Creaciones Funcionales, 46,0%; Artes y Patrimonio, 28,9%; e Industrias Culturales, 25,1%.

Composición del valor agregado según segmentos del área de Industrias Culturales  
Promedio 2014 - 2020<sup>pr</sup>



<sup>pr</sup> preliminar  
Fuente: DANE - Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, Bogotá –CSCENB–.

En el promedio de la serie 2014 - 2020pr, dentro del área de Industrias Culturales el segmento que presenta la mayor participación en el valor agregado es el audiovisual con un 57,6% seguido del editorial con un 33,9%<sup>8</sup>.

## CONSUMO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES

Comparando el consumo de audiovisuales en los períodos 2017 y 2020, observamos que en general se han reducido, especialmente para el consumo de señal de radio que presentó una variación porcentual

<sup>8</sup> Economía Naranja - Quinto Reporte

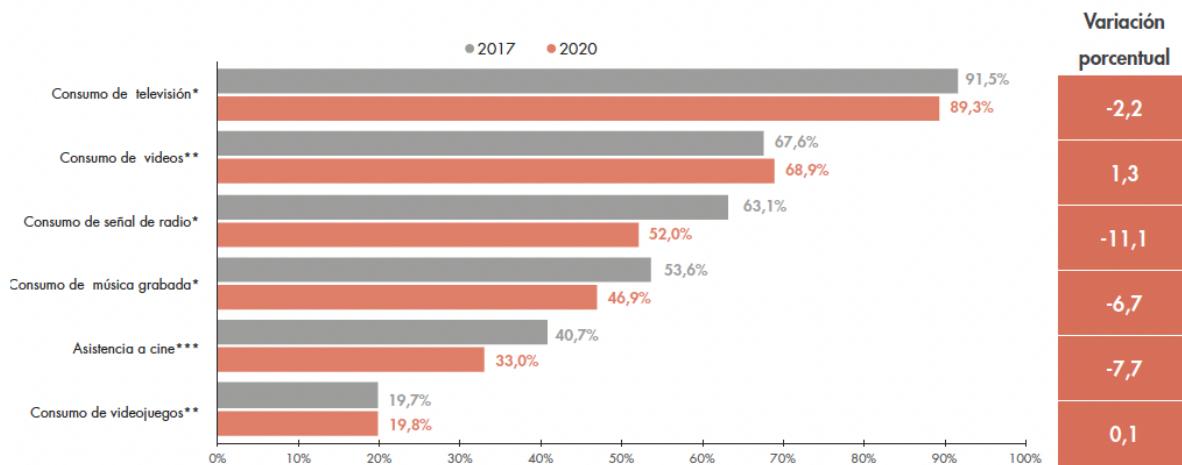
 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

18

de -11,1 p.p., al pasar del 63,1% en 2017 a 52,0% para el 2020; la asistencia a cine igualmente presentó un descenso de -7,7 p.p., al pasar de 40,7% en 2017 al 33,0% para 2020. El consumo de videos se mantuvo estable, con 67,6% en 2017 y 68,9% en 2020.

### Proporción y variaciones porcentuales en lectura: 2017 y 2020

Cubrimiento a nivel nacional de las cabeceras municipales



Fuente: DANE, Encuesta de Consumo Cultural - ECC.

\* La pregunta se hizo con periodo de referencia de la última semana.

\*\* La pregunta se hizo con periodo de referencia del último mes.

\*\*\* La pregunta se hizo con periodo de referencia de los últimos 12 meses.

Nota: Datos expandidos con base en CNPV 2018

Al comparar los indicadores por regiones para 2017 y 2020, se evidencia que la asistencia a cine por regiones presentó un descenso, con excepción de la región Amazonía/Orinoquía donde se mantuvo estable.

Bogotá presenta los mayores porcentajes entre la población de 12 años y más, para los años de referencia, con indicadores ubicados en 52,3% para 2017 y 45,7% para 2020, seguida por la región Central con un 39,9% y 34,0%.

En cuanto al consumo de videos, se destaca que la región Amazonía/Orinoquía es la que mayores indicadores presenta para 2017 y 2020, con 69,9% y 77,3% respectivamente. Así mismo, esta región presenta el mayor consumo de música grabada, con unos porcentajes de 64,2% y 60,5% para los años de análisis<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Economía Naranja - Quinto Reporte

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

19

Porcentaje de personas de 12 años y más, por regiones, que asistieron a cine, vieron videos o escucharon música grabada  
 Cabeceras municipales  
 2017, 2020

Consumo de audiovisuales por regiones	Año	Total	Regiones					
			Bogotá	Caribe	Oriental	Central	Pacífica	Amazonía/ Orinoquia
Asistieron a cine en los últimos 12 meses, por regiones	2020	<b>33,0%</b>	45,7%	23,5%	31,8%	34,0%	29,2%	22,1%
	2017	<b>40,7%</b>	52,3%	30,8%	40,9%	39,9%	41,3%	22,1%
Vieron videos en el último mes	2020	<b>68,9%</b>	76,0%	59,6%	65,8%	74,9%	64,1%	77,3%
	2017	<b>67,6%</b>	69,0%	64,3%	67,0%	68,6%	69,1%	69,9%
Escucharon música grabada en la última semana	2020	<b>46,9%</b>	46,0%	39,5%	48,9%	49,2%	50,6%	60,5%
	2017	<b>53,6%</b>	59,3%	51,6%	48,8%	52,0%	55,6%	64,2%

Fuente: DANE, Encuesta de Consumo Cultural - ECC.

Nota: Datos expandidos con base en CNPV 2018

## CONSUMO EN USO DE INTERNET<sup>10</sup>

La mayor parte de las personas de 5 años y más que utilizaron internet lo hicieron para consultar las redes sociales (81,3%), el 23,6% para ver contenidos audiovisuales para entretenimiento, el 15,9% para descargar software, imágenes, juegos, música o jugar en línea y el 14,0% para consultar medios de comunicación.

<sup>10</sup> Economía Naranja - Sexto Reporte

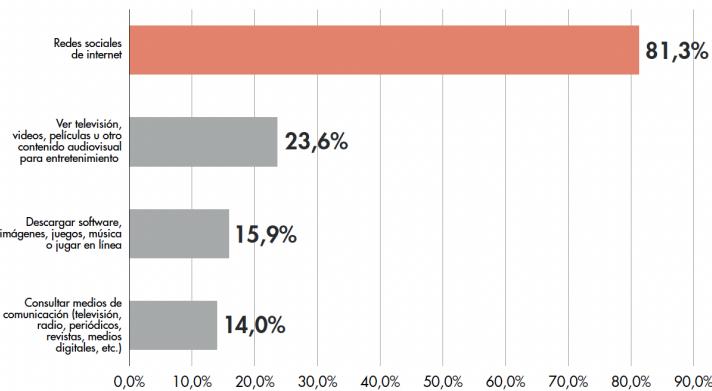
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

20

### Actividades de uso de internet en personas de 5 años y más

Total nacional

2020



Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida – ECV.

### Ocupación en la Economía Naranja a nivel nacional<sup>11</sup>

#### Personas ocupadas según áreas de la Economía Naranja

Total nacional

I Trimestre 2019-2021

Áreas	I Trimestre			Tasas de crecimiento (%)	
	2019	2020	2021	2020/2019	2021/2020
Artes y Patrimonio	223.987	204.265	183.158	-8,8	-10,3
Industrias Culturales	86.427	65.809	70.500	-23,9	7,1
Creaciones Funcionales	212.487	238.944	204.987	12,5	-14,2
Total	522.901	509.018	458.645	-2,7	-9,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota: cálculos realizados sobre 101 de 103 actividades de la Economía Naranja

En el primer trimestre de 2021, se registraron 50.373 ocupados menos con respecto al mismo período de 2020, lo que representó un decrecimiento de 9,9%.

<sup>11</sup> Economía Naranja - Sexto Reporte

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

21

## Personas ocupadas según áreas de la Economía Naranja

Total Nacional

II Trimestre 2019-2021

Áreas	II Trimestre			Tasas de crecimiento (%)	
	2019	2020	2021	2020/2019	2021/2020
<b>Artes y Patrimonio</b>	206.068	151.915	184.000	-26,3	21,1
<b>Industrias Culturales</b>	91.633	56.857	74.937	-38,0	31,8
<b>Creaciones Funcionales</b>	208.932	183.516	232.559	-12,2	26,7
<b>Total</b>	506.633	392.289	491.496	-22,6	25,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota: cálculos realizados sobre 101 de 103 actividades de la Economía Naranja

En el segundo trimestre de 2021, se registraron 99.207 ocupados más con respecto al mismo período de 2020, lo que representó un crecimiento de 25,3%.

## Personas ocupadas según áreas de la Economía Naranja

Total Nacional

III Trimestre 2019-2021

Áreas	III Trimestre			Tasas de crecimiento (%)	
	2019	2020	2021	2020/2019	2021/2020
<b>Artes y Patrimonio</b>	212.427	188.549	219.744	-11,2	16,5
<b>Industrias Culturales</b>	74.100	65.224	68.536	-12,0	5,1
<b>Creaciones Funcionales</b>	235.502	211.880	233.897	-10,0	10,4
<b>Total</b>	522.028	465.653	522.176	-10,8	12,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota: cálculos realizados sobre 101 de 103 actividades de la Economía Naranja

En el tercer trimestre de 2021, se registraron 56.523 ocupados más con respecto al mismo período de 2020, lo que representó un crecimiento de 12,1%.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

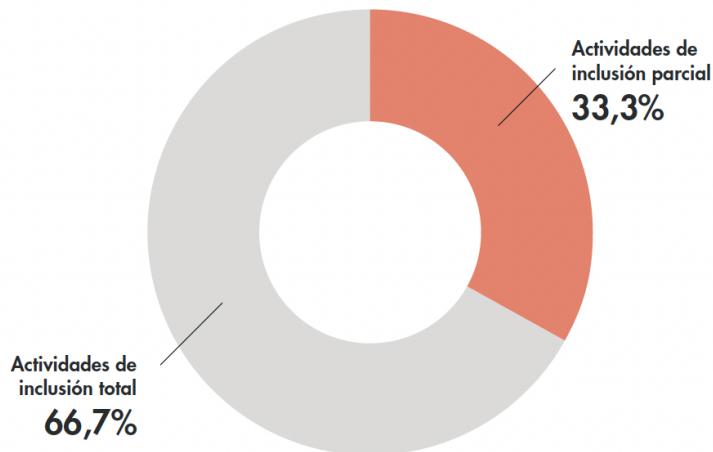
22

## OCUPACIÓN EN LA ECONOMÍA NARANJA EN BOGOTÁ<sup>12</sup>

La información de Economía Naranja para el Distrito Capital es resultado de la medición de 85 actividades económicas de las 103 actividades definidas en la Economía Naranja. De esas 85 actividades económicas, 34 corresponden a actividades de inclusión total y 51 a inclusión parcial. Con el propósito de guardar armonía con la política pública de Economía Cultural y Creativa de Bogotá, es importante mencionar que la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá, a nivel distrital, se denomina Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa.

Según los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá, para el promedio 2014 – 2020pr, el valor agregado de las actividades económicas de inclusión total participó con el 66,7%, el restante 33,3% lo conforma el valor agregado de las actividades de inclusión parcial.

Composición del valor agregado según tipo de actividad en la Economía Naranja Bogotá  
Promedio 2014 – 2020pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá - CSCENB

pr: preliminar

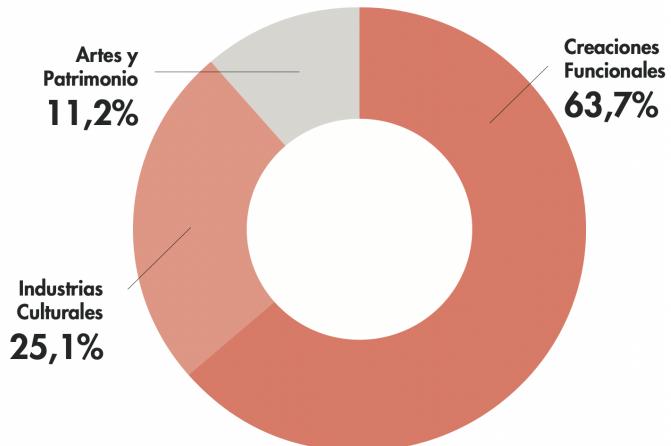
Las actividades que conforman la Economía Naranja se clasifican en tres áreas: Artes y Patrimonio, Industrias Culturales y Creaciones Funcionales. La participación promedio para la serie 2014 – 2020pr en Bogotá, del valor agregado de cultura y Economía Naranja fue: de 63,7% Creaciones Funcionales; 25,1% Industrias Culturales y 11,2% Artes y Patrimonio.

<sup>12</sup> [Economía Naranja - Sexto Reporte](#)

 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 15 FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---

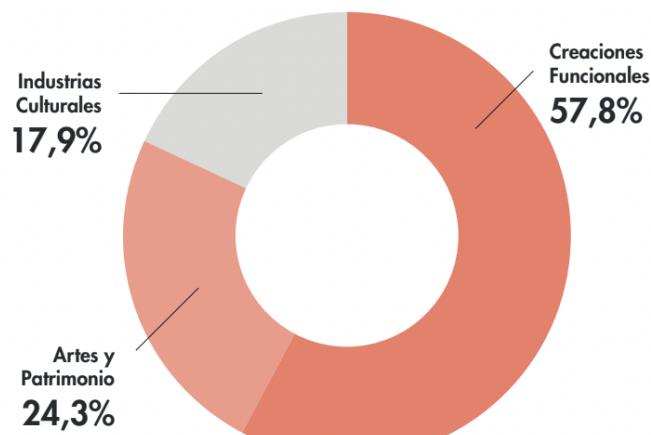
23

Composición del valor agregado según áreas de la Economía Naranja de Bogotá  
Promedio 2014 - 2020<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá - CSCENB  
pr: preliminar

Composición de los Trabajos Equivalentes a Tiempo Completo - TETC según áreas en la Economía Naranja de Bogotá  
Promedio 2018 – 2020<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá - CSCENB  
pr: preliminar

Con respecto a la composición de los TETC por áreas de la Economía Naranja de Bogotá, para el promedio 2018 – 2020<sup>pr</sup>, el 57,8% de puestos de trabajo corresponden al área de Creaciones Funcionales, el 24,3% al área de Artes y Patrimonio y con el 17,9% a Industrias Culturales.

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

24

## Personas ocupadas en la Economía Naranja de Bogotá

2019 – 2021 (I, II y III trimestre)

<b>Trimestre</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Tasas de crecimiento (%)</b>	
				<b>2020/2019</b>	<b>2021/2020</b>
I	188.923	171.314	147.666	-9,3	-13,8
II	165.585	145.777	166.894	-12,0	14,5
III	167.371	167.590	172.602	0,1	3,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

En el primer trimestre de 2021, se registraron 23.648 ocupados menos en la Economía Naranja de Bogotá, con respecto al mismo período de 2020, lo que representó un decrecimiento de 13,8%. En el segundo trimestre de 2021 se registró un crecimiento de 14,5% en los ocupados de la Economía Naranja de Bogotá, al comparar con el mismo trimestre de 2020; mientras en el tercer trimestre de 2021 el crecimiento de las personas ocupadas fue de 3,0% con respecto al tercer trimestre de 2020.

## DIAGRAMAS DE SANKEY<sup>13</sup>

### Diagramas de Sankey - Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN)

El diagrama de Sankey representa gráficamente la información sobre “cualquier proceso de transferencia entre dos o más unidades que intercambian materiales, energía, dinero, entre otros; esta herramienta fue creada inicialmente para representar la eficiencia en los flujos de energía. La lógica del diagrama es conectar los flujos que son objeto de análisis por medio de fechas que conectan procesos en nodos o etapas, desde un emisor hacia un receptor”<sup>14</sup>. Según el DANE (2020), a nivel internacional, se ha implementado el uso de los diagramas de Sankey para representar mediante flujos de entrada y salida, la oferta y utilización de energía, agua y materiales. Con base en lo anterior, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales - DSCN, aplicó la herramienta del diagrama de Sankey en la Cuenta Satélite Ambiental - CSA.

La representación gráfica en la CSA permitió establecer de manera más clara y dinámica la distribución de los flujos físicos de energía, agua, bosque y materiales; y los flujos monetarios para el financiamiento y gasto del gobierno en actividades ambientales. En el mismo sentido, se estudió la implementación del diagrama de Sankey para los flujos monetarios de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, partiendo del análisis de las cuentas de producción y generación del ingreso de las tres áreas de la economía naranja.

<sup>13</sup> Economía Naranja - Sexto Reporte

<sup>14</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020). Segundo reporte Economía Circular

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

25

La cuenta de producción registra la actividad económica de producir bienes y servicios. Su saldo contable, el valor agregado bruto, se define como el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio, y es una medida de la contribución al PIB hecha por una unidad de producción, industria o sector.

La cuenta de generación del ingreso registra los ingresos primarios generados por las unidades institucionales como consecuencia del proceso de producción y los ingresos primarios devengados por las unidades gubernamentales (SCN 2008 parágrafo 7.3).

En la cuenta de generación del ingreso, el valor agregado se utiliza en el pago de los trabajadores ocupados en el proceso de producción, a través de la remuneración de los asalariados y el pago al gobierno, de los impuestos sobre la producción.

Una vez se deduce la remuneración de los asalariados y los impuestos a la producción, se obtiene el saldo de la cuenta, que es el excedente de explotación bruto / ingreso mixto bruto, el cual representa el rendimiento obtenido por el empresario.

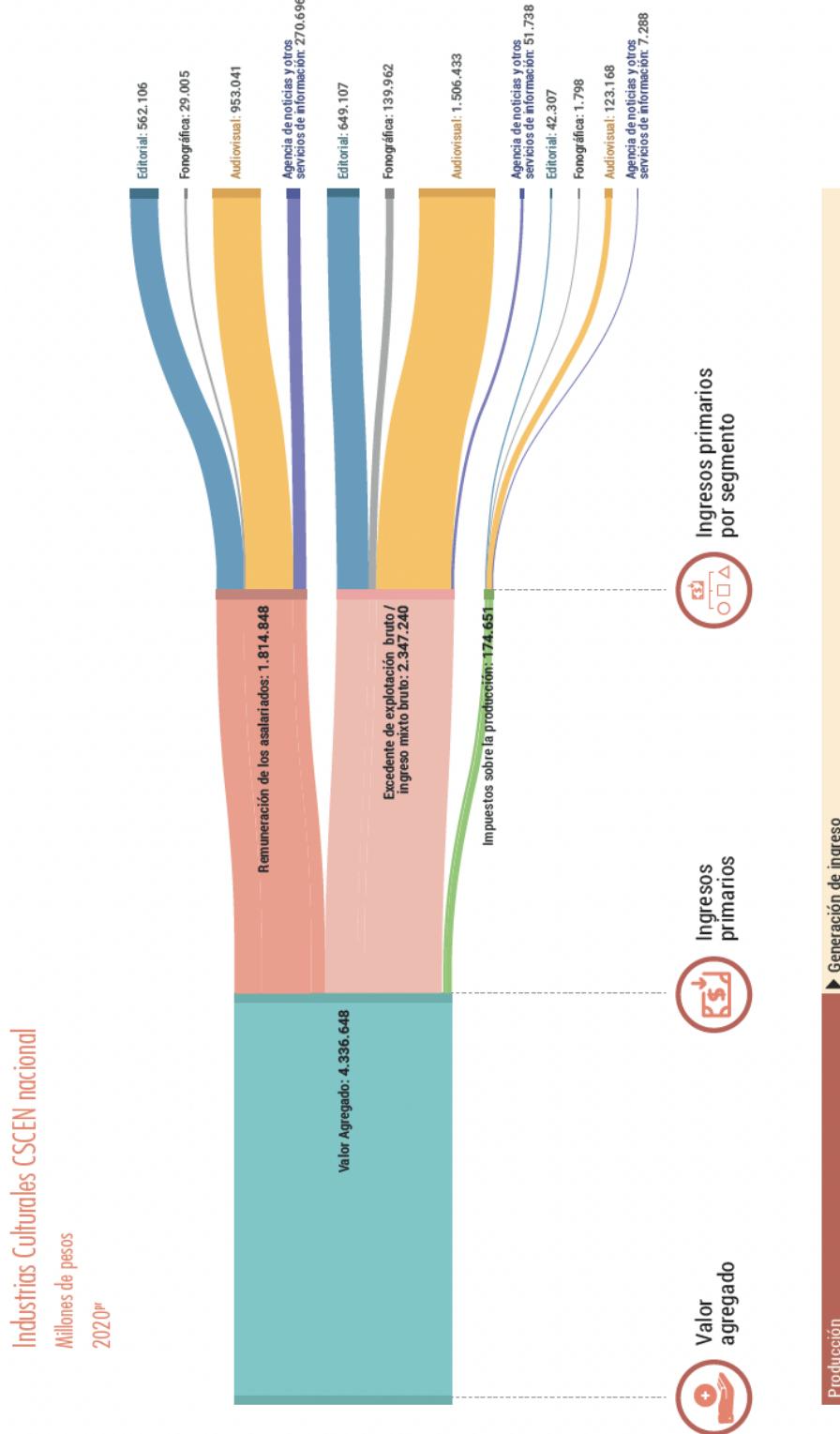
#### **Diagramas de Sankey - Industrias culturales**

El área de Industrias Culturales está compuesta por los segmentos: editorial, fonográfica, audiovisual, y agencias de noticias y otros servicios de información. El diagrama de Sankey inicia con el flujo del valor agregado generado en el proceso de producción de las actividades económicas del área de industrias culturales de la Economía Naranja. En 2020 el valor agregado en el área de industrias culturales fue de \$4.336.648 millones, generado por la producción de \$9.600.250 millones y el consumo intermedio de \$5.263.602 millones. La segunda parte del diagrama presenta la generación de ingresos primarios a partir del valor agregado, de los cuales \$1.814.848 millones corresponden a la remuneración de los asalariados, \$174.561 millones a los otros impuestos a la producción, y \$2.347.240 millones al excedente de explotación bruto / ingreso mixto bruto. Finalmente el diagrama presenta la distribución de los ingresos primarios, según cada uno de los segmentos del área Industrias Culturales.

Con respecto a la remuneración de los asalariados, el segmento audiovisual registró el mayor pago a los trabajadores, con \$953.041 millones, seguido del pago por \$562.106 millones del segmento editorial; y el pago de \$270.696 millones en el segmento de agencias de noticias y otros servicios de información. Finalmente en el segmento fonográfico se registró un pago de \$29.005 millones. De igual manera, el mayor pago a las unidades gubernamentales a través de los otros impuestos a la producción se registró en el segmento audiovisual con \$123.168 millones, seguido por el pago de \$42.307 millones en el segmento editorial; \$7.288 millones en el segmento de agencias de noticias y otros servicios de información, y \$1.798 millones en el segmento fonográfico. Por último, el mayor excedente de explotación bruto/ingreso mixto bruto generado se registró en el segmento audiovisual con \$1.506.433 millones, seguido por el segmento editorial con un valor de \$649.107 millones; la industria fonográfica con un valor de \$139.962 millones; y el segmento de agencias de noticias y otros servicios de información con \$51.738 millones.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

26



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja  
pr: preliminar

 <b>Capital</b> <small>CENTRO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

27

### Diagramas de Sankey - CSCEN Bogotá

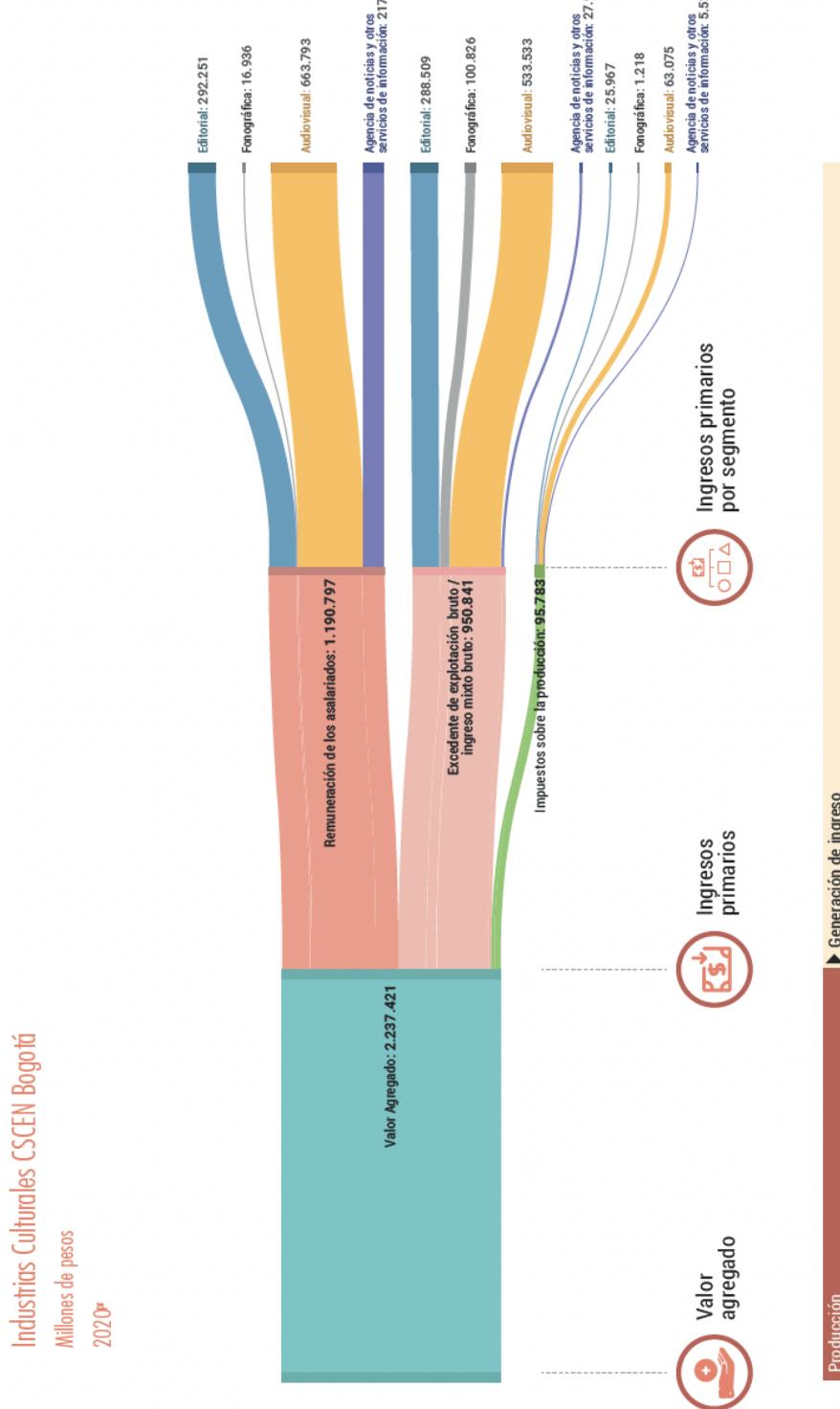
Se presentan los diagrama de Sankey que representan los flujos monetarios de las cuentas de producción y generación del ingreso a precios corrientes de las áreas de la CSCEN Bogotá para el año 2020 preliminar.

El área de Industrias Culturales está compuesta por los segmentos de editorial, fonográfica, audiovisual, y agencias de noticias y otros servicios de información. El diagrama de Sankey inicia el flujo desde el valor agregado generado en el proceso de producción de las actividades económicas del área de Industrias Culturales de la Economía Naranja de Bogotá. En 2020pr el valor agregado en el área de Industrias Culturales fue de \$2.237.421 millones a precios corrientes, generado por la producción de \$5.781.264 y el consumo intermedio de \$3.543.844. La segunda parte del diagrama presenta la generación de ingresos primarios a partir del valor agregado, de los cuales \$1.190.797 millones corresponden a la remuneración de los asalariados, \$95.783 millones a los otros impuestos a la producción, y \$950.841 millones al excedente de explotación bruto / ingreso mixto bruto. Finalmente el diagrama presenta la distribución de los ingresos primarios, según cada uno de los segmentos del área de Industrias Culturales.

Con respecto a la remuneración de los asalariados, en el segmento audiovisual se registró el mayor pago con \$663.793 millones, seguido por el pago de \$292.251 millones en el segmento editorial; en el segmento de agencias de noticias y otros servicios de información se pagaron \$217.817 millones, y finalmente en el segmento fonográfico se registró un pago de \$16.936 millones. Los pagos a las unidades gubernamentales a través de los otros impuestos a la producción fueron de \$63.075 millones en el segmento audiovisual, \$25.967 millones en el segmento editorial; \$5.523 millones en el segmento de agencias de noticias y otros servicios de información y \$1.218 millones en el segmento fonográfico. Por último, el excedente de explotación bruto / ingreso mixto bruto generado en el segmento audiovisual fue de \$533.533 millones, en el segmento editorial fue de \$288.509 millones; en el segmento fonográfico este saldo fue de \$100.826 millones, y en el segmento de agencias de noticias y otros servicios de información el saldo fue de \$27.973 millones.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

28



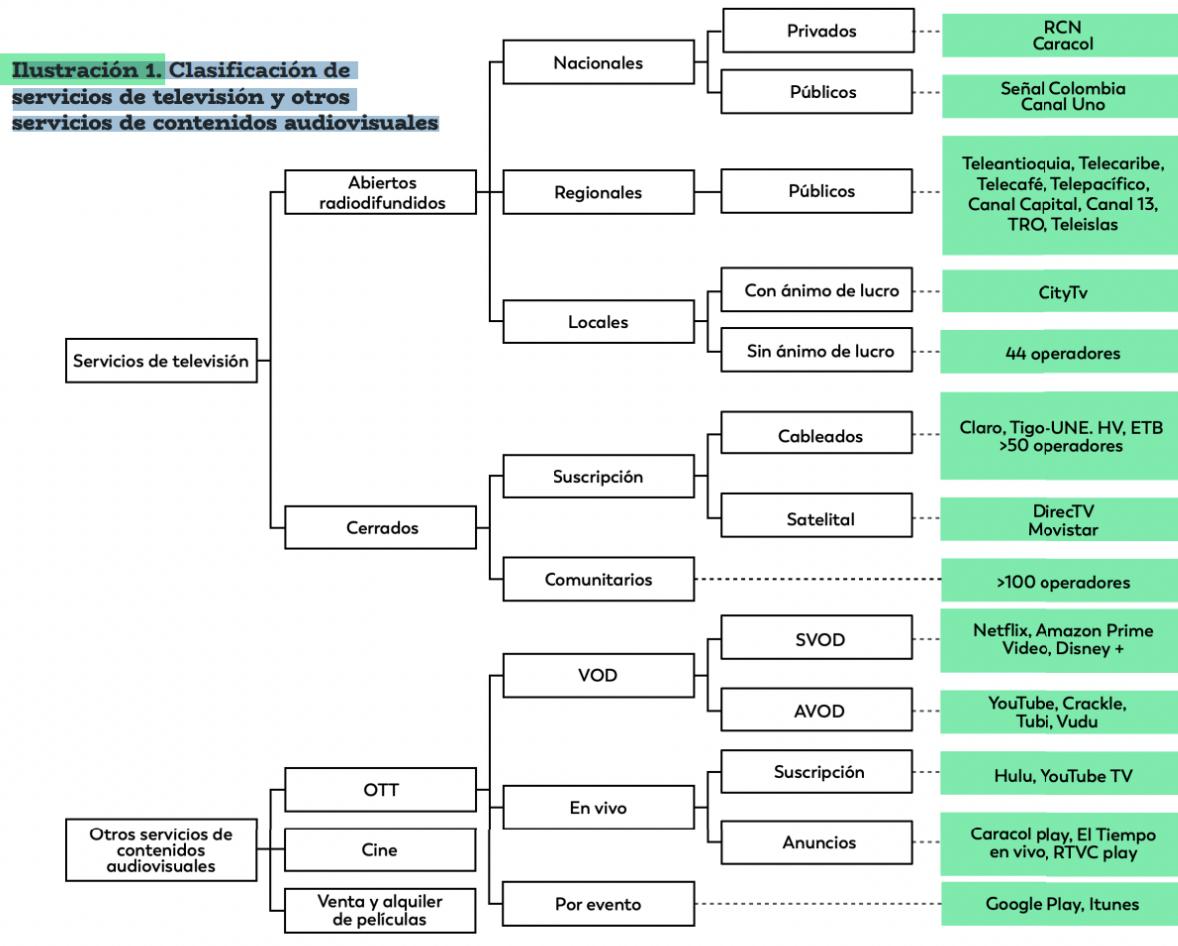
Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá  
pr: preliminar

 <b>Capital</b> CAJA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------	---	---

29

## SECTOR AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

En Colombia el sector audiovisual se clasifica en servicios de televisión abierta y cerrada como también servicios de contenidos en otras plataformas:



Para el caso del servicio de televisión abierta radiodifundida, esta puede ser prestada por actores privados o públicos. Se caracterizan porque su principal fuente de ingresos es la publicidad o los recursos de financiación de la TV pública. Para el caso de la televisión cerrada, el contenido puede ser difundido por operadores con un interés comunitario y asociativo (comunitarios) o para usuarios autorizados para su recepción (suscripción). Respecto de los otros servicios de contenidos audiovisuales, es importante señalar que, los servicios de video por demanda no se constituyen en servicios de televisión de acuerdo con la clasificación legal y pueden ser de diversos tipos: por suscripción, pago por evento o de acceso gratuito.

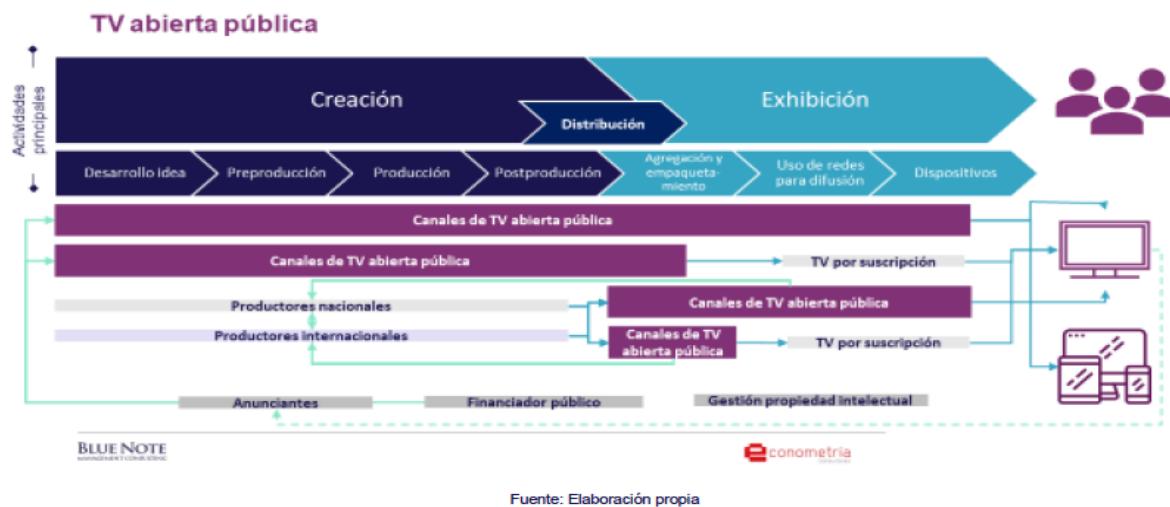
En materia legal, la Ley 182 de 1995 clasificó el servicio público de televisión como aquella que puede prestarse a través del espectro (televisión abierta radiodifundida), o a través de medios cerrados (suscripción o comunitarios). En esta última clasificación entran tanto los operadores de cable, como

30

satelitales e IPTV. Bajo esta modalidad de provisión de servicios de comunicación audiovisual, los operadores se financian principalmente con el pago (la “suscripción”) que realizan los usuarios del servicio.<sup>15</sup>

## **MODELO DE NEGOCIO TELEVISIÓN PÚBLICA<sup>16</sup>**

De acuerdo con el estudio los operadores de televisión abierta pública pueden integrarse a lo largo de toda la cadena de valor, tanto en las fases de creación como de exhibición, aunque es más frecuente que tercerizan la producción de contenido para su posterior exhibición. La exhibición puede ser realizada por ellos directamente a través de la red de televisión abierta radiodifundida o a través de plataformas alternativas como los operadores de televisión por suscripción o incluso a través de OTT propios. A diferencia de la televisión abierta privada, su principal fuente de recursos no es la pauta sino las transferencias que provienen del financiador público, el MinTIC en la actualidad, que a su vez son alimentadas por los operadores de televisión abierta privada y los operadores de televisión cerrada. La siguiente ilustración resume los diferentes modelos de negocio en los que puede participar este tipo de agentes.



## Análisis de la televisión abierta<sup>17</sup>

Según el análisis del estudio, la televisión abierta nacional privada ha visto una caída en sus ingresos provenientes de la pauta publicitaria en los últimos años, particularmente entre los años 2015 y 2019.

Según la rendición de cuentas de MINTIC del 2021 a la ciudadanía, cita que la inversión en la TV pública y la industria audiovisual ha venido en aumento, ya que en 2019 se invirtió alrededor de 267 millones, en el 2020 fueron 291 mil millones y en la vigencia 2021 fueron 318 mil millones, con lo cual han buscado fortalecer y apoyar el sector audiovisual que fue fuertemente golpeado por la pandemia. Según este informe, del 2020 al 2021 la inversión aumentó un 10,8%. El aumento en estas fuentes de financiación ha permitido aumentar la producción de contenido nacional.

<sup>15</sup> Estudio sobre la industria de contenidos audiovisuales y pluralismo informativo en Colombia abril 2021 - Comisión de regulación de Comunicaciones

16 Estudio de la Industria de Contenidos Audiovisuales en Colombia - CRC Diciembre 2020

<sup>17</sup> Estudio de la Industria de Contenidos Audiovisuales en Colombia - CRC.Diciembre 2020

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

31

A través de la Resolución 922 del 3 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinó las reglas y lineamientos que deben observarse para la asignación y distribución de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los operadores públicos del servicio de televisión regional y para el operador público nacional (Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-), relacionados con las funciones descritas en el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, así como los conceptos que pueden ser objeto de financiación con tales recursos y el seguimiento a su ejecución.

Dentro de los planes de inversión a financiar por los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentran los siguientes conceptos:

- Los contenidos con destino a la programación educativa y cultural, esto es, aquella en la que la programación se orienta en general, a satisfacer las necesidades educativas y culturales de la audiencia y aquella en la que sean contenidos de origen regional, orientada al desarrollo social y cultural de la respectiva comunidad.
- El fortalecimiento de la infraestructura destinada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de televisión y de la capacidad tecnológica instalada relacionada con la prestación del servicio público de televisión.
- La formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores del servicio de televisión. - Los estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias y aporten a la toma de decisiones del sector.
- La recuperación, preservación, digitalización y catalogación de la memoria y del patrimonio audiovisual y sonoro de los operadores públicos de televisión y de radiodifusión sonora.
- La administración, operación y mantenimiento de la red pública nacional y regional de televisión.
- El transporte satelital de la señal del operador público nacional y de los operadores públicos para el servicio de la red pública nacional y regional de televisión.
- La operación y el funcionamiento de los operadores públicos.

En esta resolución, en la ejecución de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, cada operador público de televisión deberá cumplir con ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.<sup>18</sup>

De acuerdo a estos lineamientos, las cifras de inversión adjudicadas por Capital Sistema de Comunicación Pública a convocatorias públicas durante los años 2020, 2021 y 2022, han sido las siguientes:

<b>AÑO 2020</b>	\$3.791.706.515
<b>AÑO 2021</b>	\$2.177.947.917
<b>ESTIMADO AÑO 2022</b>	\$4.072.000.000

Es así que estos recursos del FUTIC han permitido que canales regionales como Teleantioquia, Telepacífico, TeleIslas, Telecaribe, Telecafé, Canal Trece, Canal TRO, Canal Capital puedan realizar

<sup>18</sup> [https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/resolucion\\_mintic\\_0922\\_2020.pdf](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/resolucion_mintic_0922_2020.pdf)

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

32

procesos de selección competitivos que permiten a través de diferentes modalidades de contratación tales como contratación por encargo, administraciones delegadas, coproducciones o producción propia, producir contenidos para sus parrillas, encaminadas a cumplir con los objetivos y necesidades de cada uno de los canales regionales.<sup>19</sup>

### **2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

Para la convocatoria pública, se establece un presupuesto de hasta **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.790.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

<b>PROYECTO</b>	<b>VALOR TOTAL (Incluido IVA)</b>
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	\$ 558.000.000
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	\$ 558.000.000
3. FICCIÓN FEMINIDADES.	\$ 558.000.000
4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	\$ 558.000.000
5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	\$ 279.000.000
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES	\$ 279.000.000

### **2.2. COTIZACIONES**

Para el presente proceso no se acude a las cotizaciones como parte del estudio de mercado debido a que es una producción por encargo que incluye el desarrollo creativo y operativo del contenido y no un proyecto de prestación de servicios de producción.

### **2.3. CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.**

Para el presente proceso no se acude a bases de datos especializadas, dado que es una producción por encargo con formatos definidos, se realiza una comparación de precios históricos de proyectos de características similares.

### **2.4. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS**

<sup>19</sup> [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-162259\\_informe\\_rendicion\\_cuentas\\_mintic\\_2021.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-162259_informe_rendicion_cuentas_mintic_2021.pdf)

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

33

El valor estimado para cada proyecto proviene del presupuesto proyectado por el equipo técnico de CAPITAL y cuenta con la revisión y aprobación de MINTIC formalizado mediante resolución 00021 de 2022. El estudio de mercado está soportado en el análisis de precios históricos realizado por el área técnica (Dirección Operativa), que permite la comparación de valores de proyectos audiovisuales con similares condiciones de producción, ejecutados a través de los canales públicos regionales y nacionales. Adicionalmente, para hacerlos comparables en términos de medida, se establece un rango del valor del minuto audiovisual de series similares, según su género, se aplica la fórmula de media aritmética simple, lo que nos deja una cifra de referencia, que permite análisis y comparación frente a los valores por minuto de cada uno de los proyectos objeto de esta convocatoria. Es importante tener en cuenta que un proyecto nunca es igual a otro, por lo cual en cada análisis de precios históricos se busca encontrar la mayor cantidad de rasgos distintivos afines entre varios proyectos y el que vamos a producir para encontrar el promedio.

#### 2.4.1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción con componente animado CUIDADO DEL PLANETA, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE FICCIÓN CON COMPONENTE ANIMADO									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulo s	Duración Minutos	Total de Minutos Contenid o	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2022
ALEX DE TODAS FORMAS I	SEÑAL COLOMBIA	2018	6	12	72	\$ 398,364,961	\$ 66,394,160	\$ 5,532,847	\$ 6,359,517
ASQUEROSAMENTE RICO V	SEÑAL COLOMBIA	2019	10	8	80	\$ 842,557,750	\$ 84,255,775	\$ 10,531,972	\$ 11,732,476
RELATOS POR VENIR	CAPITAL	2021	20	7	140	\$ 520,000,000	\$ 26,000,000	\$ 3,714,286	\$ 3,923,029
<b>PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE DE FICCIÓN CON COMPONENTE ANIMADO - TV PÚBLICA</b>								\$ 7,338,341	

El estudio de mercado de la serie temática de ficción con componente animado CUIDADO DEL PLANETA, promedia un valor minuto de \$7.338.341. No obstante, CAPITAL realiza un ejercicio económico con base en el presupuesto proyectado para el presente proyecto determinando que el valor por minuto de este contenido es de \$6.975.000, producto de la división del costo total proyectado (\$558.000.000), entre la cantidad de minutos totales que componen la serie (80 minutos) lo cual evidencia que está dentro del rango de valor por minuto de este estudio de mercado cuyo piso es de \$3.923.029 y techo de \$11.732.476.

**NOTA:** El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021.

#### 2.4.2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía,

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

34

Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE FICCIÓN									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2022
LIBERTADOR	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	2019	8	50	400	\$ 2,157,052,632	\$ 269,631,579	\$ 5,392,632	\$ 6,007,319
LA DE TROYA II	RTVCPLAY	2019	10	24	240	\$ 1,200,000,000	\$ 120,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,569,933
RELATOS POR VENIR	CAPITAL	2021	20	7	140	\$ 520,000,000	\$ 26,000,000	\$ 3,714,286	\$ 3,923,029
<b>PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE DE FICCIÓN - TV PÚBLICA</b>									<b>\$ 5,166,760</b>

El estudio de mercado de la serie temática de ficción ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, promedia un valor minuto de \$5.166.760. No obstante, CAPITAL realiza un ejercicio económico con base en el presupuesto proyectado para el presente proyecto determinando que el valor por minuto de este contenido es de \$4.650.000, producto de la división del costo total proyectado (\$558.000.000), entre la cantidad de minutos totales que componen la serie (120 minutos) lo cual evidencia que está dentro del rango de valor por minuto de este estudio de mercado cuyo piso es de \$ 3.923.029 y techo de \$6.007.319.

**NOTA:** El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021.

#### 2.4.3. FICCIÓN FEMINIDADES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción FEMINIDADES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE FICCIÓN									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2022
LIBERTADOR	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	2019	8	50	400	\$ 2,157,052,632	\$ 269,631,579	\$ 5,392,632	\$ 6,007,319
LA DE TROYA II	RTVCPLAY	2019	10	24	240	\$ 1,200,000,000	\$ 120,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,569,933
RELATOS POR VENIR	CAPITAL	2021	20	7	140	\$ 520,000,000	\$ 26,000,000	\$ 3,714,286	\$ 3,923,029
<b>PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE DE FICCIÓN - TV PÚBLICA</b>									<b>\$ 5,166,760</b>

El estudio de mercado de la serie serie temática de ficción FEMINIDADES, promedia un valor minuto de \$5.166.760. No obstante, CAPITAL realiza un ejercicio económico con base en el presupuesto proyectado para el presente proyecto determinando que el valor por minuto de este contenido es de \$4.650.000, producto de la división del costo total proyectado (\$558.000.000), entre la cantidad de

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

35

minutos totales que componen la serie (120 minutos) lo cual evidencia que está dentro del rango de valor por minuto de este estudio de mercado cuyo piso es de \$ 3.923.029 y techo de \$6.007.319.

**NOTA:** El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021.

#### 2.4.4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción con componente animado FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE NO FICCIÓN CON COMPONENTE ANIMADO									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2022
PLAN PERFECTO	CAPITAL	2017	15	3	45	\$ 247,607,470	\$ 16,507,165	\$ 5,502,388	\$ 6,583,180
PA LAS QUE SEA	CAPITAL	2021	10	12	120	\$519,969,429	\$51,996,943	\$4,333,079	\$ 4,576,598
ANIMALXS	CAPITAL	2021	13	4	52	\$260,000,000	\$20,000,000	\$5,000,000	\$ 5,281,000
<b>PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN CON COMPONENTE ANIMADO - TV PÚBLICA</b>									<b>\$ 5,480,259</b>

El estudio de mercado de la serie temática de no ficción FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES, promedia un valor minuto de \$5.480.259. No obstante, CAPITAL realiza un ejercicio económico con base en el presupuesto proyectado para el presente proyecto determinando que el valor por minuto de este contenido es de \$5.365.384, producto de la división del costo total proyectado (\$558.000.000), entre la cantidad de minutos totales que componen la serie (104 minutos) lo cual evidencia que está dentro del rango de valor por minuto de este estudio de mercado cuyo piso es de \$ 4.576.598 y techo de \$6.583.180.

**NOTA:** El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021.

#### 2.4.5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE NO FICCIÓN									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulo s	Duració n Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2022
CUENTO VIAJERO	SEÑAL COLOMBIA	2019	13	7	91	\$ 372.694.500	\$ 28.668.808	\$ 4.095.544	\$ 4.562.381
HISTORIAS ELEMENTALES	CAPITAL	2020	10	12	120	\$340.198.866	\$34.019.887	\$2.834.991	\$ 3.042.526

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

36

PA LAS QUE SEA	CAPITAL	2021	10	12	120	\$ 519.969.429	\$ 51.996.943	\$ 4.333.079	\$ 4.576.598
<b>PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN - TV PÚBLICA</b>									
									\$ 2.539.708

El estudio de mercado de la serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA, promedia un valor minuto de \$4.060.502. No obstante, CAPITAL realiza un ejercicio económico con base en el presupuesto proyectado para el presente proyecto determinando que el valor por minuto de este contenido es de \$3.576.923, producto de la división del costo total proyectado (\$279.000.000), entre la cantidad de minutos totales que componen la serie (78 minutos) lo cual evidencia que está dentro del rango de valor por minuto de este estudio de mercado cuyo piso es de \$ 3.042.526 y techo de \$4.576.598.

**NOTA:** El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021.

#### 2.4.6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

<b>ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE NO FICCIÓN</b>									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulo s	Duració n Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2022
CUENTO VIAJERO	SEÑAL COLOMBIA	2019	13	7	91	\$ 372.694.500	\$ 28.668.808	\$ 4.095.544	\$ 4.562.381
HISTORIAS ELEMENTALES	CAPITAL	2020	10	12	120	\$340.198.866	\$34.019.887	\$2.834.991	\$ 3.042.526
PA LAS QUE SEA	CAPITAL	2021	10	12	120	\$ 519.969.429	\$ 51.996.943	\$ 4.333.079	\$ 4.576.598
<b>PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN - TV PÚBLICA</b>									
									\$ 4.060.502

El estudio de mercado de la serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES, promedia un valor minuto de \$4.060.502. No obstante, CAPITAL realiza un ejercicio económico con base en el presupuesto proyectado para el presente proyecto determinando que el valor por minuto de este contenido es de \$3.487.500, producto de la división del costo total proyectado (\$279.000.000), entre la cantidad de minutos totales que componen la serie (80 minutos) lo cual evidencia que está dentro del rango de valor por minuto de este estudio de mercado cuyo piso es de \$ 3.042.526 y techo de \$4.576.598.

**NOTA:** El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021.

### 3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

**NORMATIVA APPLICABLE A LA ENTIDAD.** Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º

 <b>Capital</b> <small>CORTESÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

37

del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 35 de la Ley 2069 del 2022 entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

## CONDICIONES LEGALES

Se identifica que esta clase de servicios son contratados por empresas del sector tanto a nivel público, como privado en la modalidad de producción por encargo, para desarrollar las actividades anteriormente expuestas y entregar contenidos de alta calidad.

Adicional a ello, se tiene que de acuerdo con el manual de contratación de esta entidad, la producción por encargo procede para contratar la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico a través del cual, CANAL CAPITAL aporta la totalidad de los recursos económicos para la realización de una propuesta propia o ajena y su ejecución, de acuerdo con el cronograma establecido para el proyecto en particular.

## CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

Mediante las certificaciones de experiencia y los documentos soporte de indicadores financieros, se soportará la capacidad de ejecutar y cumplir con el objeto de contratación y con las actividades a desarrollar para el mismo.

## 4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

### 4.1. OBJETO

#### OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA, FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, FICCIÓN FEMINIDADES, NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES, NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA Y NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

#### ALCANCE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación contempla la realización de seis (6) proyectos cuya finalidad será la de realizar el diseño, preproducción, producción y posproducción de seis (6) series, FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA, FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, FICCIÓN FEMINIDADES, NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES, NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA Y NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES teniendo en cuenta que se seleccionará una (1) propuesta por cada serie o proyecto, con un contratista diferente cada una, como resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos y de producción en cada caso.

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

38

Ningún proponente podrá aspirar a más de uno de los proyectos descritos en la presente convocatoria, por lo que deberá especificar en su propuesta, el objeto del proyecto en el que participa.

## OBJETOS DE LOS PROYECTOS A CONTRATAR

### 1- FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción CUIDADO DEL PLANETA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

### 2- FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción ESTEREOTIPOS DE GÉNERO o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

### 3- FICCIÓN FEMINIDADES

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción FEMINIDADES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

### 4 - NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

### 5 - NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

### 6 - NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES



 ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

39

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

#### **ALCANCE A LOS OBJETOS DE LOS PROYECTOS A CONTRATAR**

##### **1- FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA**

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con ocho (8) capítulos de diez (10) minutos cada uno y su contenido convergente.

##### **2- FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con diez (10) capítulos de doce (12) minutos cada uno y su contenido convergente.

##### **3- FICCIÓN FEMINIDADES**

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción de diez (10) capítulos de doce (12) minutos y su contenido convergente.

##### **4- NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES**

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción con trece (13) capítulos de ocho (8) minutos cada uno y su contenido convergente.

##### **5 - NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA**

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción con veintiséis (26) capítulos de tres (3) minutos cada uno y su contenido convergente.

##### **6 - NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES**

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción con veinte (20) capítulos de cuatro (4) minutos cada uno y su contenido convergente.

#### **5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios relacionados con la	83000000	83120000	83121700	83121701

 Canal Capital ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

40

televisión				
Servicios audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.
2. Cumplir con los estándares técnicos y de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
3. Realizar los ajustes necesarios al desarrollo creativo y operativo durante la ejecución del proyecto que se encuentren dentro del presupuesto establecido para este contrato, y debidamente validados por el supervisor.
4. Solicitar la aprobación de CAPITAL de cualquier cambio en el personal requerido para la realización del proyecto. Para el efecto deberán presentarse los documentos que CAPITAL requiera para su validación por parte del supervisor.
5. Realizar los cambios de personal cuando CAPITAL lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.
6. Entregar a CAPITAL los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada y de acuerdo con las directrices de los supervisores o de sus apoyos.
7. Asumir los costos y gastos indirectos inherentes al desarrollo del contrato para su correcta ejecución.
8. Entregar todos los productos convergentes, de carácter digital o multiplataforma, planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con CAPITAL.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que señale CAPITAL a través de su supervisor o quien el canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
10. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
11. Obtener las correspondientes cesiones de derechos patrimoniales en favor de Canal Capital de los contenidos originales que hacen parte de la producción. En general todos los temas relacionados con propiedad intelectual y usos de nombre e imagen deben estar totalmente resueltos para ser incluidos en la obra audiovisual, para su transmisión en CAPITAL, en todas sus plataformas, así como para difusión en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación y su distribución a nivel nacional e internacional y sin límite de tiempo.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

41

12. Obtener, previo a su utilización y en los casos en que amerite, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, propiedad intelectual, o de sus representantes, las autorizaciones, licencias y cesiones de posición contractual según corresponda (autorización de uso de imagen, locaciones, explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas, entre otros) y en general, cualquier creación protegida y pagar los derechos y tarifas que se causen para ser incluidos en la obra audiovisual, para su transmisión en CAPITAL y en todas sus plataformas, así como para difusión en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación y su distribución a nivel nacional e internacional y sin límite de tiempo.
13. Obtener las autorizaciones correspondientes por el uso del espacio público si el proyecto lo requiere.
14. Reconocer que CAPITAL, a perpetuidad y sin ninguna limitación, es el titular de todos los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre la obra audiovisual encargada.
15. Responder por cualquier reclamación o exigencia de pago que en materia de derechos de autor o conexos, propiedad intelectual, derecho de imagen, entre otros, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a CAPITAL.
16. De conformidad con la ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes o que llegaren a reemplazarla, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a cabalidad con todas las normas relacionadas con la protección y almacenamiento de datos personales. Así mismo autoriza a CAPITAL a hacer uso de dicha información y a almacenarla para los fines pertinentes del contrato.
17. Garantizar e implementar las condiciones de bioseguridad para el personal humano cuando el proyecto requiera actividades que precisen desplazamientos, acciones en exteriores o interacción social, según las normas de orden público que sobre la materia expidan las autoridades competentes y que estén en vigencia proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Ajustar el modelo de producción en caso de presentarse condiciones especiales que obedezcan a las medidas temporales o permanentes que puedan ser declaradas por las autoridades en el marco de la emergencia sanitaria, velando por preservar la calidad y viabilidad del contenido propuesto, previo acuerdo con el supervisor.
19. Acatar los manuales, procedimientos, directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal y del objeto del contrato.
20. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá, para lo cual deberá el proponente asumir los gastos de logística, traslado y demás que resulten necesarios.
21. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>CORTESÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

42

## DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, por la naturaleza de un contrato de obra por encargo, se entiende que el CONTRATISTA cede en favor de CANAL CAPITAL a perpetuidad y sin ninguna limitación, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos de las obras o creaciones derivadas o resultantes de este acuerdo de voluntades a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna. Por lo anterior, reconoce y acepta que CANAL CAPITAL es el dueño exclusivo de los derechos de todas las obras y contenidos que se generen en torno a la ejecución del objeto del contrato (documentos, grabaciones, archivos, material editado y sin editar y en general todo el material parcial o final que se genere), y en razón a ello, autoriza a CANAL CAPITAL a efectuar las modificaciones o transformaciones que este último considere necesarias para el uso adecuado de la obra o creación artística resultante. En consecuencia, CANAL CAPITAL como titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos del producto, podrá explotarlos directamente o a través de terceros, por cualquier medio inventado o por inventarse. Durante la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a respetar los derechos de autor y conexos de todos los contenidos u obras de propiedad de terceros que utilice para el cumplimiento de sus obligaciones con CANAL CAPITAL. La no observancia de esta obligación podrá ser considerada causal de terminación del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener a CANAL CAPITAL libre de toda reclamación o exigencia de pagos de terceros que tenga origen en las actuaciones del CONTRATISTA y defenderá a CANAL CAPITAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo indemnizaciones, costos, gastos, honorarios de abogados y costas de procesos de cualquier índole por cualquier infracción a los derechos de autor y conexos. En caso de ser necesario y si la premura de los hechos obliga a CANAL CAPITAL a enfrentar cualquier tipo de reclamación o proceso, asumirá directamente el pago de indemnizaciones, costos, gastos, honorarios de abogados y costas procesales de cualquier índole, sin perjuicio de repetir contra el CONTRATISTA para recuperar cualquier valor en el que haya incurrido así como los daños y perjuicios generados, razón por la cual, EL CONTRATISTA autorizará a CANAL CAPITAL a realizar las deducciones a que haya lugar. En consecuencia, el CONTRATISTA sólo percibirá el valor pactado en el contrato, conservando los derechos morales de las obras resultantes. Adicionalmente, el CONTRATISTA cede expresamente a CANAL CAPITAL, el derecho de registrar el nombre o signos distintivos que se generen de la ejecución del contrato, en las clases que considere pertinentes y, por tal razón, se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de CANAL CAPITAL.

## 7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**7.1 Serie de ficción CUIDADO DEL PLANETA (Infantil 7 a 12).**

**No. de capítulos:** Ocho (8).

**Duración:** Diez (10) minutos cada uno.

**Género/Formato:** Híbrido / Ficción en formato de reality de intervención.

**Formato técnico de realización:** FULL HD.

**Presupuesto:** \$558.000.000 (IVA INCLUIDO).



 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

43

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

#### **Justificación:**

La crisis ambiental a la que el modelo insostenible de desarrollo del ser humano ha llevado a la Tierra es cada vez más preocupante. En todo el mundo, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra, la inundación de plásticos de los mares y océanos, la contaminación del aire y la escasez del agua son problemas que están creciendo y que deben abordarse urgentemente si el mundo quiere alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030. **"Es necesario adoptar medidas urgentes a una escala sin precedentes para detener y revertir esta situación y proteger así la salud humana y ambiental"** señala el informe "Perspectivas del medio ambiente mundial (GEO)" presentado por El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Eureka, la oferta de contenidos dirigida a niñas, niños y adolescentes de Capital Sistema de Comunicación Pública ha generado un espacio de participación y co creación de contenidos con las niñas y niños de la audiencia, nombrado por ellos mismos como **Generación Eureka**: un grupo de 17 niñas y niños de 7 hasta 16 años, con los que el equipo del canal busca crear contenidos y estrategias. A finales de 2021, en medio de encuentros y talleres, el grupo de niñ@s consejeros aportó desde ideas de nuevas producciones para TV y digital, hasta creaciones sobre los temas que les interesan.

La presente ficha es resultado del trabajo y el interés mutuo de Capital y Generación eureka alrededor del tema del cuidado del planeta, es urgente el compromiso de todos para que las soluciones hagan parte de nuestra vida cotidiana, haciendo uso de la inteligencia colectiva para la solución de los grandes problemas.

#### **Objetivo:**

Con el objetivo de generar conciencia y promover en la audiencia la toma de acción frente al cuidado del planeta, creemos que es relevante, necesario y pertinente producir una serie de ficción que ponga en evidencia cómo nuestras acciones cotidianas tienen un impacto en la salud del planeta y cómo podemos transformar nuestros hábitos para cuidar de él, reconociendo a los niños como agentes de cambio que con su conocimiento, propuestas y acciones pueden transformar hábitos en sus familias y amigos.

#### **Audiencia:**

Niños y niñas de 7 a 12 años. Durante esta etapa son especialmente sensibles a la influencia de sus pares, evalúan sus propias habilidades y tienden a compararlas con las de los demás y esta evaluación constante de su capacidad va nutriendo su sentido de identidad. Por eso es tan importante que entren en contacto con referentes inspiradores de su misma edad que les muestren cómo se puede ser, qué opiniones se pueden tener, qué sentimientos se pueden sentir y qué actitudes se pueden expresar.



 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

44

Este proyecto debe lograr que los chicos de la audiencia comprendan cómo afectamos el planeta y que se comprometan con acciones específicas que hagan parte de su vida cotidiana a través de la emoción, el conocimiento, la reflexión, la sensibilidad y la empatía.

#### **Tema y enfoque:**

El cuidado del planeta desde una perspectiva que permita que las niñas y niños de la audiencia descubran como las pequeñas acciones realizadas en nuestra vida diaria tienen implicaciones a escala planetaria. Para que comprendan el daño que causamos a nuestro planeta y promuevan su cuidado desde soluciones cotidianas.

Este proyecto hace parte del eje temático Cuidado del Medio Ambiente y Sostenibilidad de Eureka, que se refiere a las acciones individuales y colectivas encaminadas a la conservación del medio ambiente y del ecosistema rural y urbano de Bogotá.

#### **Sinopsis:**

“Cuidado del planeta” o como llegare a denominarse, es una serie de ficción liveaction, en formato de reality de intervención. Que en ocho (8) capítulos de diez (10) minutos, explora cómo las acciones diarias del ser humano afectan al planeta y que cosas podemos hacer para cuidarlo.

En cada capítulo un **personaje de ficción**, con sus acciones cotidianas, inconscientes o egoístas (como dejar siempre la llave del agua abierta mientras se cepilla los dientes o generar una huella de carbono tan pesada que podría aplastar el edificio en el que vive) afecta la supervivencia del planeta, acelerando la destrucción los recursos ambientales para las futuras generaciones.

Es entonces cuando los protagonistas de la serie, un equipo de niñ@s (**actores**) que pertenecen a una organización mundial infantil para el cuidado del planeta, llegan al lugar del personaje que comete las infracciones. El grupo de niñ@s, diverso en géneros, personalidades, habilidades y conocimientos, convivirá y ahondará en los hábitos del personaje para hacer un análisis de la situación y ver cómo afecta su entorno inmediato y al planeta, haciéndolo consciente del impacto de sus acciones.

Luego, con la ayuda de un **niñ@ real**, conocedor del problema a solucionar, propondrán un proceso de intervención con sugerencias, tips y retos, para promover cambios en los hábitos del personaje intervenido, logrando transformaciones personales con impacto colectivo y generando una conciencia ambiental a largo plazo.

#### **Cubrimiento temático:**

- El cambio climático.
- La calidad del aire.
- El agotamiento de los recursos naturales.
- El aumento de los desechos tóxicos y contaminantes.
- Las energías limpias y renovables.
- El agua, disponibilidad y saneamiento, contaminación marina.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			



45

- El sostenimiento de las ciudades.
- El cuidado de los animales.
- Reciclaje y manejo de basuras

Los problemas a abordar durante la serie deben partir de una investigación sólida, que permita:

- Identificar acciones cotidianas que atentan contra la salud del planeta y que se den principalmente en contextos cercanos a l@s niñ@s como la casa, el colegio, el barrio, la vereda o el parque.
- Comprender cómo esas acciones pequeñas se relacionan con los grandes problemas ambientales que afronta nuestro planeta.
- Proponer soluciones que se puedan implementar en el contexto inmediato de l@s niñ@s y sus familias.
- Identificar niñ@s reales que hayan adoptado o propuesto soluciones alrededor de los temas propuestos para que formen parte de la serie. No necesariamente como parte del elenco de actores, sino como niñ@s a los que acuden los personajes para encontrar soluciones y propuestas, reconociéndolos como agentes de cambio en sus entornos.

#### **Cubrimiento geográfico:**

El proyecto “Cuidado del planeta” o como llegare a denominarse, cubre Bogotá región.

Es deseable que para la definición de los personajes y las situaciones que aparecen a lo largo de la serie se tenga en cuenta que representen diferentes localidades de la ciudad, abarcando lo urbano y lo rural.

#### **Tratamiento:**

- Se trata de un proyecto de ficción que se alimenta de los códigos y elementos propios del reality de intervención o coaching show, en el que se presenta el problema que aqueja al protagonista desde momentos críticos de su vida cotidiana, para luego mostrar la intervención de los especialistas (desde uno hasta un equipo de profesionales), que conviven con la familia o grupo, dando las pautas que deben cambiarse y las claves para hacerlo. Finalmente se ven los resultados obtenidos al cabo del tiempo.
- El formato debe adaptarse a una audiencia de 7 a 10 años, que distingue entre realidad y ficción pero, disfruta del humor que detona la mezcla de lo real y lo fantástico, las contradicciones, el absurdo y las situaciones límite que llevan al cuestionamiento o la reflexión. Para muchos de los chicos y chicas, los adultos son los que todavía no tienen conciencia sobre el cuidado del planeta y ellos pueden enseñarles.
- Si bien los problemas a abordar y las soluciones que se propongan en el programa deben ser reales y partir de una investigación sólida, las situaciones y personajes deben exagerarse con fines humorísticos, dramáticos e ilustrativos, amplificando la situación límite que viven los personajes infractores y mostrando como imperativa la solución a la emergencia.
- Los personajes que detonan la emergencia deben ser diversos. Si bien se plantea la exageración como recurso, se debe evitar la estigmatización. Dependiendo del problema a tratar puede ser más apropiado representar un contexto particular pero, a lo largo de la serie debe haber equilibrio y diversidad en la representación de edades, géneros y contextos socioculturales.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

46

- El núcleo de niñ@s protagonistas debe definirse desde el poder de la acción, capaces de identificar problemas y buscar soluciones. Sin embargo, no se deben plantear como niñ@s “perfect@s”, cada uno debe tener su carácter y personalidad, sus habilidades y sus debilidades contrastantes, diversas y complementarias. Como equipo tienen un gran compromiso con su misión pero también evalúan sus habilidades y se comparan entre sí. Además deben provenir de contextos diversos y atender asuntos personales propios de su edad mientras ayudan a salvar el planeta.
- Se deben contemplar y garantizar las condiciones legales y de bienestar l@s niñ@s actores. La estrategia de producción y la formulación operativa deben elaborarse teniendo en cuenta las condiciones particulares que permitan espacios lúdicos y de disfrute para el elenco y que respete el tiempo laboral no mayor a 14 horas semanales.
- La animación debe estar presente como recurso en al menos un minuto y medio de cada capítulo. Narrativamente puede emplearse para mostrar cómo las pequeñas acciones tienen un impacto en el planeta, para ilustrar los pensamientos de los personajes, para representarlos en determinados momentos como avatares animados, para mostrar lo que pasaría si la intervención no tiene éxito o para potenciar el humor.
- El componente animado debe integrarse de manera coherente con el universo estético y narrativo de la historia y aportar en la experiencia del audiencia.
- En cada capítulo los personajes deben acudir a la ayuda de un niño real, que haya emprendido acciones o vivido experiencias relacionadas con el cuidado del planeta y la problemática específica del capítulo correspondiente, con el fin de poner en diálogo la ficción con la experiencia real de l@s niñ@s bogotan@s. Por eso la investigación debe contemplar la identificación de iniciativas de niñ@s reales que hayan realizado acciones para contrarrestar el daño al medio ambiente y que estén relacionados con los temas del mapa temático de la serie.
- La interacción del niñ@ real con l@s niñ@s actores puede estar mediada por la tecnología, puede fungir como un experto o un asesor con el que se comunican por videollamada, sin que sea un requisito que el niño esté en el set con los actores. Pero, es importante que el relacionamiento entre ellos sea cercano, verosímil y articule adecuadamente el universo de ficción con las experiencias de l@s niñ@s reales.

#### **La convergencia:**

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- **Ocho (8) cápsulas**, con l@s niñ@s reales que participan en la serie compartiendo sus experiencias y sus propuestas para el cuidado del planeta.
- **Ocho (8) piezas gráficas o infografías estáticas** con tips para el cuidado del planeta.

#### **Conformación del equipo humano:**

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:



	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------	---	---

47

- Director/a.
- Asesor/a de contenidos.
- Investigador/a.
- Guionista.

Producción:

- Productor/a general.

Talento:

- Actores y actrices principales (mínimo 3).
- Preparador/a de actores.

Fotografía y sonido:

- Director/a de fotografía.
- Camarógrafo/a.
- Sonidista.
- Diseñador/a de sonido.

Dirección de arte:

- Director/a de arte.

Dirección de animación:

- Director/a de animación.
- Ilustrador/a.

Postproducción:

- Editor/a.
- Colorista/Finalizador/a.
- Postproductor/a de sonido.
- Música original.
- Diseñador/a gráfico.

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO**.

## 7.2 Serie de ficción **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO** (Adolescente 13 a 16).

**No. de capítulos:** Diez (10)

**Duración:** Doce (12) minutos cada uno.

**Género/Formato:** Ficción - live action

**Formato técnico de realización:** FULL HD.

**Presupuesto:** Quinientos cincuenta y ocho millones \$558.000.000 (IVA INCLUIDO).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

48

**Justificación /objetivo:**

Los estereotipos de género son conjuntos de creencias que las sociedades construyen a partir de sus rasgos culturales que determinan lo que deben ser, hacer, desear, parecer, pensar, sentir y comportarse las mujeres y los hombres, de manera diferenciada. ¿Cómo debe portarse una chica de 14 años en la escuela?, ¿es deseable que sea fuerte, competitiva y ruda?, ¿cómo debe expresar su identidad un chico de 16 años en el espacio público?, ¿es aceptable que se vista de falda y prefiera los colores pastel?, ¿cómo deberían comportarse los chicos que no se identifican con la representación ni femenina ni masculina?

Esta manera de caracterizar los roles que se espera cumplan las personas en razón a su género simplifica la realidad porque se utiliza una misma imagen/idea/concepto para representar un conjunto, que dadas las diversas identidades humanas, es infinito. Los estereotipos de género se instalan en las personas a través de la repetición en las familias, en las escuelas, en los espacios públicos y en los medios de comunicación. Desde temprana edad los seres humanos vamos internalizando lo que se debe o no se debe, vamos normalizando lo que se puede y lo que no y terminamos por creer y actuar según esos parámetros.

Pero los adolescentes hoy por hoy son mucho más críticos con esta simplificación de la realidad. Muchos de ellos la reproban, se rebelan y actúan en contra de las “expectativas” establecidas. Las chicas entre los 13 y los 16 años cada vez se inclinan menos por la subordinación y los chicos por su parte cada vez están más dispuestos a mostrarse vulnerables y a considerar que el poder no tiene que ver con “tener los pantalones bien puestos”. Pero por otra parte los jóvenes hoy no solo se identifican con ser chica o chico sino que hay un amplio abanico de sexualidades que además no son estáticas, son fluidas.

Esta serie de ficción para adolescentes revela a través de la ironía y el humor una colección de historias donde chicos, chicas y chiques entre los 13 y los 16 años visibilizan ese conjunto de creencias internalizadas y normalizadas, para hacer evidente lo absurdas que resultan hoy en día y el efecto desequilibrado que causan para que hombres y mujeres gocen de los mismos derechos y oportunidades. La reflexión, la crítica y la movilización son el denominador común a una generación que está dispuesta a modificar creencias heredadas.

Eureka, la oferta de contenidos dirigida a niñas, niños y adolescentes de Capital Sistema de Comunicación Pública ha generado un espacio de participación y co creación de contenidos con las niñas, niños y adolescentes de la audiencia, nombrado por ellos mismos como **Generación Eureka**: un grupo de 17 niñas y niños de 7 hasta 16 años, con los que el equipo del canal busca crear contenidos y estrategias. A finales de 2021, en medio de encuentros y talleres, el grupo de consejeros aportó desde ideas de nuevas producciones para TV y digital, hasta creaciones sobre los temas que les interesan.

La presente ficha es resultado del trabajo y el interés mutuo de Capital y Generación eureka alrededor del tema de los estereotipos de género para sensibilizar, replantear paradigmas y movilizar a las audiencias para que juntos construyamos una ciudadanía participativa, comprometida y crítica.

**Audiencia:**



 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

49

Adolescentes de 13 a 16 años que ejercen la ciudadanía desde el poder de la transformación de sus cuerpos y pensamientos en la búsqueda de su identidad y continúa en la transformación de sus realidades en el hogar, en la escuela, la ciudad y el mundo.

Los adolescentes ya no se relacionan con el mundo y sus problemas desde las relaciones obvias entre sus componentes materiales o simbólicos sino que son capaces de formular múltiples posibilidades y ello les da una enorme libertad para enfrentarse a la realidad desde la duda y el pensamiento crítico, en otras palabras “no tragan entero” lo que el mundo les ofrece. La adolescencia constituye una etapa crucial en el desarrollo de la vida, una etapa de crisis y conflictos normales que se expresan en conductas signadas entre la dependencia y la independencia extremas, engarzadas paradójicamente por la búsqueda de la libertad y la identidad personal, así como por el temor a la pérdida de la seguridad que otorga el camino vivido<sup>20</sup>.

#### **Tema y enfoque:**

Esta serie aborda los estereotipos de género para reflexionar, analizar y movilizar a los adolescentes contrastando la expectativa versus la realidad de lo que ellos, ellas y ellos consideran sobre la expresión, comportamientos, pensamientos y relaciones de hombres, mujeres, miembros de la comunidad LGBTIQ+y de los géneros no binarios y fluidos.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de género.

#### **Sinopsis:**

En esta ácida, irreverente y transgresora comedia adolescente la trama gira alrededor de las situaciones cotidianas normalizadas que determinan de manera vertical cómo deben sentir, pensar y actuar los chicos y las chicas y cómo los estereotipos de género crean una gran tensión con los intereses, deseos y propósitos de los adolescentes.

Las historias evidencian lo que viven los chicos y chicas entre los 13 y 16 años en sus hogares, entornos escolares y digitales, barrios, e inclusive en su propio cuerpo que demuestran cómo los estereotipos crean desigualdades tanto de oportunidades como de obligaciones en razón del género o géneros con el que chicos, chicas y chiques se identifican.

Cada capítulo narra con ironía y humor la vida de un grupo de amigos adolescentes que representan la diversidad étnica, social y cultural de Bogotá y que además usan los celulares como si fueran apéndices imprescindibles para expresar, amplificar y movilizar sus voces, opiniones y formas de ser. Algunos de ellos se niegan a repetir patrones, a tragar entero y critican sin piedad todas aquellas situaciones “normales y naturales” que lesionan su identidad, proyectos de vida y decisiones. Otros son más “tranquitos” y dispuestos a aceptar las creencias heredadas sobre los roles que los géneros deben cumplir. Estas tensiones entre los personajes crean conflictos que se suman a los que se viven en las familias, en la escuela, en la calle y en el planeta.

#### **Cubrimiento temático:**

<sup>20</sup> El desarrollo del pensamiento formal y la docencia universitaria, en: <https://www.redalyc.org/pdf/132/13206009.pdf>

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

50

El cubrimiento temático de este proyecto busca abarcar los estereotipos de género que hacen parte de la vida de los adolescentes en Bogotá y pueden ser entre otros los siguientes:

- El cuerpo que tienen y el que los medios de comunicación les dicen que deben tener.
- Las estéticas corporales que cumplen con las expectativas de la cultura en la que viven y las estéticas que ven en internet de diversos lugares del planeta y con las que se identifican.
- La diversidad sexual, las vivencias sexuales y el sexo como tabú
- Las etiquetas asociadas a los distintos cuerpos y géneros
- Las emociones, su gestión y expresión
- La salud y los cambios físicos
- Los distintos lenguajes de expresión asociados a los talentos y a los intereses
- Proyectos de vida
- Relaciones con pares que reafirman estereotipos y con quienes reivindican el derecho a sus identidades de género
- La relación de los adolescentes con los distintos miembros de sus familias y los modelos a seguir, relaciones intergeneracionales y brechas generacionales.
- Participación en las actividades domésticas y roles a cumplir
- Permisos y restricciones familiares para salir a la calle y tener vida social
- Relaciones afectivas con sus pares y diversos modos de expresión así como la participación en grupos con intereses comunes y tribus urbanas
- El escenario de la escuela, las relaciones con profesores y pares
- El espacio público, el acoso callejero y la inseguridad
- La influencia de todo lo que consumen en medios y que puede modificar sus comportamientos

### **Cubrimiento geográfico**

Esta serie para adolescentes se desarrolla en Bogotá.

### **Tratamiento:**

- Se requiere una investigación amplia que profundice en los distintos estereotipos de género que hacen parte de las distintas dimensiones de los adolescentes: El yo (físico y corporal, sexual, emocional y espiritual, vocacional y aspiracional), los otros (familia, amigos, comunidad escolar), lo nuestro (el barrio, la ciudad, el mundo).
- La investigación debe incluir la consulta temática y narrativa con adolescentes para garantizar que tenga una perspectiva actual, y que interpele sus intereses, problemáticas y reflexiones.
- La serie debe estar protagonizada por adolescentes de distintos géneros e identidades de género y que representen en cámara en edades comprendidas entre los 13 y los 17 años.
- Se deben contemplar y garantizar las condiciones legales y de bienestar de los adolescentes actores. La estrategia de producción y la formulación operativa deben elaborarse teniendo en cuenta las condiciones particulares que permitan espacios lúdicos y de disfrute para el elenco y que respete el tiempo laboral no mayor a 14 horas semanales.
- Los personajes deben representar la diversidad social, cultural, étnica y económica de los adolescentes que viven en Bogotá.



 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

51

- Los personajes deben dar cuenta de adolescentes reales, sensibles, que viven lo que los chicos y chicas viven hoy en día, imperfectos, que muestran sus inseguridades y dilemas.
- Que viven conflictos con ellos mismos, con sus pares, familias, docentes y con la sociedad.
- La serie debe dar cuenta de familias diversas y del rol que cumplen cada uno de sus miembros. Es vital la relación entre los chicos y chicas y sus padres, las tensiones que viven y la manera en que solucionan o no sus conflictos.
- El diseño de los personajes debe ser claro en cuanto a personalidades y motivaciones. Al ser una serie es importante que los personajes vayan desarrollando sus distintas capas para conocer su profundidad y no caer en estereotipos narrativos o clichés.
- Es necesario plantear un arco de temporada o trama principal que abarque los 10 capítulos, a lo largo de los cuales las protagonistas evolucionen pero, en cada capítulo debe desarrollarse una subtrama autoconclusiva relacionada con cada uno de los subtemas planteados.
- Los proponentes pueden apostar por una narrativa donde se tenga un mismo grupo de actores que interpreten distintos personajes capítulo a capítulo.
- Desarrollar conflictos interesantes, profundos, auténticos que impliquen la realidad de la audiencia para que ésta se sienta muy identificada.
- Historias sólidas donde el humor inteligente juegue un papel central para sorprender, hacer reír y suscitar el pensamiento crítico de la audiencia.
- La historia o historias ocurren hoy en día, en el presente.
- Los escenarios deben dar cuenta de los espacios reales en donde los adolescentes experimentan la vida: sus cuerpos, sus cuartos, casas, la escuela, el espacio público, los espacios digitales, el planeta.
- La serie debe contar con música original
- La música debe dar cuenta de los intereses y gustos de la audiencia objetivo
- Los proponentes deben considerar que los recursos gráficos den cuenta de estéticas y narrativas innovadoras o disruptivas relacionadas con la dimensión digital en la que también habitan los adolescentes. Es importante tener en cuenta que las redes sociales son espacios para la expresión, el intercambio y la movilización de las audiencias.

#### La convergencia:

No como piezas promocionales sino como contenidos que hacen parte de la misma historia de la misma narrativa y sus personajes

- Una colección de 10 piezas tipo quote en formato vertical para redes, donde se presente el perfil de los personajes
- una colección de 10 memes con fotos, gráficas y frases que busquen romper los estereotipos de género

#### Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director/a.

 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			



52

- Jefe/a de contenidos.
- Investigadores/as (2)
- Guionistas (2)

#### Producción

- Productor/a general.

#### Talento

- Actores y actrices principales (mínimo 5)
- Preparador/a de actores

#### Fotografía y sonido:

- Director/a de fotografía
- Camarógrafos/as (2)
- Sonidista

#### Dirección de arte:

- Director/a de arte

#### Postproducción

- Editor/a.
- Colorista/Finalizador/a.
- Postproductor/a de sonido.
- Música original.
- Diseñador/a gráfico/a.

Es importante que en el equipo creativo de esta serie participen mujeres, comunidad LGBTIQ+ y de los géneros no binarios y fluidos.

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO.**

#### 7.3 Serie de ficción **FEMINIDADES** (Adultos).

**No. de capítulos:** Diez (10).

**Duración:** Doce (12) minutos cada uno.

**Género/Formato:** Ficción/Comedia /Sitcom o Dramedy

**Formato técnico de realización:** FULL HD.

**Presupuesto:** \$558.000.000 (IVA INCLUIDO).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

#### Justificación:

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

53

Las convenciones sociales y culturales hegemónicas establecen ideas sobre cómo se espera que las mujeres sean, cómo deberían vestir, comportarse y verse, delimitando unas normas o etiquetas alrededor del concepto de “feminidad”.

Aunque es un concepto que varía su significación en distintas épocas y sociedades la feminidad suele definirse desde su oposición a lo masculino, tradicionalmente se espera que las mujeres y niñas se vistan y actúen de forma “femenina”, con gracia y delicadeza, que sean educadas, complacientes y maternales, asignando a las mujeres roles pasivos, irracionales y sumisos, denotando incompetencia y debilidad en oposición a lo masculino. Ejemplo de lo anterior es que hasta el 19 de diciembre de 2017 el diccionario de la lengua española de la RAE definía el concepto sexo débil como “conjunto de mujeres” a secas, a partir del 20 de diciembre, en una actualización de la 23<sup>a</sup> edición, aparece como “conjunto de mujeres usado con intención despectiva o discriminatoria”.

Los medios masivos de comunicación y la publicidad han incorporado en sus formas y mensajes las convenciones, alimentando estereotipos que se instalan en nuestra mente por repetición, y lo hacen muchas veces antes de que podamos desarrollar una capacidad crítica para cuestionarlos, las niñas princesas, que juegan con muñecas y no con carritos, o los arquetipos que sobreviven en una gran cantidad de productos televisivos, especialmente en las telenovelas, en los que a las villanas se les asignan roles de manipulación, seducción, prostitución, engaño en oposición a la ingenuidad y debilidad de las protagonistas.

Las representaciones mediáticas de feminidad también fomentan estereotipos vinculados a la sexualidad y la imagen corporal femenina, la belleza exterior facilita el acceso a una mejor posición social o laboral, ser delgada y elegante asegura éxito social, es mal visto que la mujer tome iniciativa en una relación sexual, la mujer que lleva preservativos en el bolso es promiscua.

La interiorización y normalización de estas representaciones configuran formas de sentir, actuar y pensar, afectando los procesos cognitivos, las aptitudes intelectuales y la resolución de tareas. Se espera que las mujeres se encarguen de los niños, que cocinen y limpien la casa, o que se desempeñen como profesoras o enfermeras. Esto tiene implicaciones para las mujeres en los entornos laborales, especialmente en los tecnológicos y empresariales, donde las habilidades de las mujeres se objetan por ser mujeres, limitando su desarrollo.

Las exigencias y modelos asignados a la “feminidad” también llevan a las personas a valorar y ser valoradas en función de esa imagen y esas expectativas que no las representan, llegando a hacer todo lo posible para dejar de ser ellas mismas y parecerse más al estereotipo, o dejar de lado sus intereses para inclinarse por lo que se espera que sean, generando manifestaciones de malestar y sufrimiento ante la dificultad para lograrlo provocando conflictos con la propia identidad, con el propio cuerpo, consigo mismas y con los otros.

#### **Objetivo:**

En CAPITAL, creemos que es relevante, necesario y pertinente producir una serie de ficción que, en clave de humor, cuestione los estereotipos, las convenciones, la simplificación y la desinformación sobre la feminidad.

Una propuesta que reconfigure y redimensione los arquetipos femeninos instalados tradicionalmente en los medios de comunicación y la televisión. A partir de modelos no limitantes que aporten diversidad y

 <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

54

nuevas perspectivas a la audiencia sobre lo femenino, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las mujeres y su identidad desde el reconocimiento de las diferentes formas de ser mujer.

#### **Audiencia:**

Esta serie temática se dirige a mujeres jóvenes y adultas, que no se sienten representadas en los modelos que promueven los medios dominantes y la publicidad, mujeres que quieren expresarse y encontrar identificación más allá de las concepciones hegemónicas de feminidad. Como audiencia secundaria hombres y mujeres que pueden replantear su visión sobre lo femenino, que no han identificado o percibido conductas propias o de su entorno como perpetuadoras de los estereotipos sobre las mujeres.

#### **Tema y enfoque:**

La feminidad, desde una perspectiva diversa, que visibilice y represente diferentes formas de ser mujer, cuestionando los estereotipos de feminidad normalizados socialmente y alimentados por la publicidad y los medios masivos de comunicación.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de género.

#### **Sinopsis:**

En esta miniserie de comedia, de 10 capítulos de 12 minutos, conoceremos a un grupo de mujeres diversas, entre los 30 y los 50 años, madres solteras, mujeres que optaron por no tener hijos, amas de casa, mujeres trabajadoras enfocadas en sus carreras, mujeres lesbianas, mujeres separadas, mujeres felizmente casadas, mujeres que buscan pareja, mujeres poliamorosas, mujeres solteras, entre otras, que tienen en común, el compartir el mismo espacio (ya sea por trabajo, salud, recreación o casualidad) y vivir en grupo las intensas situaciones que en cada capítulo las confrontan con la forma como cada una piensa, siente, actúa y se relaciona con el cuerpo, la o las parejas, la sexualidad, el período, la edad, la salud mental, la maternidad, el trabajo, la moda, y el poder.

A lo largo de 10 capítulos entenderemos, en clave de humor, como cada mujer afronta de manera diferente, situaciones que pueden resultarles comunes, asociadas con distintas dimensiones de la feminidad y veremos como la relación entre ellas se transforma, encontrándose a veces como amigas, a veces como enemigas, pero sobre todo como aliadas ante la adversidad y como mujeres que por afinidad o por contraste llevan a la audiencia a cuestionar los estereotipos de feminidad instalados en la publicidad y los medios de comunicación, que replican convenciones normalizadas en la vida privada, social y laboral y que empobrecen el desarrollo integral de las mujeres con exigencias y etiquetas sobre el deber ser de la mujer.

#### **Cubrimiento temático:**

Se espera que las situaciones a abordar durante la serie partan de una investigación sólida que identifique modelos de feminidad predominantes en nuestra cultura y cómo las mujeres desde diferentes formas de ser, pensar, sentir y actuar se identifican o desafían estereotipos en relación con:

- El cuerpo.
- La o las parejas.
- La sexualidad.

 <b>Capital</b> <small>MEDIA COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

55

- El período.
- La edad.
- La salud mental.
- La maternidad.
- El trabajo.
- La moda.
- El poder.

#### **Cubrimiento geográfico:**

El proyecto “Feminidades” o como llegare a denominarse, cubre Bogotá región. Es deseable que para la definición de las protagonistas se tenga en cuenta que representen mujeres que habitan diferentes localidades.

#### **Tratamiento:**

- El proyecto debe contar con una investigación suficiente que permita desarrollar los temas, las diferentes personalidades de las protagonistas y las situaciones que afrontan.
- El núcleo de personajes principales debe estar conformado por mujeres diversas, que representen diferentes puntos de vista frente a los temas a tratar.
- Se requieren perspectivas contrastantes, dependiendo del tema y la situación algunos personajes pueden enmarcarse dentro de estereotipos de feminidad y otras romperlos, no se trata de negar el estereotipo sino de visibilizar otras formas de feminidad que lo subvienten.
- Es necesario plantear un arco de temporada o trama principal que abarque los 10 capítulos, a lo largo de los cuales la o las protagonistas evolucionen pero, en cada capítulo debe desarrollarse una subtrama autoconclusiva relacionada con cada uno de los 10 subtemas planteados.
- La propuesta debe enmarcarse dentro del género de comedia, puede orientarse hacia el Sitcom, hacia el Dramedy o tomar elementos propios de ambos subgéneros para el desarrollo del formato y la puesta en escena.
- El humor de la serie no debe quedarse en lo superficial, puede apelar al estereotipo mismo para cuestionarlo o subvertirlo desde la inteligencia y la ironía. Puede transitar entre el realismo de los problemas y el absurdo de las situaciones que viven las mujeres.
- Se sugiere establecer un espacio o locación en el que de manera verosímil confluyan los diversos tipos de mujeres que conforman el núcleo de personajes de la serie, mujeres de diferentes condiciones socioeconómicas y culturales y en el que puedan desarrollarse las diferentes situaciones.
- Se debe proponer un elenco diverso de actrices profesionales o con trayectoria, que en su caracterización representen distintos tipos de mujeres, que aporten desde su interpretación verosimilitud y emoción a las situaciones que viven.
- Es necesario que en el equipo creativo de la serie participen mujeres, no es obligatorio que sea un equipo exclusivamente femenino pero, los cargos que más incidencia tienen en el contenido como la investigación, el guión, la dirección de contenidos o la dirección audiovisual deben ser desempeñados mayoritariamente por mujeres.
- El tratamiento audiovisual debe tener un sentido estético que se alimente de los recursos propios de los subgéneros propuestos pero que desarrolle una identidad propia y enriquezca la experiencia de la audiencia.



 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

56

#### La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- **Video perfil** de cada una de las personajes de la serie, que exploren la feminidad desde la forma de vivir y pensar de cada una.
- **Memes** con imágenes de las protagonistas (pueden ser fotografías tomadas con este objetivo o imágenes extraídas de los capítulos) que cuestionen los estereotipos de feminidad alrededor de los 10 subtemas propuestos en el cubrimiento temático.
- **Tik toks** originales, no extraídos de la serie, en los que las personajes desafíen a la audiencia a romper estereotipos de feminidad.

#### Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director/a.
- Asesora de contenidos.
- Investigador/a
- Guionista.

Producción

- Productor/a general

Talento

- Actrices principales (mínimo 5)

Fotografía y sonido:

- Director/a de fotografía.
- Camarógrafo/a.
- Sonidista.
- Diseñador/a de sonido.

Dirección de arte:

- Director/a de arte.

Postproducción

- Editor/a.
- Colorista/Finalizador/a.
- Postproductor/a de sonido.
- Música original.
- Diseñador/a. gráfico.

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

57

Es necesario que en el equipo creativo de esta serie participen mujeres, no es obligatorio que sea un equipo exclusivamente femenino sin embargo, los cargos de la dirección de contenidos como la dirección, la investigación y el guion deben ser desempeñados mayoritariamente por mujeres. Es obligatorio que la asesora de contenidos sea mujer.

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO.**

#### **7.4 Serie de no ficción FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES (Adultos).**

**No. de capítulos:** Trece (13).

**Duración:** Ocho (8) minutos cada uno.

**Género/Formato:** No ficción/Híbrido

**Formato técnico de realización:** FULL HD.

**Presupuesto:** \$558.000.000 (IVA INCLUIDO).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

#### **Justificación:**

Si bien los feminismos han logrado avances importantes para las mujeres en materia de acceso a la educación, la remuneración salarial, la participación política (en Colombia sólo hasta 1957 la mujer accedió al voto por primera vez) y el reconocimiento de la violencia de género como un asunto de interés público (según datos de Naciones Unidas, en el mundo, 137 mujeres mueren a manos de su pareja o de un miembro de su familia cada día. Una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual<sup>21</sup>), persisten las desigualdades de género, tales como: la escasa presencia de las mujeres en la construcción de la ciencia, las brechas salariales entre hombres y mujeres (el hecho de tener que ganar menos y trabajar más o tener que aceptar empleos precarios e informales, desempeñarse en lugares de trabajo donde no se respeta el tiempo establecido lo cual interfiere y retrasa sus labores domésticas, ser despedidas de sus empleos por estar embarazadas ), la desigualdad en el cuidado de la salud sexual y reproductiva (violencia obstétrica, campañas de salud sexual dirigidas únicamente a las mujeres), la autonomía con relación al cuerpo, etc.

Es necesaria la recuperación histórica de la memoria feminista para crear conciencia en mujeres y hombres sobre la larga lucha por la igualdad de género. Se habla del feminismo como una manera de estudiar y analizar la condición de la mujer en todos los órdenes (familiar, educativo, político, laboral, etc.) con el fin de transformar las relaciones basadas en la opresión sexual buscando acciones movilizadoras. “Igual que otros movimientos, ha generado pensamiento y acción, teoría y práctica. El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer –y también del varón– a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos.”<sup>22</sup>

<sup>21</sup>Cifras de ONU Mujeres <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

<sup>22</sup> GAMBA, SUSANA- DIZ, TANIA (2007). Diccionario de estudios de género y feminismos; Capítulo: “Feminismo: historia y corrientes”. BUENOS AIRES: BIBLOS.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

58

Defender la igualdad no implica menospreciar a los hombres. El feminismo no habla de superioridad y tampoco discrimina al otro género, sencillamente combate las desigualdades que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo. Ser feminista no quiere decir pensar que las mujeres merecen derechos especiales, significa entender que merecen los mismos. El desafío más importante de los feminismos latinoamericanos es encontrar estrategias para sumar sus luchas con los de otros movimientos más amplios, de mujeres, derechos humanos, etc., con el fin de impulsar las transformaciones frente a la disparidad de mujeres y hombres que requiere la ciudadanía y la sociedad en general.

#### **Objetivo:**

En CAPITAL, creemos que es relevante, necesario y pertinente producir una serie de no ficción en la que a través de historias reales podamos encontrar un camino para contribuir a transformar esta situación de opresión hacia las mujeres y aportar a los ciudadanos herramientas que propicien una mirada reflexiva frente a conceptos sexistas y estereotipos de género de tal manera que a partir de la deconstrucción de situaciones cotidianas, el diálogo generacional y la mirada a la historia del feminismo podamos cerrar la brecha de discriminación hacia las mujeres y plantear escenarios que equiparen la mirada femenina y masculina de un mundo más justo.

El propósito de esta serie es incentivar acciones de transformación hacia una sociedad igualitaria en la que las mujeres puedan vivir sin miedos, libre de violencia machista, con igualdad de oportunidades, con los mismos derechos, corresponsabilidades de tareas y cuidados, y una justicia y educación sin sesgo de género. Es una invitación a la empatía, a la toma de conciencia frente las diversas formas de discriminación hacia las mujeres entendiendo que todas las personas merecemos el mismo respeto y los mismos derechos.

#### **Audiencia:**

Esta serie temática se dirige a mujeres jóvenes y adultas, ciudadanas que buscan identificar y reconocer la lucha de las mujeres frente a la discriminación y su condición en la sociedad desde los principios del feminismo y sus diversas corrientes. Se incluye también a la audiencia masculina que podrá identificar a través de las historias de las protagonistas los incidentes de machismo, inequidad de género y discriminación, poniendo de frente estos episodios para crear conciencia e incentivar a replantear conductas que puedan parecer normalizadas y que contribuyen a crear barreras en la construcción de una sociedad igualitaria.

#### **Tema y enfoque:**

El tema principal de la serie son los feminismos como forma de enfrentar las inequidades de género y la opresión que deben enfrentar cotidianamente las mujeres en distintos ámbitos de su vida y que se constituyen en obstáculos que las condicionan a vivir con limitaciones en sus entornos sociales, familiares, laborales, públicos, privados, culturales, etc.

Se aborda desde tres perspectivas: **la experiencia de vida** de la mujer protagonista y de la de una mujer “observadora” desde una perspectiva subjetiva con un tono íntimo frente a los episodios de inequidad de género y la manera como enfrentan la situación y cómo piensan que deberían haber actuado; **la deconstrucción** de esta historia de vida desde una perspectiva mucho más analítica frente a las creencias y conductas de desigualdad a las que ha estado expuesta la mujer; y un enfoque

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

59

argumentativo a partir de **la historia de los feminismos** con un tono sensible, crítico, reflexivo, no teórico, muy desacartonado y apto para la comprensión de cualquier persona.

#### **Sinopsis:**

En cada uno de los 13 capítulos de 8 minutos de **Feminismos para principiantes** o como llegar a denominarse, las teorías y acciones movilizadoras de los feminismos adquieren relevancia y a partir de un tema detonante específico se brindan herramientas y se generan discusiones y reflexiones frente a la influencia de los movimientos de las mujeres a favor de la igualdad en la mirada femenina y masculina sobre la construcción de una sociedad más equitativa con mujeres más empoderadas.

La experiencia puntual de vulneración de derechos, micromachismos o discriminación por género es narrada por una mujer habitante en Bogotá, y representada en una animación que se convierte en el punto de partida para que **los dos presentadores de la serie** -un hombre y una mujer de reconocimiento público con conocimiento y posturas críticas sobre los feminismos-, desarrolle una conversación en torno a diversos abordajes de esta experiencia a partir de las luchas feministas. Esta conversación se verá atravesada por la historia de la protagonista en un relato documental en el que se destruye este episodio de su vida, junto a la mirada de **una mujer que haga parte de una generación distinta y opuesta** (bien sea una mujer de la tercera edad, una adulta o una joven millennial) que reflexiona sobre la evolución del pensamiento en relación con la equidad de género.

Los presentadores hacen un breve recorrido sobre la historia detrás del suceso detonante a partir de las distintas olas feministas y plantean argumentos que exponen situaciones y experiencias de la diversidad de mujeres para visibilizar sus aportes y su participación en las transformaciones sociales.

Al final, a través de una animación se representa el escenario de lo que debió haber ocurrido en el momento de esa experiencia, a manera de escenario hipotético con una visión optimista frente a la igualdad de géneros.

Por ejemplo, conoceremos a Helena una mujer cercana a los 40 años. Mediante un seguimiento documental podremos ver quién es ella, cómo es su cotidianidad y su presente. Ella nos cuenta que en una ocasión durante una entrevista de trabajo manifestó su intención de ser madre. Ella es contratada, pero esa decisión personal se convierte en un factor decisivo para no darle el puesto directivo al que aspiraba. Este episodio del ámbito laboral de Helena, representado en una animación y narrado por la misma Helena, es el punto de partida para que los dos presentadores de la serie (que más que presentadores convencionales son un par de conversadores informados) que se encuentran en un lugar significativo para la historia de Helena, por ejemplo una oficina, desarrolle una conversación que se verá atravesada por la participación de la misma Helena quien en su relato documental, en aquellos lugares que la llevan a recrear un poco esta historia destruye este episodio de su vida. Ella se formula varias preguntas que en algún momento los presentadores retoman para introducir otra mujer importante para historia que llamaremos “observadora”, en este caso conocemos a Ligia, una servidora pública de 70 años, que a través de un breve perfil documental cuenta cómo en su juventud escasamente se daba la oportunidad a las mujeres para ejercer cargos públicos que no fueran de asistente o secretaria. Los presentadores hacen un breve recorrido sobre la división social del trabajo y retoman conceptos de la feminista Marcela Lagarde sobre la opresión de las mujeres “las mujeres son oprimidas por ser mujeres, no son explotadas (sólo algunas) por su posición de clase”. Así mismo conversan sobre la economía



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

60

feminista de la conciliación<sup>23</sup>. Al final, a través de una animación se representa el escenario de lo que debió haber ocurrido en el momento de la contratación de Helena, ¿es posible ser gerente y madre?

Las **mujeres protagonistas** representarán la diversidad, serán de diferentes edades, niveles sociales, económicos, de escolaridad, identidades culturales, étnicas y de diferentes localidades de Bogotá Región como amas de casa, empleadas domésticas, empresarias, estudiantes universitarias, feministas, líderes sociales, vendedoras ambulantes, jubiladas, migrantes, afrocolombianas, indígenas, entre otras.

Los presentadores serán **un hombre y una mujer entre los 30 y 45 años** con algún grado de reconocimiento público que tengan experiencia en el abordaje de temáticas relacionadas con los feminismos y/o con la reivindicación de los derechos de las mujeres. Se espera que entre los dos surja un diálogo fluido frente a las temáticas propuestas en cada capítulo, con un espíritu crítico, propositivo, e incluso puede incluir un tono de humor sin perder el grado de sensibilidad que implique el desarrollo de cada uno de los temas. Además cada capítulo deberá ofrecer herramientas útiles para la audiencia en torno a los conceptos o elementos relevantes de los feminismos abordados en cada capítulo que puedan apoyar el diálogo entre los presentadores, lo cual podrá desarrollarse con el uso de la infografía o cualquier otro recurso audiovisual que considere el proponente.

Las **mujeres de distintas generaciones** (que llamaremos observadoras) que aportan su mirada sobre el tema desde sus propias vivencias pueden pertenecer a tres generaciones distintas: millennials o adultas o de la tercera edad, lo importante es que sea contrastante con la protagonista del capítulo, en este caso, por ejemplo mientras Helena, la protagonista tiene 38 años, Ligia es una mujer de 70 años. Cada una de ellas debe tener alguna experiencia personal que pueda aportar un punto de vista reflexivo frente al tema del capítulo y la historia de la protagonista con el fin de identificar de qué manera un mismo hecho discriminatorio o machista puede manifestarse a lo largo de la vida de una mujer de diversas maneras y cómo las mujeres perciben el sesgo de género en distintas etapas del ciclo vital.

Los sucesos detonantes de cada capítulo serán representados por el recurso de la animación como una posibilidad para construir relatos desde la realidad cuando esta no puede ser registrada y que permitirá a través de imágenes animadas documentar estas experiencias de vida e intensificar la percepción de los sentimientos y los sucesos narrados por las protagonistas.

#### **Cubrimiento temático:**

El cubrimiento temático de este proyecto busca explorar a través de las experiencias de las protagonistas los sesgos de género, los prejuicios, las normas sociales, como los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para lograr la equidad de género tanto en espacios públicos como privados. Así mismo la mirada histórica frente a sucesos movilizadores a lo largo de la historia de los feminismos. Puede abarcar los siguientes temas, entre otros que el mismo proponente quiera trabajar:

- Violencia sexual, violencia de género, violencias normalizadas. Misoginia

---

<sup>23</sup> El concepto de conciliación sirve para plantear que la presencia de las mujeres en el empleo (ámbito productivo/laboral) se da siempre junto a su presencia en el ámbito doméstico-familiar (ámbito reproductivo). Esta perspectiva supone, por un lado, una doble carga de trabajo para las mujeres, que repercute en sus posibilidades de empleo y de carrera profesional; por otro lado, un cambio en la identidad femenina, construida hoy no sólo sobre la base de su protagonismo en el ámbito doméstico-familiar, sino sobre una peculiar conciliación entre lo público y lo privado, entre empleo y trabajo reproductivo.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

61

- Brecha de género. Heteronormatividad. Lesbofobia y transfobia
- Feminización de los trabajos peor remunerados. Brecha salarial. Posibilidad de ascenso. Acoso laboral. Techo de cristal.
- Derechos a decidir sobre el cuerpo y la maternidad.
- El miedo a caminar solas.
- Autonomía física, económica y emocional.
- Empoderamiento de las mujeres
- El género en la educación. Oportunidades de estudio. Educación y perspectiva de géneros.
- Igualdad jurídica y política entre hombres y mujeres
- “Body shaming” (Body positive). Cuerpo y sexualidad. Respeto del cuerpo.
- Derecho al placer sexual. Dificultades de acceso a la anticoncepción y la información sexual
- Cosificación de la mujer. Identidad sexual. Relación con el cuerpo femenino.
- Estereotipos de belleza. Hipersexualización.
- Cultura de la violación
- Machismo, micromachismo, mansplaining.
- La economía del cuidado. Carga de obligaciones en la cotidianidad del hogar. Trabajo profesional y cuidado de la familia.
- Mujeres con discapacidad o enfermedades crónicas.
- Mujeres en estado de vulnerabilidad.
- Mujeres migrantes.
- Sexismo y racismo. Mujeres en las minorías étnicas y religiosas.
- Sororidad

#### Alrededor de los feminismos

- El Feminismo como Movimiento Social
- Nuevo Feminismo: Redefinición del concepto de patriarcado, el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, la reformulación de la separación de espacios público y privado.
- Feminismo de la igualdad
- Feminismo radical
- Feminismo filosófico
- Feminismo científico
- Afrofeminismo
- Feminismo lésbico
- Ciberfeminismo
- Feminismos de la diferencia
- Ecofeminismo
- Movimiento feminista #MeToo (“Sólo Sí es Sí”, ¡Hermana, yo sí te creo!, ¡Ni una más! ¡Ni una menos!)

#### Cubrimiento geográfico

El proyecto **Feminismos para principiantes** o como llegare a denominarse debe incluir la variedad de puntos de vista de mujeres de distintas localidades de Bogotá Región.



 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

62

#### Tratamiento:

- El proyecto debe desarrollar una investigación seria y profunda, no quedarse en lo anecdótico o en la superficie de las historias.
- Las 13 historias deben ser reales, diversas, explorar distintos puntos de vista y situaciones frente a las temáticas desarrolladas en los capítulos desde una perspectiva cotidiana, sucesos que la mayor parte de las mujeres han vivido en algún momento de su vida.
- La investigación puede tener en cuenta instituciones como la Secretaría de la Mujer, ONU Mujeres, LIMPAL Colombia (Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, EcoMujeresa para el mundo, Red de Mujeres de Suba, Organización de Mujeres Campesinas Chucuas, veredas Soches (Finca Santa Isabel) y Uval (Finca La Comarca, Sector La Tribuna), Asociación de Mujeres Afrocolombianas -AMUAFROC entre otras organizaciones y colectivos que velan por la protección de los derechos de la mujer para encontrar las historias.
- Las temáticas que se desarrollarán en la serie son sensibles, por lo cual el acercamiento a las mujeres debe ser respetuoso, nunca intentando revictimizar, sino generando un diálogo cercano y real, en un entorno de confianza para poder explorar de la mejor manera las historias, siempre garantizando su protección.
- El proyecto debe incluir dentro del equipo a una asesora que tenga experiencia en el tema.
- El proponente podrá diseñar el formato con los recursos visuales, sonoros y gráficos que considere pertinentes y coherentes con el género, la narrativa y los contenidos, siempre y cuando se correspondan con los intereses y capacidades de la audiencia.
- La historia de la mujer protagonista y la observadora debe tener un tratamiento documental en su narrativa. Se sugiere hacer uso de varios recursos audiovisuales evitando el uso excesivo de "cabezas parlantes" y explorando la diversidad de encuadres y movimientos de cámara que permitan los espacios donde se cuentan las historias.
- Cada capítulo debe incluir como mínimo **dos minutos y medio de animación**. La propuesta entregada debe contemplar algunas referencias de propuesta de arte y animación.
- Se requiere varias opciones en la dupla de presentadores, para su posterior selección por parte de CAPITAL, así como una carta de intención del candidato en que declare estar de acuerdo con su participación en caso de ser adjudicado el proyecto. Esta dupla no tiene un papel convencional de presentación a cámara sobre las temáticas, sino que es una pareja de "conversadores informados" por lo cual deben tener una afinidad por el tema. Tampoco se encuentran en un estudio conversando sino que deben ubicarse en algún lugar real que sea significativo en la historia de la mujer protagonista del capítulo.
- La selección de la mujer observadora de cada capítulo se basará en su experiencia personal frente al tema y debe pertenecer a una generación contrastante con la de la protagonista.
- El proyecto debe contemplar música original y un diseño sonoro para cada una de las animaciones que se realicen para cada capítulo. También se debe contemplar el desarrollo de un paquete gráfico para la serie.

#### La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	



63

- **Quince (15) piezas gráficas de glosario** de terminologías relacionadas con los feminismos, para circular en redes, que permitan entender el significado de estos términos y sus implicaciones para hombres y mujeres. Debe tener componente del estilo gráfico desarrollado para la serie.
- **Trece (13) Microcápsulas (una por capítulo) de un minuto de duración** para circular por redes sociales en que los presentadores plantean el tema detonante del capítulo apoyados en algunas imágenes del seguimiento documental de la protagonista, dejando una pregunta abierta que permita propiciar la participación de los usuarios de las redes sociales. Estas deben ser piezas originales y no extracciones de los capítulos.

#### **Conformación del equipo humano:**

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

##### Dirección de Contenido:

- Director/a.
- Asesora de contenidos
- Jefe/a de contenidos
- Investigador/a
- Guionista
- Realizador/a

##### Producción

- Productor/a general

##### Dirección de animación

- Director/a de animación
- Ilustrador/a

##### Talento

- Presentador
- Presentadora

##### Fotografía y sonido:

- Director/a de fotografía
- Camarógrafos/as (2)
- Sonidista

##### Postproducción

- Editor/a
- Colorista/Finalizador/a
- Postproductor/a de sonido
- Música original

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

64

- Diseñador/a gráfico

Es necesario que en el equipo creativo de esta serie participen mujeres, no es obligatorio que sea un equipo exclusivamente femenino. Es obligatorio que la asesora de contenidos sea mujer.

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO.**

#### **7.5 Serie de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.**

**No. de capítulos:** Veintiséis (26).

**Duración:** Tres (3) minutos cada uno.

**Género/Formato:** No ficción/Documental

**Formato técnico de realización:** FULL HD.

**Presupuesto:** \$279.000.000 (IVA INCLUIDO).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

#### **Justificación:**

La ciudadanía de la infancia parte del reconocimiento de lxs niñxs como sujetos de derechos, portadores de cultura y agentes sociales activos dentro de una comunidad. La participación de cada uno de elxs es fundamental para ejercer su ciudadanía, no solo facilitando espacios para que expresen su opinión en las decisiones que afectan sus propias vidas, escuchándolos y atendiendo sus necesidades, sino además se deben garantizar escenarios para que ejerzan derechos como la educación, la alimentación, el juego, así como democratizar los espacios cotidianos que habitan como la familia, el colegio, el barrio, la ciudad, etc. De esta manera aprenden a ejercer su ciudadanía, sus derechos y deberes de una manera natural, empática y con una noción de corresponsabilidad.

Las piezas audiovisuales de corta duración y de carácter intersticial en la parrilla de programación de eureka tu canal, son una manera efectiva de llegar a las audiencias de edades tempranas debido a la idoneidad del formato para su capacidad de atención. Se convierten además en contenidos de valor que articulan los ejes editoriales del canal y en piezas de fácil circulación en las plataformas digitales.

#### **Objetivo:**

En [eureka tu canal](#) y Capital creemos que las infancias que habitan Bogotá necesitan espacios en donde sus voces, sus maneras de ser y vivir tengan la posibilidad de expandirse y resonar, escenarios para participar, decidir, convivir, asumir responsabilidades y hacer propuestas en la procura del bienestar y progreso de todos. Por lo anterior, es necesario generar contenidos que circulen en distintos canales y plataformas y que reflejen de manera fiel las necesidades, problemáticas, propuestas e ideas de los ciudadanos, apostando a que la creación colectiva favorezca la construcción conjunta de una Bogotá más amable.

El propósito de esta serie de microcontenidos para la primera infancia es contribuir a incentivar la imaginación y la curiosidad de lxs niñxs de este grupo etáreo, potenciar su capacidad de asombro y fomentar su participación a través de la creación y experimentación. De esta manera en estos contenidos lxs niñxs podrán reconocer en otro niñxs historias similares o distintas a la propia ampliando las posibilidades de relacionarse con los otros en el territorio en el que habitan.

#### **Audiencia:**

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

65

La audiencia a la que se dirige la serie son niñxs colombianos de primera infancia, en especial los mayores de este segmento etáreo (4 a 6 años), quienes en esta etapa amplían los territorios y escenarios en los que se desarrollan, el grupo de amigos y adultos cercanos crece debido a la entrada al colegio o al jardín, y se van definiendo los gustos y preferencias sobre lugares, actividades, rutinas y experiencias fuera del entorno familiar. Este momento en el desarrollo de lxs niñxs es fundamental para el fomento de la ciudadanía, ya que relacionarse con pares y otros adultos en lugares diferentes a la casa implica interiorizar unas formas de comportamiento que deben considerar las necesidades del otro y no solo las propias, en definitiva aprender a convivir.

En la primera infancia lxs niñxs inician un camino de construcción de ciudadanía que dura toda la vida y que se vive desde el poder de la expresión de ideas, opiniones, gustos y disgustos, sueños, fantasías, deseos y narrativas que se expresan a través de las actividades propias de la infancia como el juego, la literatura y la tradición oral, la exploración del medio y el arte<sup>24</sup>.

#### **Tema y enfoque:**

El tema principal de la serie es **el ejercicio de la ciudadanía** desde la expresión, la acción y la transformación y a partir de temáticas coyunturales que afectan la vida de lxs niñxs como el bullying, la equidad de género y la afectación medioambiental.

Desde el punto de vista de los propios niños, se busca visibilizar la manera particular que ellos tienen de participar en los entornos cotidianos en relación con los adultos que los rodean y con sus pares, destacando el ejercicio de participación en todos los escenarios y situaciones. Desde la perspectiva de las dimensiones de la vida de la niñez: **El yo, los otros y el nosotros**. **El yo** comprende lo físico y corporal, lo emocional y lo espiritual, lo vocacional y lo espiritual. **Lxs otrxs** las relaciones con los pares, lxs amigxs, lxs adultxs, lxs vecinxs, lxs abuelxs. **Lo nuestro/nosotrxs** es la relación y las acciones grupales en el barrio, la comunidad, la ciudad, el país y el mundo.

#### **Sinopsis:**

**Microhistorias eureka para primera infancia** o como llegar a denominarse es una serie de microprogramas documentales que visibiliza las historias, acciones y experiencias que lxs niñxs de la primera infancia desarrollan con el fin de ejercer su participación ciudadana en sus distintos entornos y a partir de temas relacionados a la equidad de género, los derechos de la infancia, al cuidado del planeta y la prevención del bullying. Estos contenidos exploran los diversos puntos de vista de lxs niños, sus acciones, experiencias, vivencias y reflexiones sobre estos temas y se constituyen en un espacio en el que se pueden expresar libremente.

Son pequeños **relatos** en los que se evidencian y validan las manifestaciones de participación que pueden usar los niños y las niñas: sus sentimientos, ideas, opiniones, asuntos de interés, el autoreconocimiento de sus capacidades, la manifestación de sus temores y la expresión de sus propias necesidades. Así mismo se busca incentivar el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

Cada capítulo de **Microhistorias eureka para primera infancia** o como llegar a denominarse, cuenta la historia de un niñx o grupo de niñxs que tiene(n) la misión de experimentar alguna situación que se relaciona con el ejercicio de su ciudadanía en relación con los ejes temáticos propuestos. En presente, a través del **seguimiento documental**, el niñx o grupo de niñxs de cada capítulo narra y vive la situación, cuenta sus impresiones y sentimientos al respecto y hace reflexiones sobre el tema.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<sup>24</sup> Lenguajes expresivos: concepciones de los agentes educativos desde una perspectiva de inclusión de niños y niñas con discapacidad, en el marco de la Política de Educación Inicial, en: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/51926>

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

66

La serie busca que lxs niñxs de la audiencia se conecten con las historias que ven en pantalla para que conozcan otras posibilidades diferentes a las propias, por ejemplo, una niña que asiste en familia a una huerta comunitaria en la que hay una actividad dirigida a lxs niñxs, en la cual puede participar y aprender sobre compostaje para el cuidado del medio ambiente a través del tratamiento de los desechos, será inspiración para un niñx de su misma edad que desconocía que esos espacios existían e instará a sus padres a que lo lleven y pueda tener la misma experiencia.

#### **Cubrimiento temático:**

El cubrimiento temático está determinado por los cuatro ejes temáticos principales que plantea eureka en su manual editorial: **ciudadanía y derechos de la infancia; equidad de género; cuidado del medio ambiente y sostenibilidad; prevención del bullying.**

A manera de ejemplo se citan algunos de los temas que se pueden tratar en los capítulos, sin embargo queda a consideración de los proponentes organizar un mapa temático coherente alineado con los objetivos del proyecto que presenta, teniendo en cuenta un balance que cubra los cuatro ejes principales.

#### **Ciudadanía y derechos**

- Salud
- Deporte y actividad física
- Alimentación saludable
- Juego
- Resolución de conflictos
- Expresiones culturales y artísticas
- Creatividad y pensamiento creativo

#### **Equidad de género**

- Diversidad sexual e identidad de género
- Sexualidad (relación que tienen lxs niñxs con su propio cuerpo y con el cuerpo del otro género)
- Prácticas de autocuidado
- Nuevos imaginarios sobre lo masculino y lo femenino

#### **Cuidado del medio ambiente**

- Biodiversidad
- Agricultura
- Ciencia y pensamiento científico
- Activismo ambiental
- Relación con los animales
- Responsabilidad compartida

#### **Prevención del bullying**

- Violencias en el entorno escolar
- Respeto y empatía
- Herramientas y rutas para enfrentar el bullying

#### **Cubrimiento geográfico:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

67

Este proyecto debe producirse completamente en Bogotá Región e incluir historias de niñxs que representen varias de las 20 localidades de la ciudad. Se debe garantizar que un 30% de los capítulos se desarrollen en áreas rurales de Bogotá Región.

#### **Tratamiento:**

- Se debe desarrollar una investigación seria y profunda, que garantice que las historias sean diversas.
- El proponente podrá diseñar el formato con los recursos visuales, sonoros y gráficos que considere pertinentes y coherentes con el género, la narrativa y los contenidos, siempre y cuando se correspondan con los intereses y capacidades de la audiencia de primera infancia.
- El formato debe contemplar que en estas edades lxs niñxs juegan y combinan la fantasía con la realidad como forma de relacionarse y de vivir la cotidianidad, así mismo que están convencidxs de que pueden tener súper poderes y con ellos puede hacer cosas maravillosas y obtener lo que más desean: juegos ilimitados, abrazos, dulces, juguetes y también esos poderes pueden ayudar a resolver cierto tipo de problemas.
- Cada capítulo trata la historia de **un niñx o un grupo de niñxs** que tiene una aventura o experimenta una situación en la que ejerce sus derechos ciudadanos en alguno de los territorios que habita, la casa, el colegio, el barrio, la ciudad, entre otros.
- Se propone un seguimiento documental narrado por los mismos niñxs protagonistas o desde la perspectiva de lxs niñsx de estas edades y se debe evitar en todo momento las “cabezas parlantes”. Se debe explorar a nivel audiovisual sus acciones, sus entornos y la relación con los que los rodean.
- Es recomendable seleccionar niñxs de 6 o 7 años como protagonistas, puesto que la mayoría de niñxs a esta edad ya han desarrollado sus habilidades de comunicación.
- Dentro del grupo de niñxs que se seleccione debe existir representación de diferentes niveles socioeconómicos, así como se debe procurar incluir perfiles que reflejen la diversidad de las infancias de Bogotá.
- Los adultos con los que se relacionan lxs niñxs son importantes tanto en la vida de lxs niñxs como en el relato, es importante que aparezcan y que cumplan el rol correspondiente, sin embargo sus intervenciones deben estar hiladas en el relato, no ser independientes, siempre manteniendo el punto de vista narrativo.
- El componente gráfico es fundamental, es necesario incluir dentro de la narrativa gráficas o pequeñas ilustraciones animaciones sobre imagen real, que refuerzen ideas, lugares, emociones y que resulten afines a la audiencia.
- Se debe elaborar un paquete gráfico y música original para la serie.
- El diseño de producción debe contemplar el inicio de la emisión de los capítulos de la serie tres meses después del perfeccionamiento del contrato, en paralelo con la producción y posproducción.

#### **La convergencia:**

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

 <b>Capita</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

68

- **Veintiséis (26) piezas gráficas (una por capítulo) tipo Foto-texto** que recogen una frase representativa del protagonista de cada capítulo alrededor del tema abordado sobre una fotografía que dé cuenta de la experiencia desarrollada por el niño protagonista.

#### **Conformación del equipo humano:**

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de Contenido:

- Director/a.
- Investigador/a (2)
- Guionista
- Realizador/a

Producción

- Productor/a general

Fotografía y sonido:

- Director/a de fotografía
- Camarógrafo/a
- Sonidista

Postproducción

- Ilustrador/a
- Editor/a
- Colorista/Finalizador/a
- Postproductor/a de sonido
- Música original
- Diseñador/a gráfico

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO.**

#### **7.6 Serie de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES.**

**No. de capítulos:** Veinte (20).

**Duración:** Cuatro (4) minutos cada uno.

**Género/Formato:** No ficción/Documental

**Formato técnico de realización:** FULL HD.

**Presupuesto:** \$279.000.000 (IVA INCLUIDO).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

69

#### **Justificación:**

Ejercer la ciudadanía de la infancia y la adolescencia parte del reconocimiento de lxs niñxs y adolescentes como sujetos de derechos, portadores de cultura y agentes sociales activos dentro de una comunidad. La participación de cada uno de ellxs es fundamental para ejercer su ciudadanía, no solo facilitando espacios para que expresen su opinión en las decisiones que afectan sus propias vidas, escuchándolxs y atendiendo sus necesidades, sino además se deben garantizar escenarios para que ejerzan derechos como la educación, la alimentación, el juego, así como democratizar los espacios cotidianos que habitan como la familia, el colegio, el barrio, la ciudad, etc. De esta manera aprenden a ejercer su ciudadanía, sus derechos y deberes de una manera natural, empática y con una noción de corresponsabilidad.

Las piezas audiovisuales de corta duración y de carácter intersticial en la parrilla de programación de eureka tu canal, son una manera efectiva de llegar a las audiencias adolescentes dado que es un público que consume en mayor medida contenidos breves que no solo circulan en las pantallas de televisión, sino que se convierten en piezas que se adaptan a las nuevas maneras de los adolescentes de conocer, crear y compartir contenidos. Además se constituyen en piezas de valor que articulan los ejes editoriales de eureka tu canal.

#### **Objetivo:**

En [eureka tu canal](#) y Capital creemos que las infancias y adolescencias que habitan Bogotá necesitan espacios en donde sus voces, sus maneras de ser y vivir tengan la posibilidad de expandirse y resonar, escenarios para participar, decidir, convivir, asumir responsabilidades y hacer propuestas en la procura del bienestar y progreso de todos. Por lo anterior, es necesario generar contenidos que circulen en distintos canales y plataformas y que reflejen de manera fiel las necesidades, problemáticas, propuestas e ideas de lxs ciudadanxs, apostando a que la creación colectiva favorezca la construcción conjunta de una Bogotá más amable.

El propósito de esta serie de microhistorias es construir relatos protagonizados por lxs adolescentes con el fin de incentivar al ejercicio de la ciudadanía durante la adolescencia a través de la libre comunicación de las ideas, la participación, la expresión de las diferencias, la resolución de problemas a partir de sus propias perspectivas e iniciativas, la apropiación de la ciudad, sus barrios y entornos cotidianos, así como la promoción de derechos fundamentales.

#### **Audiencia:**

Esta serie de microhistorias se dirige a **adolescentes entre los 13 y 16 años**, chicxs que ejercen la ciudadanía desde el poder de la transformación de sus cuerpos, emociones y pensamientos en la búsqueda de su identidad y continúa en el cambio de sus realidades en el hogar, en la escuela, el barrio, la ciudad y el mundo. Lxs adolescentes son ciudadanxs, sujetos de derechos, plurales y diversos que viven una etapa crucial en el desarrollo de la vida, una etapa de crisis y conflictos normales que se expresan en conductas entre la dependencia y la independencia extremas, buscan la libertad y la identidad personal, y muchas veces tienen una imagen inestable de sí mismos, habitualmente negativa, que los lleva a sentir descontento por cómo son o a sentirse poco valiosos. Llegan a ser impulsivos, primero actúan y luego piensan, viven en una sociedad líquida, cambiante, llena de grandes incertidumbres, pueden ser más flexibles, adaptables y fluidos, son más conscientes que las generaciones anteriores acerca de que los recursos del planeta son finitos y se adhieren a causas que consideran importantes, le encantan las experiencias, están acostumbrados a la vertiginosa rapidez de la tecnología y muchos están muy apegados al entorno digital.

#### **Tema y enfoque:**

 <b>Capital</b> <small>Caja de Pensiones y Seguro Social</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

70

El tema principal de la serie es el ejercicio consciente de la ciudadanía de los adolescentes desde el poder de transformación de sus cuerpos y pensamientos en la búsqueda de su identidad y en la capacidad de cambio de sus realidades en el hogar, en la escuela, la ciudad y el mundo.

Esta serie desarrollará las microhistorias desde el rol de los adolescentes con base en sus vivencias. Con un enfoque reflexivo que abarca las dimensiones de los adolescentes: El yo, los otros y el nosotros. **El yo** comprende lo físico y corporal, lo emocional y lo espiritual, lo vocacional y lo espiritual. **Lxs otrxs** las relaciones con los pares, lxs amigxs, lxs adultxs, lxs vecinxs, lxs abuelxs. **Lo nuestro/nosotrxs** es la relación y las acciones grupales en el barrio, la comunidad, la ciudad, el país y el mundo.

#### **Sinopsis:**

**Microhistorias eureka adolescentes** o como llegar a denominarse es una serie de microhistorias documentales que visibiliza las historias y experiencias que lxs adolescentes realizan para transformar sus vidas y entornos en temas relacionados a la equidad de género, al ejercicio de sus derechos, al cuidado del planeta y la prevención del bullying. Estos contenidos exploran los puntos de vista de lxs chicxs, sus acciones, experiencias, vivencias y reflexiones sobre estos temas y se constituyen en un espacio en el que se pueden expresar libremente.

Cada capítulo se cuenta desde la perspectiva de un adolescente o grupo de adolescentes que quiere lograr un cambio para mejorar sus condiciones, para que sus vidas sean más plenas y felices, a través de experiencias o iniciativas que parten de diversas problemáticas a las que se enfrentan con acciones concretas que los han llevado a reflexionar, a identificar necesidades e incluso a plantear soluciones para generar cambios. Son breves **relatos audiovisuales** de transformación individual y/o comunitaria en donde exploran sus capacidades de decidir, relacionarse con los otros, movilizarse y asumir responsabilidades.

La serie no se queda solo en el testimonio de lxs chicxs sino que explora a nivel audiovisual sus acciones, sus entornos, la relación con los que lxs rodea y cómo esas acciones han transformado su perspectiva de vida. En presente, a través del **seguimiento documental**, el/la adolescente o grupo de adolescentes de cada capítulo narra y vive la situación, cuenta sus impresiones y sentimientos al respecto y hace reflexiones sobre el tema.

Desde hace un par de años Luisa, de 15 años, dejó de interesarle ir a comprar su ropa. Prefiere que sea su mamá quien elija porque nada de lo que le gusta le queda bien. A los 13 años el cuerpo de Luisa comenzó a cambiar, sus caderas de ancharon, sus muslos engordaron un poco y siente muchos complejos pues es la más gorda de su salón de clase, siente que la miran mal, que la critican y que sus pocos amigos están con ella por lástima. No le motiva hacer ejercicio porque le da vergüenza no tener el mismo rendimiento que los demás y su vida social se ha visto muy limitada pues no le gusta salir de su habitación, allí encuentra un lugar de paz. Un día indagando en internet sobre técnicas para bajar de peso encuentra la historia de una chica que creó un perfil en Instagram en el que desarrolla contenidos relacionados con la gordofobia y comienza a seguirla. Allí comienza a leer historias de muchas personas con las que siente afinidad y se da cuenta que los cuerpos son tan diversos como las personas. Encuentra entonces una red de personas de distintas edades que hablan abiertamente y con normalidad del tema, se reúnen y practican distintas actividades juntxs. Esta experiencia le ha servido para empoderarse de su cuerpo, aceptarlo con cariño y con respeto y comprender la diversidad que puede llegar a existir. Hoy hace parte de la comunidad de Yoga gorde, un espacio en el que se realiza una práctica de apoderamiento y habitación del cuerpo gordo a través del yoga.

Las **microhistorias eureka adolescentes** o como llegar a denominarse exploran historias de adolescentes que se encuentran viviendo una etapa en que fijan su atención sobre las percepciones, emociones, reflexiones, dudas, temores, representaciones, necesidades, expectativas, luchas, mitos y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

71

prejuicios alrededor de diversos temas relacionados con el ejercicio de su ciudadanía que abarcan problemáticas, temas o intereses de lxs adolescentes de Bogotá. Esta exploración y estas búsquedas han propiciado en ellxs un trabajo de reflexión sobre la toma de decisiones en la búsqueda de su identidad y el fortalecimiento de sus libertades en una etapa crucial en el desarrollo de la vida, en donde se presentan crisis y conflictos que se expresan en conductas entre la dependencia y la independencia extremas.

#### **Cubrimiento temático:**

El cubrimiento temático está determinado por los cuatro ejes temáticos principales que plantea eureka en su manual editorial: **ciudadanía y derechos de la infancia; equidad de género; cuidado del medio ambiente y sostenibilidad; prevención del bullying.**

Se debe dar prioridad a los siguientes temas:

- Cuerpos diversos
- Toma de decisiones
- Relaciones familiares
- Convivencia y paz
- Activismo
- Apropiación del barrio, la ciudad o el mundo
- Nuevas formas de nutrición y alimentación
- Expresión del cuerpo
- Nuevos imaginarios de los masculino, lo femenino y lo no binario
- Análisis crítico de las representaciones de género
- Diálogo de saberes
- Diversos lenguajes y formas de comunicación
- Formas de diversión
- Herramientas del cuidado personal
- Inteligencia emocional
- Desarrollo de talentos
- Innovación
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias
- Responsabilidad compartida
- Relación con el ecosistema de la región y con la naturaleza

#### **Cubrimiento geográfico:**

Este proyecto debe producirse completamente en Bogotá región e incluir historias de adolescentes que representen varias de las 20 localidades de la ciudad. Se debe garantizar que un 30% de los capítulos se desarrollen en áreas rurales de Bogotá Región.

#### **Tratamiento:**

- Se debe desarrollar una investigación seria y profunda, que garantice que las historias sean diversas.
- El formato debe contemplar que en estas edades lxs chicxs pertenecen a grupos e intereses de nicho, gamers, anime, tribus urbanas, en los que comparten intereses y se sienten más cómodos socialmente, por lo que es importante cubrir estos entornos en la investigación.



 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

72

- El proponente podrá diseñar el formato con los recursos visuales, sonoros y gráficos que considere pertinentes y coherentes con el género, la narrativa y los contenidos, siempre y cuando se correspondan con los intereses y capacidades de la audiencia adolescente. Puede considerarse el uso de estéticas digitales o híbridos con lenguajes digitales acordes con los gustos del público objetivo.
- Cada capítulo trata la historia de un adolescente o un grupo de adolescentes que experimenta una situación en la que ejerce sus derechos ciudadanos en alguno de los territorios que habita, la casa, el colegio, el barrio, la ciudad, entre otros.
- Se propone un seguimiento documental narrado por los mismos chicxs protagonistas o desde la perspectiva de los adolescentes de estas edades y hasta máximo los 17 años y se debe evitar en todo momento las “cabezas parlantes”. Es importante explorar a nivel audiovisual sus acciones, sus entornos y la relación con los que los rodean.
- Dentro del grupo de adolescentes que se seleccione debe existir representación de diferentes niveles socioeconómicos, así como se debe procurar incluir perfiles que reflejen la diversidad de las infancias de Bogotá.
- Es necesario incluir dentro de la narrativa gráficas o ilustraciones sobre imagen real, que refuerzen ideas, lugares, emociones y que resulten afines a la audiencia.
- Se debe elaborar un paquete gráfico y música original para la serie.
- El diseño de producción debe contemplar el inicio de la emisión de los capítulos de la serie tres meses después del perfeccionamiento del contrato, en paralelo con la producción y posproducción.

#### **La convergencia:**

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- **Veinte (20) piezas gráficas (una por capítulo) tipo Foto-texto** que recogen una frase representativa del protagonista de cada capítulo alrededor del tema abordado sobre una fotografía que dé cuenta de la experiencia desarrollada por el adolescente protagonista.

#### **Conformación del equipo humano:**

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de Contenido:

- Director/a.
- Investigador/a (2)
- Guionista
- Realizador/a

Producción

- Productor/a general

Fotografía y sonido:

- Director/a de fotografía
- Camarógrafo/a
- Sonidista



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

73

#### Postproducción

- Ilustrador/a
- Editor/a
- Colorista/Finalizador/a
- Postproductor/a de sonido
- Música original
- Diseñador/a gráfico

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO**.

### **CONSIDERACIONES DE PRODUCCIÓN PARA TODOS LOS PROYECTOS**

En el marco del desarrollo de cada proyecto el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos de producción:

- El cronograma debe contemplar los tiempos de revisión y ajustes conceptuales a los guiones, cortes off line y on line de cada capítulo, propuesta de color y diseño sonoro, así como la revisión y ajuste de entregables finales por parte de CAPITAL.
- El diseño de producción debe considerar la realización previa de un primer capítulo, cuyo primer corte (corte de imagen, sin mezcla ni corrección de color) debe estar **retroalimentado** por CAPITAL **antes de iniciar la grabación del resto de la serie**, por lo tanto, sugerimos que se elija una temática o capítulo que permita optimizar los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos del proyecto.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto al menos **dos (2) semanas antes de la terminación del contrato** en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.
- La propuesta de diseño de producción debe viabilizar un proyecto cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con el presupuesto definido en la presente convocatoria y en los tiempos de ejecución establecidos.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con valores del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de salas de postproducción.
- La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantean realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos en coherencia con la propuesta creativa. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que se vaya a utilizar debe ser previa y expresamente licenciado. Adicionalmente dichas licencias deben tener por territorio a todo el mundo, concedidas a perpetuidad y para todos los medios analógicos o digitales.
- Las series deberán contar previo a su utilización y en los casos en que amerite, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, propiedad intelectual, derecho de imagen, o de sus representantes, las autorizaciones, licencias y cesiones de posición contractual según corresponda (autorización de uso de imagen, locaciones, explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas, entre otros) y en general, cualquier creación protegida y pagar los derechos y tarifas que se causen.
- Todos los proyectos deben contemplar el uso de música original y contar con las cesiones de derechos correspondientes, en favor del Capital, entre ellos el carácter exclusivo para el proyecto.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

74

- En caso de que sea estrictamente necesario utilizar música no original, es indispensable contar con la autorización de Capital, y una vez aprobado, con las licencias otorgadas por los respectivos titulares de derechos de autor y conexos o quienes los representen de acuerdo con la ley. Adicionalmente dichas licencias deben tener por territorio a todo el mundo, concedidas a perpetuidad y para todos los medios. Los costos relacionados con el pago de licencias o cesiones deben estar contemplados dentro del presupuesto del proyecto y el canal no asumirá ningún costo adicional generado por este tipo de inclusión dentro de los contenidos.
- Considerando la necesidad de contar con la seguridad jurídica necesaria para el uso de obras musicales no se aceptará la utilización de librerías o bibliotecas musicales dentro de las propuestas.
- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie por el futuro contratista, todo lo cual deberá entregarse junto con el primer capítulo finalizado.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad.

## 8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la ley, como un contrato de producción por encargo.

Los contratos de producción por encargo son acuerdos en los que se pacta, a cambio de una remuneración, la realización o elaboración y, entrega de una obra (material o intelectual) -en este caso se trata de obras audiovisuales-, por parte de un contratista (autor, productor, encargado), en los términos y condiciones previamente definidos y señalados por el contratante (encargante).

## 9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
3. FICCIÓN FEMINIDADES.	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

75

4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

## 9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Si bien el contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C., Colombia.

## 9.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial destinado para los seis (6) proyectos, objeto del presente proceso de contratación es de hasta **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.790.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	\$ 558.000.000
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	\$ 558.000.000
3. FICCIÓN FEMINIDADES.	\$ 558.000.000
4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	\$ 558.000.000
5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	\$ 279.000.000
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES	\$ 279.000.000

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

76

Esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición realizado para el año 2022 soportada para tal fin con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 954, 955, 960, 961, 962, 963 del 26 de abril de 2022, con rubro: 423011605560000007505.

#### 9.4. FORMA DE PAGO

##### 1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA

**PRIMER PAGO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al cuatro (4).
- Guión del capítulo uno (1).
- Propuesta de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía.
- Propuesta de animación.

**SEGUNDO PAGO:** Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los capítulos cinco (5) al ocho (8).
- Guiones de los capítulos dos (2) al ocho (8) .
- Primer corte del capítulo uno (1).
- Propuesta de paquete gráfico de la serie.
- Propuesta de música original.
- Propuesta piezas convergentes de la serie.

**TERCER PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos uno (1) al cuatro (4).
- Cabezote y paquete gráfico de la serie.
- Másteres de los capítulos uno (1) y dos (2) con sus respectivos entregables.

**CUARTO PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos cinco (5) al ocho (8).
- Másteres de los capítulos tres (3) al ocho (8) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 223.200.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

77

SEGUNDO PAGO	30%	\$ 167.400.000
TERCER PAGO	15%	\$ 83.700.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 83.700.000

## 2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

**PRIMER PAGO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al cuatro (4).
- Guión del capítulo uno (1).
- Propuesta de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía.

**SEGUNDO PAGO:** Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los capítulos cinco (5) al diez (10).
- Guiones de los capítulos dos (2) al diez (10).
- Primer corte del capítulo uno (1).
- Propuesta de paquete gráfico de la serie.
- Propuesta de música original.
- Propuesta piezas convergentes de la serie.

**TERCER PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos uno (1) al cinco (5).
- Cabezote y paquete gráfico de la serie.
- Másteres de los capítulos uno (1) y dos (2) con sus respectivos entregables.

**CUARTO PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos seis (6) al diez (10).
- Másteres de los capítulos tres (3) al diez (10) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 223.200.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

78

SEGUNDO PAGO	30%	\$ 167.400.000
TERCER PAGO	15%	\$ 83.700.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 83.700.000

### 3. FICCIÓN FEMINIDADES

**PRIMER PAGO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al cuatro (4).
- Guión del capítulo uno (1).
- Propuesta de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía.

**SEGUNDO PAGO:** Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los capítulos cinco (5) al diez (10).
- Guiones de los capítulos dos (2) al diez (10).
- Primer corte del capítulo uno (1).
- Propuesta de paquete gráfico de la serie.
- Propuesta de música original.
- Propuesta piezas convergentes de la serie.

**TERCER PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos uno (1) al cinco (5).
- Cabezote y paquete gráfico de la serie.
- Másteres de los capítulos uno (1) y dos (2) con sus respectivos entregables.

**CUARTO PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos seis (6) al diez (10).
- Másteres de los capítulos tres (3) al diez (10) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 223.200.000

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

79

SEGUNDO PAGO	30%	\$ 167.400.000
TERCER PAGO	15%	\$ 83.700.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 83.700.000

#### 4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES

**PRIMER PAGO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al seis (6).
- Guión del capítulo uno (1).
- Propuesta de paquete gráfico.
- Propuesta de ilustración y animación de la serie.
- Propuesta de música original.
- Casting de los 2 presentadores.

**SEGUNDO PAGO:** Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los capítulos siete (7) al trece (13).
- Guiones de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Propuesta de ilustración del capítulo dos (2) al seis (6).
- Cabezote, paquete gráfico y música original de la serie.
- Primer corte del capítulo uno (1).
- Propuesta piezas convergentes de la serie.

**TERCER PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Guiones de los capítulos siete (7) al trece (13).
- Propuesta de ilustración de los capítulos siete (7) al trece (13).
- Corte final de los capítulos uno (1) al seis (6).
- Másteres de los capítulos uno (1) al seis (6) con sus respectivos entregables.
- Piezas convergentes de los capítulos uno (1) al seis (6).

**CUARTO PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos siete (7) al trece (13).
- Másteres de los capítulos seis (6) al trece (13) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.



 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

80

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 223.200.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$ 167.400.000
TERCER PAGO	15%	\$ 83.700.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 83.700.000

## 5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA

**PRIMER PAGO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al diez (10).
- Guión del capítulo uno (1).
- Propuesta de paquete gráfico.
- Propuesta de ilustración y animación de la serie.

**SEGUNDO PAGO:** Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los capítulos once (11) al veintiséis (26).
- Guiones de los capítulos dos (2) al dieciséis (16).
- Cabezote, paquete gráfico y música original de la serie.
- Corte final del capítulo uno (1).

**TERCER PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Guiones de los capítulos diecisiete (17) al veintiséis (26).
- Corte final de los capítulos dos (2) al dieciséis (16).
- Másteres de los capítulos uno (1) al dieciséis (16) con sus respectivos entregables.
- Contenidos convergentes de los capítulos uno (1) al dieciséis (16).

**CUARTO PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos diecisiete (17) al veintiséis (26).
- Másteres de los capítulos diecisiete (17) al veintiséis (26) con sus respectivos entregables.
- Contenidos convergentes de los capítulos diecisiete (17) al veintiséis (26).

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

81

- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$111.600.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$83.700.000
TERCER PAGO	15%	\$41.850.000
CUARTO PAGO	15%	\$41.850.000

## 6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES

**PRIMER PAGO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al diez (10).
- Guión del capítulo uno (1).
- Propuesta de paquete gráfico e ilustración de la serie.

**SEGUNDO PAGO:** Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los capítulos once (11) al veinte (20).
- Guiones de los capítulos dos (2) al diez (10).
- Cabezote, paquete gráfico y música original de la serie.
- Corte final del capítulo uno (1).

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

82

**TERCER PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Guiones de los capítulos once (11) al veinte (20).
- Corte final de los capítulos dos (2) al diez (10).
- Másteres de los capítulos uno (1) al diez (10) con sus respectivos entregables.
- Contenidos convergentes de los capítulos uno (1) al diez (10).

**CUARTO PAGO:** Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos once (11) al veinte (20).
- Másteres de los capítulos once (11) al veinte (20) con sus respectivos entregables.
- Contenidos convergentes de los capítulos once (11) al veinte (20).
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$111.600.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$83.700.000
TERCER PAGO	15%	\$41.850.000
CUARTO PAGO	15%	\$41.850.000

## 9.5. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces:



 Canal Capital ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

83

PROYECTO	CARGO
FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	Director Operativo
FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	Director Operativo
FICCIÓN FEMINIDADES.	Coordinadora de Producción
NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	Coordinadora de Producción
NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA	Profesional Universitaria de Producción
NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES	Profesional Universitaria de Producción

Quienes tendrán a cargo las funciones establecidas en la ley, la Resolución 031 de 2019 de CANAL CAPITAL en materia de supervisión y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- a) Conocer los antecedentes de la contratación.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- c) Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
- d) Verificar el cumplimiento de los asuntos relacionados con derechos de autor y conexos.
- e) Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

## **10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo II del Título III – CONVOCATORIA PÚBLICA, del Manual de Contratación de CAPITAL adoptado mediante la Resolución No. 018 del 3 de marzo del 2021 “Esta modalidad de selección procede cuando el valor del contrato sea igual o superior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV) con las excepciones que se señalan en contratación directa y licitación pública”. Dado que no existen excepciones aplicables y la cuantía de la contratación se encuentra en el rango descrito, Canal Capital procederá de conformidad con la reglamentación mencionada.

## **11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.9.2, del Manual de Contratación de CAPITAL adoptado mediante la Resolución No. 018 del 3 de marzo del 2021 que determina *“Teniendo en cuenta los principios de la contratación administrativa, la selección que haga CANAL CAPITAL en el proceso de contratación deberá corresponder a alguien capaz de ejecutar el contrato y que presente el ofrecimiento más favorable a la entidad, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los estudios previos y en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Los criterios de calificación se deben establecer de manera puntual y rigurosa. Los factores de escogencia y calificación que se definan tendrán en cuenta los siguientes criterios: (...) literal b del Manual de Contratación, “En la convocatoria pública cuyo objeto sea la coproducción, la producción y/o preproducción y/o postproducción de proyectos audiovisuales; la selección de la idea creativa hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos*

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

84

técnicos de la oferta o proyecto, utilizando para tal efecto, entre otros, los siguientes criterios enunciativos: (i) La experiencia del oferente y del equipo de trabajo en proyectos audiovisuales, (ii) la calidad y pertinencia del proyecto audiovisual, (iii) la coherencia entre los componentes creativos y operativos y con el objeto del contrato, (iv) la coherencia del proyecto con el presupuesto oficial, (v) la innovación y/o exclusividad del proyecto y (vi) otros criterios legales como el fomento a la industria nacional y/o regional, así como el fomento a la participación de otros grupos minoritarios o tradicionalmente marginados como mujeres, grupos étnicos o comunidad LGBTI, siempre y cuando cumplan los criterios de experiencia e idoneidad exigidos en el proceso. Si se considera necesario, se podrá también incluir como criterio de ponderación la formación académica del oferente y/o del equipo de trabajo. En estos casos no será necesario incluir el precio como un factor de ponderación(...).

### 11.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de CAPITAL, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia mínima requerida.

#### 11.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

##### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP, debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el pliego de condiciones y sus anexos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por CAPITAL, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

##### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su



 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

85

objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. De dicho documento será verificado el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

## CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a un mes (1) a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

## ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

86

miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CAPITAL.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

#### **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

#### **PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO**

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

#### **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS**

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.



 ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

87

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2º del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

**NOTA:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato **PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CAPITAL.

Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

<b>BENEFICIARIO</b>	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
<b>AFIANZADO Y TOMADOR</b>	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
<b>VIGENCIA</b>	Mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

 <b>Capital</b> <small>CORTESÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

88

<b>VALOR ASEGURADO</b>	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse de manera exacta, incluidos decimales, si la fórmula matemática aplicada así lo causa.
<b>OBJETO FICCIÓN CUIDADO PLANETA DEL</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2022, proyecto <b>FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA</b> , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción CUIDADO DEL PLANETA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).
<b>OBJETO FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2022, proyecto <b>FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO</b> , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción ESTEREOTIPOS DE GÉNERO o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).
<b>OBJETO FICCIÓN FEMINIDADES</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2022, proyecto <b>FICCIÓN FEMINIDADES</b> , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción FEMINIDADES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).
<b>OBJETO NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2022, proyecto <b>NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES</b> , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

89

<b>OBJETO NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2022, proyecto <b>NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA</b> , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).
<b>OBJETO NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2022, proyecto <b>NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES</b> , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).
<b>FIRMA</b>	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del respectivo contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será cargada en la plataforma SECOP II, en la que deberá mantenerse durante toda su vigencia.

#### **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago



 <b>Capital</b> <small>SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

90

correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

**NOTA:** Si el anexo de parafiscales es suscrito por el revisor fiscal o contador, la propuesta deberá estar acompañada de la copia de la cédula, la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de este.

#### **COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de integridad y anticorrupción contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

#### **ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES**

CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

#### **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

CAPITAL consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

#### **FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 14)**

El Representante legal del proponente, así como el personal descrito en el numeral 11.1.3.3.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

91

**EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO** de este proceso, deberán diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 14.

#### **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

CAPITAL verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

#### **RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA - (ANEXO 17) O RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - (ANEXO 18)**

De conformidad con lo previsto el artículo 17 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital el proponente deberá diligenciar y suscribir el denominado formato de relación de contratos de prestación de servicios, contenido en los anexos No. 17 y 18 según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se deben relacionar todos los contratos vigentes con el Estado a la fecha de presentación de este documento.

##### **11.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar en formato legible los Estados Financieros comparativos 2021-2020, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, y en el artículo 251 del Código General del proceso.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, CAPITAL, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

92

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2021.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

- 1. CAPITAL DE TRABAJO  $\geq$  (25% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado)**
- 2. SOLVENCIA  $\geq 1,2$**
- 3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  $\leq 0.50$**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2021 como se indica a continuación:

a. CAPITAL DE TRABAJO

Éste deberá ser **mayor o igual al 25% del presupuesto oficial** estimado para el proyecto ofertado y se verificará según la fórmula siguiente: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

b. SOLVENCIA

Ésta deberá ser **mayor a uno (1,2)** y se calculará según la fórmula siguiente: Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)  $\geq 1,2$

c. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Éste deberá ser **menor al cincuenta por ciento (50%)** y se calculará según la fórmula siguiente: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total)  $\leq 0,50$

**NOTA 1:** Para el proponente plural el indicador Capital de Trabajo se obtendrá realizando la sumatoria aritmética del capital de trabajo de cada uno de los integrantes. Los indicadores Solvencia y Nivel de Endeudamiento se calcularán sumando los indicadores de cada integrante de la sociedad, aplicando el porcentaje de participación del integrante en la Unión temporal o Consorcio.

**NOTA 2:** Las empresas constituidas en la vigencia 2022, deberán allegar los estados financieros de apertura, aportados para el registro en Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta no cumpla alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada financieramente.

### 11.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

#### 11.1.3.1. ENTREGABLES Y PARÁMETROS TÉCNICOS (ANEXO 6)

Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de sus propuestas que una vez firmado el contrato, durante la ejecución, el contratista deberá cumplir con los entregables y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 6, el cual debe ser firmado por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

93

#### 11.1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)

El proponente deberá diligenciar el Anexo 7 e incluir las certificaciones que acrediten lo requerido para cada proyecto como se describe a continuación:

PROYECTO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2012.
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	Debe acreditar como mínimo la ejecución de dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2012.
3. FICCIÓN FEMINIDADES.	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2012.
4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2012.
5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2012.
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES.	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2012.

Para efectos de verificación de la experiencia, el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación o finalización suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada. No se admitirá copia de los contratos para la acreditación de este requisito. Lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Nombre o Razón Social del contratante.
- En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- Nombre o Razón Social del contratista
- Objeto del contrato: Preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales.
- Valor total del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio del contrato

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

94

- Fecha de terminación del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Correo electrónico, teléfono y dirección de quien lo expide

**NOTA:** Si dentro del objeto del contrato no se contempla la preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, esas deberán estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato, para lo cual deberá aportarlo.

Los contratos certificados deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2012.

Para acreditar experiencia en producciones audiovisuales resultado del otorgamiento de estímulos, se debe allegar la resolución mediante la cual se ordena la entrega de los mismos, acompañada de la certificación de cumplimiento y ejecución de los recursos otorgados o documento equivalente, los cuales deben haber sido expedidos a partir del primero (1) de enero de 2012.

Los contratos certificados para personas jurídicas deberán sumar, de manera individual o acumulada, el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLV de cada proyecto a contratar como aparece en la siguiente tabla:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	SMLV 2022
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	\$ 558.000.000	558
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	\$ 558.000.000	558
3. FICCIÓN FEMINIDADES.	\$ 558.000.000	558
4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	\$ 558.000.000	558
5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	\$ 279.000.000	279
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	\$ 279.000.000	279

Para lo anterior, se tendrá en cuenta el valor de cada contrato aportado para acreditar la experiencia

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

95

expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo.

Cuando un proponente pretenda acreditar la experiencia en la realización de una serie, adquirida en un contrato ejecutado como contratista plural, bastará con demostrar que su participación estuvo relacionada directamente con la realización o producción de la (s) serie (s) o contenido (s) audiovisual (es). En este caso se aceptará, para la verificación del objeto contractual a acreditar, la totalidad de las series o contenidos audiovisuales producidos en el marco de dicho contrato, con independencia del porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la unión temporal o consorcio.

En caso de proponente plural, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del proyecto respectivo.

El porcentaje restante deberá ser acreditado con la experiencia en SMLMV del resto de miembros del proponente plural. En total, deberá acreditarse el cien por ciento (100%) de la experiencia en SMLMV para cada proyecto, en la suma de la experiencia de los miembros del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato, para la verificación del valor del contrato a acreditar, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para el efecto, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de estos. En su defecto, el proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que CAPITAL esté en condiciones de verificar el porcentaje y alcance de su participación. En todo caso CAPITAL no computará las experiencias que no guarden relación con el objeto del proyecto al que aplica el proponente.

**NOTA:** En ningún caso se aceptará que alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal deje de acreditar experiencia. Todos los integrantes del Proponente Plural deben acreditar experiencia.

El proponente extranjero deberá acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

### **REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA**

1. CAPITAL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.
2. En caso de que los proponentes adjunten más de dos (2) certificaciones de experiencia, CAPITAL evaluará en primer lugar las dos (2) primeras certificaciones presentadas en el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una (1) de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.
3. Cuando se presente experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, CAPITAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente en ese oferente plural, lo cual deberá estar expresamente señalado en la certificación; en su defecto deberá aportarse documento de constitución del oferente plural.
4. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera, que tenga domicilio o sucursal en Colombia, se relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

96

5. CAPITAL no aceptará auto certificaciones de experiencia en ninguno de los siguientes casos:
  - Expedidas por la misma persona jurídica que se presente como proponente del presente proceso.
  - De representantes de Consorcios o Uniones Temporales, del cual hizo parte el proponente.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**NOTA 1:** La experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de una persona jurídica que actúe como proponente y que tenga menos de 3 años de constituida podrá acreditarse como experiencia de la persona jurídica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** Se aclara que las certificaciones de experiencia serán tenidas en cuenta para la habilitación técnica y no serán objeto de puntuación.

#### 11.1.3.3. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)

Se deben diligenciar y adjuntar las hojas de vida (ANEXO 8) requeridas para cada proyecto como se relacionan en la siguiente tabla:

PROYECTO	CARGOS O ROLES A LOS QUE SE LES REQUIERE EXPERIENCIA MÍNIMA
1.FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	<p><b>Director/a:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección y/o roles afines (dirección general, dirección de unidad, asistencia de dirección, realización) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil), o bien una (1) serie de ficción (para audiencia infantil) y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Asesor/a de contenidos:</b> Sociólogo/a, historiador/a, periodista, comunicador/a, investigador/a o académico/a relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con el cuidado del planeta.</p> <p><b>Guionista:</b> Debe acreditar la experiencia en guion y/o libretos de al menos dos (2) series de ficción (una de ellas debe ser para audiencia infantil) para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción (para audiencia infantil) y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Productor/a:</b> Debe acreditar la experiencia en producción y/o roles afines (producción general, jefatura de producción,</p>

 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

97

	<p>gerencia de producción, producción ejecutiva) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil), o bien una (1) serie de ficción (para audiencia infantil) y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de fotografía:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de fotografía de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de arte:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de arte y/o roles afines (diseño de producción) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Editor/a:</b> Debe acreditar la experiencia en edición y/o roles afines (montaje, edición conceptual, jefatura de edición) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de animación:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de animación y/o roles afines (coordinación de animación o animación) en al menos una (1) serie animada o dos (2) unitarios animados para cine, televisión o web, realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><i>*Los cargos (director/a, asesor/a de contenidos, guionista, productor/a, director/a de fotografía, director/a de arte, editor/a y director/a de animación) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa validación y aprobación por parte del supervisor y/o equipo de apoyo a la supervisión del proyecto. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia a la solicitada para el cargo correspondiente.</i></p>
<b>2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.</b>	<p><b>Director/a:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección y/o roles afines (dirección general, dirección de unidad, asistente de dirección, realización) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil/juvenil), o bien una (1) serie de ficción (para audiencia infantil/juvenil) y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Jefe/a de contenidos:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de contenidos, jefatura de contenidos o investigación de al menos dos (2) producciones audiovisuales, editoriales o</p>

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

98

	<p>sonoras (series para televisión o web, videojuegos, interactivos, libros, podcasts) para audiencias infantiles o juveniles, realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Guionistas:</b> Cada uno/a debe acreditar la experiencia como guionista y/o libretista de al menos dos (2) series de ficción (una de ellas debe ser para audiencia infantil/juvenil) para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción (para audiencia infantil/juvenil) y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Productor/a:</b> Debe acreditar la experiencia en producción y/o roles afines (producción general, jefatura de producción, gerencia de producción, producción ejecutiva) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil/juvenil), o bien una (1) serie de ficción (para audiencia infantil/juvenil) y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de fotografía:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de fotografía de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de arte:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de arte y/o roles afines (diseño de producción) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Editor/a:</b> Debe acreditar la experiencia en edición y/o roles afines (montaje, edición conceptual, jefatura de edición) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><i>*Los cargos (director/a, jefe/a de contenidos, guionistas, productor/a, director/a de fotografía, director/a de arte y editor/a) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa validación y aprobación por parte del supervisor y/o equipo de apoyo a la supervisión del proyecto. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia a la solicitada para el cargo correspondiente.</i></p> <p><i>Es importante que en el equipo creativo de esta serie participen mujeres, comunidad LGBTIQ+ y de los géneros no binarios y fluidos.</i></p>
--	--

 <b>Capital</b> CAJA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>
<b>VERSIÓN: 15</b>		
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>		
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>		



99

3. FICCIÓN FEMINIDADES.	<p><b>Director/a:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección y/o roles afines (dirección general, dirección de unidad, asistencia de dirección, realización) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Asesora de contenidos:</b> Socióloga, historiadora, periodista, comunicadora, investigadora o académica relacionada con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con mujer y género.</p> <p><b>Guionista:</b> Debe acreditar la experiencia como guionista y/o libretista de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Productor/a:</b> Debe acreditar la experiencia en producción y/o roles afines (producción general, jefatura de producción, gerencia de producción, producción ejecutiva) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de fotografía:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de fotografía de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de arte:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de arte y/o roles afines (diseño de producción) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p><b>Editor/a:</b> Debe acreditar la experiencia en edición y/o roles afines (montaje, edición conceptual, jefatura de edición) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2012.</p> <p>* Los cargos (director/a, asesora de contenidos, guionista, productor/a, director/a de fotografía, director/a de arte y editor/a) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa validación y aprobación por parte del supervisor y/o equipo de apoyo a la supervisión del proyecto. Si se llega a realizar el cambio, esta</p>
-------------------------	--

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

100

	<p><i>figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia a la solicitada para el cargo correspondiente..</i></p> <p><i>Es necesario que en el equipo creativo de esta serie participen mujeres, no es obligatorio que sea un equipo exclusivamente femenino sin embargo, los cargos de la dirección de contenidos como la dirección, la investigación y el guion deben ser desempeñados mayoritariamente por mujeres. Es obligatorio que la asesora de contenidos sea mujer.</i></p>
<b>4. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.</b>	<p><b>Director/a:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección y/o roles afines (dirección general, dirección de unidad, asistencia de dirección, realización) de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Asesora de contenidos:</b> Socióloga, historiadora, periodista, comunicadora, investigadora o académica relacionada con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con mujer y género.</p> <p><b>Guionista:</b> Debe acreditar la experiencia en guión y/o libretos de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Productor/a:</b> Debe acreditar experiencia en producción y/o roles afines (producción general, jefatura de producción, gerencia de producción, producción ejecutiva) de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de animación:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de animación y/o roles afines (coordinación de animación o animación) en al menos una (1) serie animada o dos (2) unitarios animados para cine, televisión o web, realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p>* Los cargos (director/a, asesora de contenidos, productor/a, guionista, director/a de animación) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa validación y aprobación por parte del supervisor y/o equipo de apoyo a la supervisión del proyecto. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia a la solicitada para el cargo correspondiente.</p>

 <b>Capital</b> <small>ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

101

	<p><i>Es necesario que en el equipo creativo de esta serie participen mujeres, no es obligatorio que sea un equipo exclusivamente femenino. Es obligatorio que la asesora de contenidos sea mujer.</i></p>
<p><b>5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.</b></p>	<p><b>Director/a:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección y/o roles afines (dirección general, dirección de unidad, asistencia de dirección, realización) de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil), o bien una (1) serie de no ficción (para audiencia infantil) y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Realizador/a:</b> Debe acreditar la experiencia en realización audiovisual en al menos dos (2) series para televisión o web, (una de ellas debe ser para audiencia infantil) o bien, una (1) serie de no ficción (para audiencia infantil) y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Productor/a:</b> Debe acreditar experiencia en producción y/o roles afines (producción general, jefatura de producción, gerencia de producción, producción ejecutiva) de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil), o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de fotografía:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de fotografía de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p> <p><i>* Los cargos(director/a, realizador/a, productor/a, director/a de fotografía) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa validación y aprobación por parte del supervisor y/o equipo de apoyo a la supervisión del proyecto. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia a la solicitada para el cargo correspondiente.</i></p>
<p><b>6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES</b></p>	<p><b>Director/a:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección y/o roles afines (dirección general, dirección de unidad, asistencia de dirección, realización) de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil/juvenil), o bien una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1º de enero de 2012.</p>

 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------	---	---

102

	<p><b>Realizador/a:</b> Debe acreditar la experiencia en realización audiovisual en al menos dos (2) series para televisión o web, (una de ellas debe ser para audiencia infantil/juvenil) o bien, una (1) serie de no ficción (para audiencia infantil/juvenil) y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2012.</p> <p><b>Productor/a:</b> Debe acreditar experiencia en producción y/o roles afines (producción general, jefatura de producción, gerencia de producción, producción ejecutiva) de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web (una de ellas debe ser para audiencia infantil/juvenil), o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2012.</p> <p><b>Director/a de fotografía:</b> Debe acreditar la experiencia en dirección de fotografía de al menos dos (2) series de no ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2012.</p> <p>* <i>Los cargos(director/a, realizador/a, productor/a, director/a de fotografía) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa validación y aprobación por parte del supervisor y/o equipo de apoyo a la supervisión del proyecto. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia a la solicitada para el cargo correspondiente.</i></p>
--	--

**NOTA 1:** La experiencia puede acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como: certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación o de finalización de contratos de prestación de servicios para acreditar la experiencia adquirida.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio (fecha de inicio - fecha de terminación).
3. Cargo desempeñado.
4. Nombre y tipo del producto o proyecto para el que desempeñó el cargo.
5. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación, no se aceptarán auto certificaciones de experiencia.

En caso de que no sea posible aportar certificaciones, la experiencia puede acreditarse a través de la aparición en créditos de producciones relacionadas con la experiencia solicitada en el rol específico. Para esto se debe incluir el link de visualización del contenido correspondiente. Si los links tienen clave, esta se debe suministrar, y verificar que los links no estén rotos.

 <b>Capital</b> <small>COMISIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
--	-------------------------	---	---

103

**NOTA 2:** Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida para cada cargo. En todo caso se debe acreditar cada rol por separado.

**MUESTRAS AUDIOVISUALES (ANEXO 8.1):** Para los cargos de **director/a, director/a de fotografía, director/a de animación, director/a de arte y editor/a** se debe incluir el link de visualización de un (1) capítulo completo o unitario de uno de los contenidos relacionados como experiencia en el ANEXO 8, ya que será tenido en cuenta dentro de los criterios de evaluación. No obstante, se precisa que el unitario o la serie cuyo capítulo se aporte, deberá estar producido en su totalidad, lo cual podrá ser objeto de verificación por el Canal.

#### 11.1.3.4. PRESUPUESTO

La propuesta económica inicial se presentará en el Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA en el cual se encuentra el formato para el presupuesto del proyecto. Para tal efecto se entiende costeada la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo (sin modificar las especificaciones del mismo), con el diligenciamiento de los requisitos técnicos y las actividades determinadas en el anexo mencionado.

La propuesta debe incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta la cual debe incluir dentro del presupuesto.

Los valores dentro del presupuesto deben incluir de forma implícita (no desagregados) los costos y gastos indirectos del contrato para la correcta ejecución del mismo como por ejemplo: pólizas o seguros, beneficio o utilidad del contratista, almacenamiento, gastos administrativos, financieros o jurídicos, impuestos e imprevistos.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costo de cada uno de los ítems en la proyección presupuestal detallada y que los valores están acordes con los precios del mercado, así como con los tiempos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Así mismo, se entiende que los valores ofertados responden a lo requerido en el pliego de condiciones y que si la propuesta contiene elementos no solicitados, constituyen un valor agregado incluido en el valor total de la propuesta más no como un costo adicional para el canal.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que, si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto de ventas cambia de simplificado a común, deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga obligación de facturar.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado a los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO).

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en sus respectivos anexos y en caso de presentarse error aritmético, será corregido, y con base en dicha corrección, se tomará el valor de la oferta.

 Capital COMUNICACIÓN PÚBLICA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 15</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------	---	---

104

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

La propuesta se presentará en pesos colombianos que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deberá utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

**NOTA 1:** La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para el proyecto al que se presenta, so pena de RECHAZO, así:

PROYECTO	VALOR (Incluido IVA)
1. FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA.	Hasta \$ 558.000.000
2. FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.	Hasta \$ 558.000.000
4. FICCIÓN FEMINIDADES.	Hasta \$ 558.000.000
5. NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES.	Hasta \$ 558.000.000
5. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA.	Hasta \$ 279.000.000
6. NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES	Hasta \$ 279.000.000

**NOTA 2:** Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA.

**NOTA 3:** El valor de la oferta económica será el que se diligencie en el SECOP II en la casilla respectiva y deberá coincidir con lo diligenciado en el Anexo No. 12. De haber discrepancias entre el valor diligenciado en el SECOP II y lo consignado en el Anexo No. 12 se procederá al rechazo de la oferta.

## 11.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

### METODOLOGÍA

Para esta convocatoria se seleccionarán seis (6) proponentes que cumplan con los requisitos

 <b>Capital</b> <small>COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			



105

establecidos, que hayan sido HABILITADOS y logren la mayor calificación, conforme lo previsto en el Manual de Contratación, teniendo en cuenta los factores técnicos (propuesta creativa y propuesta operativa), y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación, que son comunes a los seis (6) proyectos, será realizada por el comité evaluador designado por CAPITAL, mediante el análisis de las propuestas que quedará consignado en la matriz de evaluación de cada proyecto.

### **CRITERIOS A EVALUAR**

El comité evaluador designado por CAPITAL evaluará la integralidad de la propuesta conformada por:

- Formulación creativa (Anexo 9)
- Guion de un capítulo (Anexo 10)
- Estrategia de producción (Anexo 11)
- Formulación operativa (Anexo 12)
- Muestras audiovisuales (relacionadas en el Anexo 8.1)

El comité evaluador designado por CAPITAL tendrá en cuenta cuatro (4) criterios que aplican para todos los proyectos a evaluar:

- Pertinencia
- Calidad narrativa y audiovisual
- Alcance multiplataforma
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

#### **Pertinencia**

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación (ver numeral 1). Así mismo, si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

#### **Calidad narrativa y audiovisual**

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica. Así mismo, verifica si la propuesta narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc.). Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno.

#### **Alcance multiplataforma**

Determina si los contenidos son complementarios y coherentes con el producto para TV, si amplían la experiencia del usuario alrededor del proyecto, si su lenguaje, duración y formato es coherente con las plataformas y la audiencia a la que están dirigidos y si están orientados a generar conversación y participación en las plataformas digitales de CAPITAL.

#### **Viabilidad y coherencia**

Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

106

humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato propuesto.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que la propuesta creativa (Anexos 9 y 10) y la propuesta operativa del proyecto (Anexos 11 y 12) serán evaluadas a partir de los criterios descritos y del análisis integral de las propuestas recibidas.

## PUNTAJES

Los criterios ponderables tendrán un valor máximo total de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia	5
Calidad narrativa y audiovisual	40
Alcance multiplataforma	5
Viabilidad y coherencia	30
Estímulo a la industria regional	6
Estímulo a la industria colombiana	10
Incentivo a personas en condición de discapacidad	4
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Serán elegidas las propuestas que obtengan la mejor calificación total, en la medida que haya obtenido **al menos 65 puntos** de los 100 posibles y cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia mínima.

Si ningún proponente en el respectivo proyecto a adjudicar obtiene **65 puntos o más** sería causal para declarar desierto el proceso, aun cuando existan propuestas habilitadas.

## ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL (MÁXIMO 6 PUNTOS)

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, y en virtud de lo expresado en la Resolución 085 de 2020, sección IV. Obligaciones. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO, numeral 5 “Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultura multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y

 <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>VERSIÓN: 15</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

107

domicilio en la respectiva región."

Se otorgarán 6 puntos para las personas jurídicas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., así como para proponentes plurales integrados por empresas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Para los consorcios y uniones temporales constituidas por empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C. y por empresas con domicilio distinto a Bogotá D.C., se otorgarán 3 puntos.

Lo anterior se comprobará con el certificado de existencia y representación legal, en dicho documento se verificará el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

#### **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (ANEXO 13) (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

<b>PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

#### **INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2012 (MÁXIMO 4 PUNTOS) (ANEXO 15)**

Conforme con lo dispuesto por el Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", una vez realizada la calificación al puntaje final a cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en este numeral, si el proponente acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos indicados en el artículo primero, así: "(...)1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal

 <b>Capital</b> <small>CORTESÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 15</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

108

del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2 Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Más de 150	4

**NOTA:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación”

### **11.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.**

NO APLICA

### **12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (ANEXO 05 - MATRIZ DE RIESGO)**

Se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

### **13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

#### **13.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRAContractUAL.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecido y los criterios dispuestos en el numeral 3.3.11. GARANTÍAS del Manual de Contratación de Canal Capital, se establecen las garantías por exigir para la presente contratación.

#### **13.2 PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL**

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia

 Capital COMUNICACIÓN PÚBLICA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

109

Seriedad de la Oferta	10 %	Del presupuesto oficial del proyecto al que se participa	Mínimo por (noventa) 90 días, a partir de la presentación de la oferta
-----------------------	------	--	--

### 13.3 PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios	5 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

### 13.4 PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
--	--------------	-------	--

**NOTA 1:** La póliza deberá contener **no solo** el amparo básico de predios, labores y operaciones sino además los siguientes: actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. De igual forma CAPITAL Y EL CONTRATISTA deberán tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto CAPITAL como los terceros que puedan resultar afectados.

**NOTA 2:** En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

### 14. ANEXOS:

- Anexo no. 1 Carta de presentación de la oferta.
- Anexo no. 2 Documento de conformación de consorcio.
- Anexo no. 3 Documento de conformación de unión temporal.
- Anexo no. 4 Compromiso de integridad y anticorrupción.
- Anexo no. 5 Matriz de riesgo.
- Anexo no. 6 Entregables y parámetros técnicos.
- Anexo no. 7 Experiencia habilitante del proponente.
- Anexo no. 8 Hoja de vida.
- Anexo no. 8.1 Muestra Audiovisual.
- Anexo no. 9 Formulación creativa.
- Anexo no. 10 Guión.
- Anexo no. 11 Estrategia de producción.
- Anexo no. 12 Formulación operativa.
- Anexo no. 13 Industria nacional.
- Anexo no. 14 Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales.
- Anexo no. 15 Incentivo a personas en condición de discapacidad.
- Anexo no. 16 Lista de chequeo.
- Anexo no. 17 Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica.
- Anexo no. 18 Formato de relación de contratos de prestación de servicios consorcio o unión temporal

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
<b>VERSIÓN: 15</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020</b>			
<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>			

110

**OTROS ANEXOS**

- Soportes estudio de mercado

**15. RESPONSABLES**

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ Cargo: DIRECCIÓN OPERATIVA Código 300	
Subdirección Financiera. ORLANDO BARBOSA 210	
Profesional que proyecta área técnica. MARCELA BENAVIDES	
Profesional que proyecta área jurídica. JAVIER ROLANDO DELGADO FLORES	
Profesional que proyecta área jurídica. SAMUEL DAVID MÉNDEZ LOZANO	
Fecha de elaboración: 26/04/2022	

Revisó: María Teresa Gómez Higuera - Asesora Jurídica Dirección Operativa. 